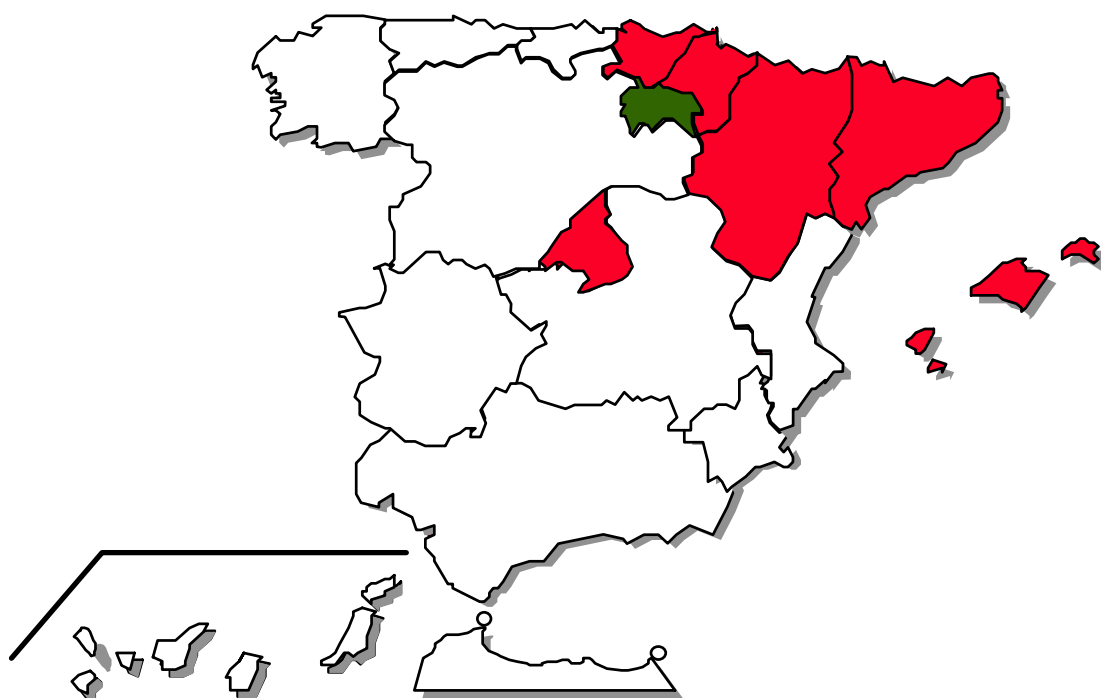


FEDER
FSE
Objetivo nº 2

**DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN
DE LA RIOJA 2000-2006**



INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2004



Junio 2005

ESPAÑA

INDICE

	<u>Pág.</u>
INTRODUCCIÓN.....	1
1.- CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	6
2.- SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	20
2.1.- Avance de la ejecución por Ejes prioritarios y Medidas	22
2.2.-Seguimiento de Indicadores.....	87
3.- EJECUCIÓN FINANCIERA Y SITUACIÓN DE COBROS Y TRANSFERENCIAS	105
3.1.-Cuadros de ejecución financiera	107
3.2.-Datos sobre la ejecución en relación con la regla N+2	127
3.3.-Cobros recibidos de la Comisión Europea	130
3.4.- Pagos realizados por la Autoridad Pagadora.....	133
3.5.- Regularización de anualidades anteriores	138
4.- ASIGNACIÓN DE LA RESERVA DE EFICACIA.....	140
5.- DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN	144
5.1.-Acciones de seguimiento y procedimiento de recogida de datos.....	145
5.2.-Acciones de control financiero	156
5.3.-Evaluación	164
5.4.-Resumen de los problemas significativos que se han planteado al gestionar la Intervención	170
5.5.- Utilización de la Asistencia Técnica	173
5.6.- Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la Intervención	174
6.- MEDIDAS APORTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.....	181
6.1.- Normativa Medioambiental.....	182
6.2.- Normativa en materia de Contratación Pública	187
6.3.- Fomento de la Igualdad de Oportunidades hombres/mujeres.....	189
6.4.- Reglas de Competencia	193
6.5.- Compatibilidad con la Política Agrícola Común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999.....	194
6.6.- Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE) ..	194
6.7.- Coherencia con otras políticas	196
7.- GRANDES PROYECTOS	204
PUBLICIDAD.....	206

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

El Documento Único de Programación (DOCUP) de Objetivo nº 2 de La Rioja para el período 2000-2006 fue aprobado por Decisión de la Comisión C(2001) 250 de 7 de marzo de 2001.

La Decisión de la Comisión C(2004) 119, de 12 de marzo, que modifica las Decisiones de los DOCUPs de Objetivo 2 de España, y consecuentemente el DOCUP de La Rioja; relativa a los indicadores comunes de gestión y de ejecución financiera para la evaluación de la eficacia general de las intervenciones.

La Decisión de la Comisión C(2003) 3133, de 22 de agosto de 2003 que modifica la Decisión de la Comisión C(2001) 250 de 7 de marzo de 2001, por la que se aprueba el Documento Único de Programación para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas del Objetivo nº 2 de La Rioja. Las modificaciones consisten, esencialmente, en un trasvase de ayuda Inter-Fondos desde el FSE hacia el FEDER, y en una reprogramación en la zona transitoria.

La Decisión de la Comisión C(2004)883 final, de 23 de marzo de 2004, por la que se establece la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales comunitarios con respecto a los objetivos 1, 2, y 3 y el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca en las regiones no incluidas en el objetivo 1.

La Decisión de la Comisión C(2004) 4137, de 18 de octubre, que modifica la Decisión de la Comisión C(2001) 250 de 7 de marzo de 2001, por la que se aprueba el Documento Único de Programación para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas del Objetivo nº 2 de La Rioja. Decisión que incorpora, entre otras, la reprogramación derivada de la asignación de la Reserva de Eficacia.

El coste subvencionable del DOCUP totaliza 100,762 millones de euros, de los cuales 56,475 millones corresponden a las Administraciones españolas implicadas y 44,287 millones a los Fondos estructurales. Destinado a los 6 ejes que integran el DOCUP que comprenden 13 medidas en zona permanente y 1 medida en zona transitoria.

El DOCUP afecta a 165.140 habitantes, 138.325 habitantes residen en zonas de ayuda permanente y 26.815 habitantes en zonas beneficiarias de ayuda transitoria.

La participación comunitaria se desglosa entre 43,596 millones de euros para actuaciones que cofinancia el FEDER (1,095 millones para las zonas de ayuda

transitoria), el 98% del total, y 690.367 euros para actuaciones del FSE, el 2% restante.

Por lo que se refiere al desglose de la ayuda comunitaria entre Administraciones españolas, la Administración Regional (Gobierno de La Rioja) gestiona 23,28 millones de euros de ayuda [el 52% del total], la Administración Local tramita 6,74 millones -1,1 para la zona transitoria- [el 15%], la Administración General del Estado gestiona 14,26 millones [el 33%].

El 27 de abril de 2001 se celebró la reunión constitutiva del Comité de Seguimiento de este DOCUP, en dicha reunión se presentaron el Reglamento Interno del Comité y el Complemento de Programa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 35 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.

El 2 de julio de 2002 tuvo lugar la segunda reunión del Comité de Seguimiento, en dicha reunión se presentó el Informe de la anualidad 2001, y se aprobó de acuerdo con el artículo 35, punto 3, apartado e) del Reglamento 1260/1999, de 21 de junio.

El 3 de julio de 2003 se celebró la tercera reunión del Comité de Seguimiento, en esta sesión se presentó el Informe de la anualidad 2002, y fue aprobado de acuerdo con el artículo 35, punto 3, apartado e) del Reglamento 1260/1999, de 21 de junio.

El 4 de mayo de 2004 se celebró la cuarta reunión del Comité de Seguimiento, en esa sesión se presentó el Informe de la anualidad 2003, que de acuerdo con el artículo 35, punto 3, apartado e) del Reglamento 1260/1999, de 21 de junio, fue estudiado y aprobado. Tras la ampliación de alguna información complementaria, la Autoridad de Gestión el 1 de julio de 2003 envió el Informe a la Comisión Europea, mediante escrito de 26 de julio la Comisión Europea consideró el contenido del Informe conforme con las disposiciones reglamentarias.

En esta reunión del Comité de Seguimiento se presentaron y aprobaron las modificaciones de DOCUP y de Complemento de Programa. Variaciones fundamentalmente derivadas de la asignación de la Reserva de Eficacia y de una reasignación financiera desde la medida 1.6 hacia la medida 1.1, en ambas medidas participa el mismo órgano ejecutor. Así mismo, se acordó la inclusión de un nuevo órgano ejecutor, el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria, en las medidas 3.1. y 3.4.

El 29 de noviembre de 2004 se celebró, en Bruselas en el Centro Borschette, el Encuentro Anual de los DOCUPs Objetivo 2 (2000-2006), que establece el artículo

34 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo. En el que participaron representantes de la Autoridad de Gestión, la Comisión Europea, la Administración General del Estado y las Administraciones Autonómicas.

Este encuentro anual ha comprendido una sesión plenaria común a los siete DOCUPs. Dicha sesión se ha llevado a cabo según un sistema de co-presidencia (Autoridad de Gestión y Comisión Europea).

Se ha analizado la situación de distintos temas:

En relación a la legislación comunitaria sobre contratación pública, la Autoridad de Gestión informa, tal como se anunció en los precedentes Encuentros, de la modificación de que ha sido objeto la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Adaptación que se produjo a través de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social. Por otra parte, indicó que las disposiciones de aplicación de cada DOCUP no obligan a la inclusión en la base de Fondos 2000 de información sobre procedimientos de contratación pública.

Respecto de la normativa comunitaria sobre el IVA, la Comisión Europea planteó la cuestión de si se ha deducido de las declaraciones de gasto los importes incorrectamente imputados y si se verifica la no inclusión de IVA no subvencionable en dichas declaraciones. La Autoridad de Gestión señala que las irregularidades detectadas se han ido corrigiendo y que se ha intentado hacer efectiva la mencionada verificación mediante una mejora del sistema de control.

En lo relativo a la Competencia, la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) informó de los avances realizados en la aplicación de la base de datos de la IGAE (TESEO) para el seguimiento y control de las ayudas públicas concedidas al sector privado en cada comunidad autónoma. Un impulso importante a este proceso lo constituye la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre. Ya que, además de tratarse de una norma de rango legal regula en su artículo 20, con carácter obligatorio, la transmisión de datos sobre subvenciones públicas a la IGAE, por parte de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales.

En lo concerniente a los sistemas de control sobre el seguimiento de las operaciones, la Autoridad de Gestión informó sobre las mejoras en los mismos. En este sentido, se ha incorporado en Fondos 2000 un nuevo campo que informa de las acciones de control realizadas, el número, la localización y el importe de las irregularidades detectadas. También apunta que se han instrumentado medidas de cooperación entre la IGAE y la Dirección General de Fondos Comunitarios. Por otra parte, la Comisión felicitó a todas las Administraciones interesadas por el rápido cumplimiento de la recomendación efectuada desde la Comisión relativa al acceso sin restricciones a Fondos 2000.

En relación a la programación, a 24 de noviembre de 2004, el nivel de ejecución,

para el conjunto de los DOCUPs, FEDER+FSE es de 51,71% (incluida la reserva de eficacia) para el período 2000-2006. Por lo que respecta al FEDER, objetivo 2 de España, presenta actualmente el grado de ejecución más elevado de los 12 Estados beneficiarios. De acuerdo con los análisis de los que se disponen, ningún DOCUP presenta riesgo de descompromiso de la regla N+2 al término del año 2004 (4 Docups han absorbido incluso la dotación de la anualidad 2003). Por lo que se refiere a la intervención del FSE, debido a los bajos niveles de ejecución se señalan posibles aplicaciones de descompromisos a finales del año 2004 para los DOCUPs de Baleares, La Rioja y País Vasco.

En cuanto a la evaluación intermedia se pone de manifiesto por la Autoridad de Gestión que las recomendaciones de los evaluadores fueron básicamente atendidas en la aplicación de la reserva de eficacia y de las reprogramaciones. En cuanto a la adaptación de los indicadores la Autoridad de Gestión indica que, en su mayor parte se han llevado a cabo: coherencia valores financieros/físicos, mejoras introducidas en indicadores de medio ambiente e incorporación, en menor grado, en igualdad de oportunidades. Por otra parte, la Autoridad de Gestión Informa de la constitución de un grupo de trabajo destinado a determinar en qué medida se pueden aplicar las recomendaciones, especialmente de cara al próximo período de programación. En lo que se refiere a la actualización de la evaluación, los representantes de las Administraciones Autonómicas señalaron que los procedimientos de adjudicación se encuentran en curso, hallándose incluso concluido alguno de ellos.

Finalmente, la Comisión proporcionó diversas informaciones relevantes sobre los aspectos fundamentales de sus propuestas en materia de perspectivas financieras y de los borradores de nuevos reglamentos de los Fondos Estructurales para el próximo período de programación. Y, como punto novedoso, la Comisión propuso un intercambio de ideas sobre la base de la presentación por parte de EURADA (European Regional Association of Development Agencies) de un documento que intenta efectuar una traducción operativa del nuevo "menú" del Objetivo de Competitividad y Empleo; esta propuesta fue debatida brevemente en la reunión.

El presente Informe Anual de Ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año 2004 con cargo al DOCUP de La Rioja 2000-2006, se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, que establece que, cuando se trate de una intervención plurianual, la Autoridad de Gestión enviará a la Comisión un Informe anual de ejecución.

Este Informe se presenta para su aprobación por el Comité de Seguimiento, en su reunión de 13 de mayo de 2005.

**1.- CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE
AFECTEN A LA EJECUCION DE LA INTERVENCIÓN**

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

En primer lugar se realiza un análisis de la evolución de la actividad productiva por sectores en la Comunidad Autónoma.

ACTIVIDAD PRODUCTIVA

Industria

El sector industrial evolucionó favorablemente a lo largo del año 2004.

En cuanto al Índice de Actividad Industrial (manufacturero), el balance durante los once primeros meses del año debe calificarse de favorable, con un crecimiento interanual acumulado de 6,5%, tasa superior al 3,2% registrada en el mismo periodo del año anterior.

Atendiendo al consumo de energía eléctrica en la industria a lo largo del año 2004 creció un 4,9%, frente al 3,8% del año anterior.

Según la EPA del cuarto trimestre, la ocupación se incrementó un 7,5% interanual, situándose la cifra total en 37.400 trabajadores. Estos datos suponen un crecimiento medio anual en 2004 del 3,5%, variación importante y superior a la del año anterior.

El número de parados registrados en las oficinas de empleo público alcanzó la cifra de 2.197 en diciembre, 102 personas menos respecto a diciembre de 2003 (-4,4%).

Por lo que respecta al conjunto de 2004, la variación interanual acumulada se situó en el -3,4%, lo que supone una mejoría respecto al año anterior.

Según los datos de afiliados a la Seguridad Social, los afiliados en la industria presentaron a largo de 2004 una ligera reducción del -0,6% con respecto al año anterior. Al finalizar diciembre la cifra ascendió a 30.204, 156 personas menos que en diciembre de 2003.

Construcción

El sector de la construcción mantuvo su crecimiento a lo largo de 2004, como confirman sus principales indicadores.

Por un lado, el consumo aparente de cemento ha mejorado su trayectoria respecto a periodos anteriores, si bien todavía mantiene un crecimiento negativo. Así, en el acumulado de los diez primeros meses del año, disminuyó un 3,4% frente al -6,1% registrado en 2003.

En el mes de octubre de 2004, último dato disponible, el consumo de cemento registró también una disminución del 14,7% respecto al mismo periodo del año anterior.

Evolución positiva a lo largo del año 2004 de las viviendas, por encima de periodos anteriores, tanto iniciadas como terminadas. Así, las iniciadas registraron un incremento en 2004 del 17,9%, superior al 1,7% del año anterior y las terminadas se incrementaron un 10,8%, frente al -10,7% del año 2003.

La licitación oficial, según SEOPAN, aumentó también en el tercer trimestre un espectacular 234,6% interanual, debido al incremento de la edificación. Hasta el tercer trimestre se registró un incremento del 55,5%.

Por su parte, el empleo del sector avanza fuertemente, aumentando el número de afiliados. El número de afiliados a la Seguridad Social registró un crecimiento a lo largo del año del 4,6%. En diciembre, el número de afiliados alcanzó la cifra de 12.962, lo que supuso 573 afiliados más que en diciembre de 2003.

En cuanto a la EPA, elaborada por el INE, registró en el cuarto trimestre de 2004 un incremento interanual del 27,1% respecto al mismo periodo de 2003, es decir, 3.200 personas más, y alcanzó la cifra de 15.000 ocupados. En el cómputo del año el incremento fue de un 7,3%, frente al 15,3% del año anterior.

Respecto al paro registrado en las oficinas de empleo público, se situó en 609 personas al finalizar diciembre, es decir 12 más que en diciembre de 2003. A lo largo del año aumentaron los parados un 3,1%, frente al 8,3% del año anterior.

Sector servicios

El tono general del sector servicios medido a través de los indicadores del mercado de trabajo fue positivo a lo largo de 2004.

Sin embargo, la evolución del turismo no fue tan favorable a lo largo del año, según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE). Estos datos presentaron tasas de crecimiento negativas, tanto en alojados, con una tasa del -1,9%, como en pernoctaciones -1,2%, frente al 4% y 4,5% respectivamente del año 2003.

En términos acumulados, el número de viajeros alojados en establecimientos hoteleros alcanzó en 2004 un total de 437.926 personas.

Por su parte, las pernoctaciones supusieron a lo largo del año un total de 812.345.

En el mes de diciembre, se alojaron en La Rioja 25.778 personas, de las que el 90,6% eran residentes en España y un 9,4% en el extranjero. Estos viajeros dieron lugar a 47.552 pernoctaciones, por lo que la estancia media fue de 1,84. Asimismo, estas cifras supusieron un aumento en dicho mes del 3,5% de los alojamientos respecto a diciembre de 2003 y también del 4,5% en las pernoctaciones. Por último, destacar que en diciembre de 2004 el grado de ocupación hotelera alcanzó el 29,63%, frente al 31,33% del año anterior.

La EPA estimó un crecimiento de los ocupados del 4,4% interanual en el cuarto trimestre, lo que supone una ligera aceleración de más de dos puntos al trimestre precedente y situó a la población ocupada en 61.800 personas, 2.600 personas más que en el mismo periodo del año anterior. A lo largo de 2004, el empleo en los servicios aumentó un 3,4%.

Los afiliados mostraron también un crecimiento en el conjunto del año del 4,4%, con 66.313 afiliados en el mes de diciembre. Esta cifra supone un 3,3% más que el mismo mes del año anterior.

Otro indicador, el de paro registrado, presentó una tasa de variación del 1,9% en 2004. En diciembre, el paro ascendió a 4.042 personas, 200 más que en diciembre de 2003 (5,2%).

Demanda interna

Por el lado de la demanda, en 2004 el tono continuó siendo positivo, si atendemos a la evolución de las matriculaciones.

Según datos de la Dirección General de Tráfico, las matriculaciones de turismos se incrementaron en 2004 un 12,1%, frente al 2,6% que se registró el año anterior, los resultados fueron excelentes con un total de 7.656 turismos matriculados, 828 más que en el año anterior.

Por su parte, las matriculaciones de vehículos de carga experimentaron también un crecimiento espectacular del 16,4% en 2004, alcanzado la cifra de 2.556, 360 más que en el año anterior.

El sector financiero mantuvo ritmos de crecimiento en el tercer trimestre de 2004 ligeramente inferior al del 2003. Así, el crédito al sector privado del sistema bancario creció el tercer trimestre de 2004 un 16,3% respecto al mismo periodo de 2003, que lo hizo un 19,2%.

Comercio Exterior

Por lo que se refiere al sector exterior, las exportaciones muestran un gran dinamismo a lo largo del año 2004.

En el conjunto de los once primeros meses del año, las exportaciones alcanzaron un volumen de ventas de 869.857 miles de euros, aumentaron un 6% respecto al mismo periodo del año anterior.

Por otro lado, las importaciones disminuyeron hasta noviembre un 5,4% alcanzando los 694.315 miles de euros.

La tasa de cobertura se situó en el 125,3%, cifra superior en más de trece puntos porcentuales a la registrada en el periodo enero-noviembre 2003.

Mercado de Trabajo

El análisis de los indicadores laborales muestran que el mercado de trabajo mantuvo una evolución favorable a lo largo de 2004.

Según las últimas estimaciones de la EPA, correspondientes al cuarto trimestre de 2004, la población ocupada ascendió a 122.600 personas, lo que supone un aumento de 9.900 ocupados en los últimos doce meses, equivalente a un crecimiento interanual de la ocupación del 8,8%. Para el conjunto del año el incremento medio fue de un 3,9%, frente al 2,2% de 2003

Desde el punto de vista sectorial, la EPA estima que es la construcción la que lidera de empleo con un ritmo de avance de crecimiento interanual en el cuarto trimestre del 27,1%, seguida de la agricultura con un 20%, los servicios (4,4%) y la industria (7,5%).

El número de desempleados según la EPA se situó en 5.900 en el cuarto trimestre de 2004, 1.600 menos que en el cuarto trimestre del año anterior.

De acuerdo con estos datos, destaca el hecho de que la tasa de actividad fue del 55,55%, frente al 52,25% del cuarto trimestre de 2003 y la tasa de paro de La Rioja se situó en 4,57%, la tasa más baja de España.

Por sexos, la tasa de actividad de varones alcanzó el 68,47% y la femenina el 42,93%. Las tasas de paro por sexos ya no se mantienen tan alejadas: la tasa de paro masculina llegó a 4,05% y la femenina a 5,37%, situándonos entre las comunidades con las tasas de paro más bajas y muy por debajo de la media nacional, que registra un 7,55% de tasa masculina y un 14,39% de femenina.

Al igual que la ocupación de la EPA, cabe destacar el ascenso continuado del número de afiliados en situación de alta laboral en la Seguridad Social a lo largo del año 2004 que presentó un aumento interanual del 3,2%. El número de afiliados a la Seguridad Social al finalizar diciembre ascendió a 120.426 personas. En términos interanuales, el incremento de los afiliados se situó en 2.439, equivalente a una tasa de variación del 2,1%.

Por regímenes, destaca el vigor mostrado por el régimen general y el de autónomos, con un crecimiento del 3,2% en ambos.

En el cómputo del año, el ritmo de aumento de los afiliados creció en todos los sectores económicos excepto en la industria. El mayor incremento de la afiliación lo experimenta la agricultura con un 6,1%, seguido de la construcción (4,6%) y los servicios (4,4%). Por otro lado en la industria se produjo una ligera reducción del 0,6%.

En el conjunto del año 2004 el número de parados disminuyó un 1,2% respecto al año anterior. Por sectores, se redujo en la industria (-3,4%), y se elevó en la agricultura (9,7%), construcción (3,1%) y servicios (1,9%).

Por otro lado, el paro registrado se situó en 7.511 personas al finalizar diciembre. Esta cifra supone un aumento de 135 personas en los últimos doce meses, lo que sitúa la tasa de variación anual en el 1,8%. Por sexos, el paro registrado se desglosa en 3.042 hombres y 4.469 mujeres. En términos interanuales se produjo un aumento del 4,1% en el paro masculino y de un 0,4% en el femenino.

El análisis por sexo en 2004, indica que el paro femenino disminuyó un 3,2% y el masculino aumentó un 2,2%. Por otra parte, la contratación acumulada en el año 2004 se incrementó respecto al año anterior un 7,7%, y ha alcanzado la cifra de 108.540, 7.800 contratos más que en el año anterior. Este incremento se ha dado tanto en la contratación temporal que ha aumentado un 8,2% como en los contratos de duración indefinida que lo hicieron en un 2,6%.

El número de contratos registrados durante el mes de diciembre fue de 9.507, con un aumento interanual de 2.153. Con ello, la tasa de variación interanual experimentó un aumento al situarse en el 29,3%. Del total de contratos celebrados en diciembre, 714 fueron indefinidos, lo que supone el 7,5% sobre el total de la contratación registrada.

Según la Encuesta de Coyuntura Laboral del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, los efectivos laborales ascendieron en el tercer trimestre de 2004 a 80.900 personas, de los cuales 71,8% corresponden a contratación indefinida y el 28,2% a temporal. Con respecto al mismo periodo del año anterior, el incremento de los contratos indefinidos es de un 3,6%, mientras que los temporales presentan una tasa -1,3%.

Precios y salarios

El comportamiento de los precios a lo largo de 2004 situó la tasa de variación interanual en 3,3%, una décima más que en el conjunto nacional.

Por grupos, los que más destacan por haber experimentado variaciones positivas respecto a noviembre fueron: Ocio y cultura (1,5%), Menaje (0,6%), Alimentos y bebidas no alcohólicas junto con Hoteles, Cafés y restaurantes (0,3%), Enseñanza u Otros (0,1%). Se mantienen estables Bebidas alcohólicas y tabaco, Medicina y Comunicaciones. Destacan por haber disminuido sus precios el grupo de Transporte (-1,3%), Vestido y calzado (-1%) y Vivienda (-0,4%).

A lo largo del año 2004, todos los grupos incrementaron sus precios excepto comunicaciones (-0,9%). La mayor subida correspondió a Transporte (6,1%), Bebidas alcohólicas y tabaco 5,4%, Hoteles, cafés y restaurantes (4,4%), Vivienda (3,6%), Enseñanza y Otros (3,4%), Alimentos y bebidas no alcohólicas y Menaje (3,1%). En menor medida, aumentan los precios de Vestido y calzado (1,7%), Ocio y cultura (1,1%) y Medicina (0,7%).

El Coste laboral por trabajador y mes según la Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL) que elabora el INE se situó en La Rioja en los 1.773,57 euros por persona y mes en el tercer trimestre de 2004 y aumentó un 2,1% respecto al mismo periodo del año anterior. El coste salarial se incrementó un 2,9% y el de Otros Costes (percepciones no salariales y cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social) se mantuvo, respecto al tercer trimestre de 2003.

Por otra parte, la Dirección General de Investigación del Ministerio de Ciencia y Tecnología (actual Ministerio de Educación y Ciencia) apuntaba que, en lo referente al Plan Nacional de I+D+I 2000-2003:

Las actuaciones competencia de la Administración General del Estado (AGE), incluidas en esta forma de intervención, tienen como marco de referencia el Plan Nacional de I+D+I para el periodo 2000-2003. Así, las actuaciones que comprende los diferentes DOCUPs de Objetivo 2 constituyen una parte destacada de dicho Plan, determinando la estrategia y directrices establecidas en éste todas las acciones que en el ámbito de I+D+I se llevan a cabo en nuestro país, incluyendo las que reciben cofinanciación de los Fondos Estructurales.

En el Programa de Trabajo del año 2003 del Plan Nacional de I+D+I, se procedió a la actualización del contenido de las prioridades y programas nacionales, donde era necesario adaptarlo a los cambios acaecidos en las distintas áreas de conocimiento afectadas.

Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

En el último trimestre del año 2003 se aprobó, en reunión del Consejo de Ministros de 7 de noviembre de 2003, el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, que constituye el eje estratégico de la política española de I+D+I para su periodo de aplicación. Con este Plan, se busca contribuir a la generación de conocimiento, de manera que esté al servicio de la sociedad y se logre así la mejora del bienestar.

Aun cuando corresponde a la AGE la coordinación general, las competencias de investigación y desarrollo no son excluyentes con las de las Comunidades Autónomas. Así, el fortalecimiento de la cooperación y colaboración entre la AGE y las Comunidades Autónomas constituye un elemento fundamental del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

La implementación de la cohesión científica y tecnológica interterritorial requiere el establecimiento de actuaciones concretas para las que es necesario contar con la participación de las CC.AA. desde varias perspectivas, entre las que destaca el empleo creciente de Fondos Estructurales para la financiación de actividades de I+D+I (tanto aquellos que se encuentran bajo gestión directa de las CC.AA. como los que gestiona la AGE) en aquellas actuaciones que contribuyan al desarrollo regional.

El Plan Nacional (en adelante PN) de I+D+I se encuentra en una serie de áreas horizontales, que incluyen actuaciones genéricas para todas las áreas y programas restantes, aunque su aplicación debe adecuarse, en cada caso, a las particularidades de las áreas y programas. Una de éstas áreas es la de equipamiento e infraestructura, cuyo objetivo es incrementar la disponibilidad de equipamiento sofisticado, que aumente la capacidad de grupos de investigación y apoye la creación y mantenimiento de instalaciones de tamaño medio, de centros tecnológicos y, en definitiva, de aquellas infraestructuras que requieran de inversión pública por su carácter estratégico. El PN indica que las actuaciones que se realicen en este campo se canalizarán a través del “Plan Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica”.

Así, en el proceso de elaboración del PN de I+D+I 2004-2007 se ha considerado conveniente disponer de un apoyo específico para las infraestructuras de investigación, identificando un *área horizontal* concreta y gestionando las actuaciones de ésta a través de un “Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica”, en lugar de un conjunto de medidas concretas como ha ocurrido en planes anteriores, lo que implica la necesidad de determinar claramente las estructuras de gestión que permitan poner en marcha las convocatorias públicas o los convenios de actuación con las CC.AA. que se estime convenientes.

El Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica, incluido dentro del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, supone un sistema de ayudas que fomente la creación de nuevos centros e instalaciones científicas y tecnológicas, ayude al mantenimiento y valorización de los ya existentes, y facilite la disponibilidad y renovación de equipamiento científico-tecnológico para el buen desarrollo de las actividades de I+D+I, en coordinación con los centros ejecutores de I+D+I públicos y privados y con la cooperación de las CC.AA.

Por otro lado, en lo que respecta a los indicadores de I+D, los últimos datos disponibles del Instituto Nacional de Estadística relativos a la situación actual de la I+D+I en España se recogen a continuación:

El cuadro siguiente muestra los recursos destinados a I+D (Gastos internos totales x 100 / PIB a precios de mercado).

Evolución de los recursos destinados a I+D en España

Año	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
España	0,82	0,90	0,89	0,94	0,96	1,03	1,10

Fuente: INE. Estadísticas sobre actividades en I+D. 2003

En el cuadro siguiente recoge la evolución de la Investigación Científica y Técnica Aplicada (función 54) en los Presupuestos Generales del Estado (2000-2004), durante el período 2000-2004 y su variación interanual. Esos resultados evidencian una apuesta por la política de I+D+I como vector de crecimiento de la economía nacional. La columna del capítulo 8 corresponde a activos financieros.

Evolución de la Función 54 en el período 2000-04.

Año	Capítulos 1-7		Capítulo 8		Total	
	M€	Incremento %	M€	Incremento %	M€	Incremento %
2000	1.449,14	6,4	1.599,08	13,9	3.048,22	10,3
2001	1.706,98	17,8	1.814,61	13,5	3.521,58	15,5
2002	1.802,28	5,6	1.989,67	9,6	3.791,95	7,7
2003	1.952,39	8,3	2.048,62	3,0	4.001,01	5,5
2004	2.144,47	9,8	2.269,69	10,8	4.414,17	10,3

Fuente: Presupuestos Generales del Estado. Elaboración propia.

A continuación se recogen los indicadores de recursos humanos, los indicadores de recursos humanos seleccionados en el PN 2000-2003 son los que mejor pueden medir los resultados obtenidos de las acciones financiadas para potenciarlos y, por tanto, se mantienen sin ninguna modificación en el PN 2004-2007.

Indicadores de recursos humanos durante el año 2003

Indicador	Valor
Número de investigadores por 1000 de población activa	4,6
Porcentaje de investigadores en el sector empresarial	29,8
Personal de I+D por 1000 de población activa	7,6
Porcentaje de personal de I+D en el sector empresarial	42,9

Fuente: INE, Estadística sobre actividades de I+D, 2003

El cuadro siguiente muestra los gastos internos totales y personal en equivalencia a dedicación plena en I+D en La Rioja correspondiente al año 2003:

Gastos internos totales de I+D Miles de euros		% gastos I+D respecto PIB a precios de mercado Estimación avance	Personal en equivalencia a dedicación plena	
Total	% sobre gasto total España		Total	% sobre personal total España
36.685	0,4	0,66	821,5	0,5

Fuente: INE, Estadística sobre actividades de I+D, 2003

A continuación, se muestra en cuadro los indicadores de contexto actualizados.

Indicadores de contexto

Indicadores representativos de la situación actual (DOCUP OBJETIVO Nº2 (2000-2006))					
INDICADOR	UNIDAD	AÑO	LA RIOJA	Fuente	ESPAÑA
Demográficos					
Superficie	Km ²		5,034	Eurostat.	504.780
Población	Habitantes	2004	293.553	INE	43.197.684
Densidad de población	Hab/Km ²	2004	58,31	Eurostat-INE	85,58
Población en munic. <500 hab./Población total	%	2004	7,30	INE	1,79
Población en munic. <5000 hab./Población total	%	2004	26,15	INE	14,03
Tasa de natalidad	%	2003	9,96	INE	10,50
Tasa de mortalidad	%	2003	9,43	INE	9,16
Tasa de envejecimiento	%	2004	17,17	INE	16,06
Sociales					
	UNIDAD	AÑO	LA RIOJA	Fuente	ESPAÑA
Tasa de actividad masculina	%	2004	67,86	EPA	68,08
Tasa de actividad femenina	%	2004	42,02	EPA	45,19
Tasa de actividad	%	2004	54,92	EPA	56,37
Empleo	Nº ocupados	2004	128.350	EPA	17.970.850
Tasa de empleo (16 y más años)	%	2004	51,86	EPA	50,18
Tasa de empleo masculino (16 y más años)	%	2004	64,81	EPA	62,52
Tasa de empleo femenino (16 y más años)	%	2004	38,95	EPA	38,40
Tasa de desempleo	%	2004	5,58	EPA	10,97
Tasa de desempleo masculino (16 y más años)	%	2004	4,49	EPA	8,16
Tasa de desempleo femenino (16 y más años)	%	2004	7,36	EPA	15,02
Ocupados (miles)	Miles de personas	2004	128,35	EPA	17.970,85
Ocupados hombres (miles)	Miles de personas	2004	80,10	EPA	10.934,33
Ocupados mujeres (miles)	Miles de personas	2004	48,25	EPA	7.036,50
Parados < 25 años	(miles)	2004	1,93	EPA	530,28
Parados < 25 años hombres	(miles)	2004	0,65	EPA	256,70
Parados < 25 años mujeres	(miles)	2004	1,28	EPA	273,53
Desempleados < 25 años (%)	% s/total	2004	25,50	EPA	23,96
Parados <25 años hombres/parados<25 (%)	%	2004	33,77	EPA	48,41
Parados <25 años mujeres/parados<25 (%)	%	2004	66,23	EPA	51,58
Tasa de PLD sobre población activa	%	2004	0,64	EPA	2,15
Desempl 16 a 24 años/poblac 16 a 24 años	%	2004	6,20	EPA	10,85
Desempleados de larga duración	miles personas	2004	0,88	EPA	434,43
Desempleados de larga duración	total desempl	2004	11,59	EPA	19,83
Desempleados menores de 25 años	total desempl	2004	25,50	EPA	23,98

Estructura de la ocupación	UNIDAD	AÑO	LA RIOJA	Fuente	ESPAÑA
Servicios	%	2004	50,99	EPA	64,09
Agricultura	%	2004	7,05	EPA	5,50
Industria	%	2004	29,76	EPA	17,87
Construcción	%	2004	12,25	EPA	12,54
Macroeconómicos	UNIDAD	AÑO	LA RIOJA	Fuente	ESPAÑA
VAB total (precios básicos)	Millones pesetas	2004	888.304	INE	118.997.936
VAB total (precios básicos)	Mieuros	2004	5.339	INE	715.192
VAB Sector primario	%VAB total	2004	7,1	INE	3,0
VAB Sector secundario	%VAB total	2004	34,5	INE	28,6
VAB Sector terciario	%VAB total	2004	58,4	INE	68,40
VAB/ocupado sector primario	Miles euros ocupado	2003	44,0	INE	21,7
VAB/ocupado sector secundario	Miles euros ocupado	2003	38,1	INE	40,7
VAB/ocupado sector terciario	Miles euros ocupado	2003	49,1	INE	43,1
VAB/ocupado total ramas	Miles euros ocupado	2004	44,0	INE	41,4
PIB/Habitante	%UE-15=100 (PPS)	2002	97,6	Eurostat.	86,5
PIB/Ocupados	Miles euros ocupado	2004	49,2	INE.	46,3
PIB	Tasa	2004	6,5	INE	7,2
del tejido productivo	UNIDAD	AÑO	LA RIOJA	Fuente	ESPAÑA
Autónomos	Nº total	2004	22.643	MTAS	28734.975
Empresas sin asalariados	Nº total	2004	10.657	INE	1.500.396
microempresas (<10 empleados)	Nº total	2004	19.654	INE	2.765.745
Empresas con más de 10 asalariados	Nº total	2004	1.395	INE	176.838
PYMES (< 200 empleados)	Nº total	2004	21.036	INE	2.937.377
Exportaciones/ Importaciones (bienes y servicios)	Tasa de cobertura	2004	125,02	D.G. Aduanas	70,71
de Medio Ambiente & Rec. Hídricos	UNIDAD	AÑO	LA RIOJA	Fuente	ESPAÑA
Población conectada a redes de saneamiento	% población total	2004	98,0	MMA	96,0
Aguas residuales tratadas	% total	2004	81,0	MMA	73,0
Tratamiento de RSU	Tms/año	2003	140.143	MMA	21.444.705
Producción de residuos peligrosos	Toneladas	2001	552	INE	400.198
Tratamiento de residuos peligrosos	Tms/año	2001	18.950,12	D.G. Calidad Ambiental .Gobierno de La Rioja.	
Empresas que hacen declaración de resid. peligrosos	Nº de empresas	2004	69	D.G. Calidad Ambiental .Gobierno de La Rioja.	
Recogida selectiva de vidrio	Toneladas	2002	3.697	INE	665.794
Recogida selectiva de papel	Toneladas	2002	5.293	INE	650.945
Producción de Residuos Sólidos Urbanos	Kg/hab/año	2002	637,9	INE	612,1
Vertederos controlados	Unidades	2004	6	D.G. Calidad Ambiental .Gobierno de La Rioja.	
Agua perdida red de distribución	%/vol total	2002	19,04	INE	24,05
Gasto inversión recogida y tto aguas residuales	Miles euros	2002	59.233	INE	396.731
Superficie suelo natural protegido ZEPAS	Hectáreas	2004	166.359	M. de Medio Ambiente	
Superficie suelo natural protegido como Parque Natural	Hectáreas	2004	23.640	D.G. de Medio Natural. Gobierno de La Rioja.	
% Superficie suelo protegido ZEPAS/Superficie total	%	2004	33	M. de Medio Ambiente.	

de Medio Ambiente & Rec. Hídricos	UNIDAD	AÑO	LA RIOJA	Fuente	ESPAÑA
% Superficie suelo como Parque Natural/Superficie total	%	2001	4,69	D.G. de Medio Natural .Gobierno de La Rioja.	
Especies Catálogo Nacional Especies Amenazadas Especificar: Especies Amenazadas presentes en La Rioja incluidas en el Catálogo Nacional	Nº Especies	2004	179	D.G. de Medio Natural .Gobierno de La Rioja.	
Especies Catálogo Regional Especies Amenazadas Especificar: Especies Amenazadas presentes en La Rioja incluidas en el Catálogo Nacional, y no incluidas en el Catálogo Nacional.	Número Especies	2004	9	D.G. de Medio Natural Gobierno de La Rioja.	
de la Sociedad del Conocimiento	UNIDAD	AÑO	LA RIOJA	Fuente	ESPAÑA
Gasto I+D/VAB	España=100	2003	59,44	INE	100
Gasto I+D total/habitante	España=100	2003	67,69	INE	100
Personal empleado I+D / población ocupada	%	2003	0,72	INE	0,91
Personal investigador/ población .ocupada	%	2003	0,39	INE	0,55
Personal empleado I+D I sector empresarial /total personal I+D	%	2003	56,30	INE	42,93
Gasto en I+D sector empresarial total	% Gasto I+D total	2003	63,66	INE	54,10
Gasto en tecnología de la información	España=100	2003	1,90	MCyT	100
Grado penetración PC´s en Empresas	España=100	2002	97,30	MCyT	100
Población con acceso a Internet	% >14 años	2004	37,31	INE	37,46
de Comunicaciones	UNIDAD	AÑO	LA RIOJA	Fuente	ESPAÑA
Carreteras	Kms/1000 Km ²	2003	371,06	MFOM	325,25
Ferrocarril	Kms/1000 Km ²	2003	22,3	MFOM	25,4
Autopistas y autovías	Kms/1000 Km ²	2003	28,54	MFOM	20,34
Consumo energético industrial	Miles euros	2003	58.978	INE	7.085.427
de desarrollo local y urbano	UNIDAD	AÑO	LA RIOJA	Fuente	ESPAÑA
Pernoctaciones en establecimientos hoteleros	media anual	2004	67.696	INE	19.576.607
Turistas extranjeros	Total	2003	65.134	IET	53.598.827
Gasto diario por turista (Euros)	Euros/visitantes		35,5	IET	69,1
Patrimonio histórico-artístico y cultural	Monumentos Declarados	2004	60	D.G. de Cultura. Gobierno de La Rioja.	
Patrimonio histórico-artístico y cultural	Monumentos incoados	2004	59	D.G. de Cultura. Gobierno de La Rioja.	
Patrimonio histórico-artístico y cultural	Conjuntos Declarados	2004	4	D.G. de Cultura. Gobierno de La Rioja.	
Patrimonio histórico-artístico y cultural	Conjuntos Incoados	2004	6	D.G. de Cultura. Gobierno de La Rioja.	
Patrimonio histórico-artístico y cultural	Sitios históricos declarados	2004	40	D.G. de Cultura. Gobierno de La Rioja.	
Patrimonio histórico-artístico y cultural	Sitios históricos Incoados	2004	1	D.G. de Cultura. Gobierno de La Rioja.	
Centros de Formación Profesional	Nº Centros	2003-04	16	MECD	2.335
Agencias de Desarrollo Local	Nº Agencias	1999	3		

de Igualdad de Oportunidades	UNIDAD	AÑO	LA RIOJA	Fuente	ESPAÑA
Tasa de empleo femenino / Tasa empleo masculino		2004	0,60	INE-EPA	0,61
Tasa desempleo femenino / Tasa desempleo masculino		2004	1,64	INE-EPA	1,840
Tasa actividad femenina / Tasa actividad masculina		2004	0,62	INE-EPA	0,67
Ganancia media mujer / hombre	Índice	2002	0,72	INE-ESS	0,71

Del análisis y la evolución de los indicadores de contexto incluidos en el DOCUP se concluye que las variaciones no son significativas ni aconsejan modificaciones sustanciales de las actuaciones previstas que se siguen considerando adecuadas para alcanzar los objetivos propuestos.

2.- SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

Introducción

El DOCUP establece su estrategia según 6 ejes prioritarios, en los que se incluyen 13 medidas en zona permanente, todas ellas cofinanciadas por el FEDER excepto la medida 3.1 que corresponde al FSE, medida que durante 2004 ha sido objeto de una minoración en su plan financiero por aplicación de la regla N+2.

En cuanto a la zona transitoria, las actuaciones se desarrollan en 1 medida cofinanciada por el FEDER, medida 5.1.

Ejes y medidas por zonas

Zona Permanente:

Eje/medida	Fondo	Denominación
EJE-1		Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo
1.1	FEDER	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios
1.5	FEDER	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior
1.6	FEDER	Promoción del capital organizativo de las empresas
EJE-2		Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
2.1	FEDER	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas
EJE-3		Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)
3.1	FSE	Refuerzo del capital humano en investigación, ciencia y tecnología
3.2	FEDER	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico
3.3	FEDER	Equipamiento científico-tecnológico
3.4	FEDER	Transferencia y difusión tecnológica
3.5	FEDER	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos
3.6	FEDER	Sociedad de la información
EJE-4		Desarrollo de redes de comunicación y energía
4.1	FEDER	Carreteras y autovías
EJE-5		Desarrollo local y urbano
5.5	FEDER	Infraestructuras turísticas y culturales
EJE-6		Asistencia técnica
6.1	FEDER	Asistencia técnica

Zona transitoria:

Eje/medida	Fondo	Denominación
EJE-5		Desarrollo local y urbano
5.1	FEDER	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas

A 31 de diciembre de 2004 todas las medidas cuentan con certificación de gastos en zona permanente; así como la medida 5.1 en zona transitoria; excepto la medida 3.4 (zona permanente) que no ha certificado gasto.

2.1. Avance de la ejecución por ejes y medidas

A continuación se recoge la ejecución conjunta por ejes prioritarios que incluye el avance pormenorizado por medidas.

A 31 de diciembre de 2004 el gasto agregado certificado asciende a 67.268.093,35 euros, que representa el 94,80% del programado para el período 2000-2004. Ejecución que supone un 66,76 % sobre la programación 2000-2006.

En cuanto al gasto certificado durante 2004 en términos porcentuales es de 120,16 % del plan financiero para el ejercicio 2004.

Datos que ponen de manifiesto la continuidad de buena ejecución en el DOCUP de La Rioja.

Por otra parte, se introducen en este Informe indicadores medioambientales aportados por la Autoridad Ambiental de la Comunidad Autónoma.

Así mismo, los indicadores de medida se incluyen en el Capítulo 2 apartado 2.2 de este documento.

EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

El eje 1 se cofinancia a través del FEDER, en zona permanente y se compone de las medidas 1.1, 1.5 y 1.6

De entre las 3 medidas, considerando el gasto ejecutado acumulado, se sitúa en primer lugar la medida 1.1. con una ejecución realizada por encima del 107 %, le sigue la medida 1.5. con una ejecución que se sitúa por encima del 58% y la medida 1.6 con una ejecución que supera el 56 %.

A 31 de diciembre de 2004 este eje presenta un gasto agregado certificado que suma 10.120.314,55 euros lo que supone una realización de 73,38% sobre las previsiones.

Consideraciones medioambientales

Indicador	2000	2001	2002	2003	2004
Nº de empresas a las que se concede algún tipo de ayuda para introducir mejoras ambientales	-	35	81	25	12
% de empresas que reciben algún tipo de ayuda para introducir ayudas medioambientales respecto al total de empresas que reciben ayudas		48		71	52
Inversión aprobada para medidas ambientales (Millones €)	5,4	7,6	10,10	1,3	1,35
Subvención comprometida en medidas ambientales (Millones €)	1,65	2,34	2,37	0,52	0,237
Nº de empresas que reciben ayuda para certificarse medioambientalmente	10	18	35	17	1
% de empresas que solicitan ayuda para certificarse ambientalmente respecto al total de empresas que reciben ayudas		25		49	4
Nº de empresas certificadas medioambientalmente (valor acumulado)	17	38	73	90	91
Nº de empresas que gestionan sus residuos a través de gestores autorizados	399	620	700	840	1.900

A continuación se desarrollan las medidas del eje 1.

<u>FICHA TECNICA DE MEDIDA</u>	
DOCUP:	LA RIOJA
EJE:	1 Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA:	1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios
FONDO:	FEDER
ZONA DE AYUDA:	PERMANENTE
ORGANOS EJECUTORES:	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Descripción actualizada de la medida

Con las actuaciones de esta medida se pretende el aumento de la competitividad de las empresas, mediante la modernización de las estructuras productivas, la permanencia en el mercado y la adaptación a los cambios tecnológicos que se están produciendo en el entorno empresarial.

Según determina el Complemento de Programa las actuaciones en esta medida se realizan a través de dos regímenes de ayuda:

Ayudas a la inversión destinada a PYMES del sector industrial y de servicios.
Y, ayudas a la inversión en grandes proyectos para empresas de los sectores industrial, comercial y de servicios.

- 1.- Ayudas a la inversión destinadas a Pymes del sector industrial y de servicios y
- 2.- Ayudas a la inversión en grandes proyectos para empresas de los sectores industrial, comercial y de servicios.

El primero de ellos “Ayudas a la inversión destinadas a Pymes del sector industrial, comercial y de servicios (Nº 683/2000)”, fue aprobado por la Comisión el 14 de mayo de 2001.

El segundo, cuyo número es Nº 740/2001, fue aprobado por la Comisión el 7 de agosto de 2002.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2004	Pagos agregados	%
4.351.312	4.686.729,49	107,71

Previsto 2004	Pagos 2004	%
1.298.920	691.453,14	53,23

Avance material

Actuaciones de la Administración Autonómica

En 2004 se han ejecutado 9 proyectos en Pymes, de los cuales uno es una nueva planta manteniendo el centro productivo anterior, 1 es una ampliación de capacidad productiva y 7 son proyectos con modernización de sus activos fijos. Estos proyectos han generado 23 empleos directos. De las 9 Pymes, sólo 1 tiene su centro productivo en la zona industrial de Logroño.

Los criterios de selección de los proyectos han sido: el nivel de creación de empleo, su contribución a la modernización de las estructuras productivas y adaptación a las nuevas tecnologías y orientaciones sectoriales.

Por sectores la distribución sectorial ha sido la siguiente:

2 proyectos de modernización en la rama de "Cuero y Calzado".

2 proyectos de modernización en "Metalurgia y fabricación de productos metálicos".

3 proyectos en la rama de "Extracción y fabricación de productos no metálicos" con 1 proyecto de nueva planta manteniendo la anterior y 2 proyectos de modernización de instalaciones.

1 proyecto de modernización en la rama de "Papel y artes gráficas", y

1 proyecto de ampliación de capacidad productiva en la rama "Química, caucho y plásticos".

A 31 de diciembre de 2004 el gasto total certificado es de 4.686.729,49 euros.

1.1. - Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios

Rama	Descripción de rama de actividad	nº proyectos	Inversión	Subvención	Empleo creado
02	2. - Cuero y calzado	2	1.235.459,96 €	110.524,76 €	5
04	4. - Metalurgia y fab. produc. metal.	2	1.765.221,99 €	147.283,9 €	5
07	7. - Extractiv y fab. prod. no metal.	3	2.594.378,55 €	224.997,98 €	7
08	8. -Papel y artes gráficas.	1	1.933.718,46 €	164.342,73 €	0
10	10. -Química caucho y plásticos	1	632.911,00 €	44.303,77 €	6
	Total	9	8.161.689,96 €	691.453,14 €	23

<u>FICHA TECNICA DE MEDIDA</u>	
DOCUP:	LA RIOJA
EJE:	1 Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA:	5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior
FONDO:	FEDER
ZONA DE AYUDA:	PERMANENTE
ORGANOS EJECUTORES:	INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

Descripción actualizada de la medida

La medida está constituida por un régimen de ayudas a PYMES, acogido a la regla de "minimis". Se compone de 6 líneas de actuación:

- 1.Asistencia a Ferias 2.Consorcios y grupos de promoción empresarial 3.Realización de misiones comerciales 4.Detección de oportunidades en el exterior 5.Actuaciones promocionales en el exterior 6. Programa PIPE 2000, Programa de Seguimiento PIPE 2000 y Servicios Complementarios PIPE 2000.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2004	Pagos agregados	%
4.028.778	2.365.107,24	58,71

Previsto 2004	Pagos 2004	%
773.014	552.501,50	71,47

Avance material

Actuaciones de la Administración General del Estado

Con relación a las líneas de actuación objeto de financiación FEDER, el ICEX ha llevado a cabo 5 líneas de actuación de las que han sido beneficiarias las empresas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La certificación en el año 2004 de la línea de actuación Asistencia a Ferias en el exterior asciende a 324.782,66 euros lo que supone un 58,78% sobre el total de

lo ejecutado. El ICEX apoya de manera muy destacada las Ferias siendo uno de los principales instrumentos de promoción. Hay 41 empresas beneficiarias. Las empresas de La Rioja han acudido principalmente a Ferias en Alemania, Méjico, Rusia, Japón y Estados Unidos y China.

Los Consorcios y Grupos de Promoción Empresarial representan dentro lo certificado total para la Comunidad Autónoma de la Rioja un 29,19% ya que ha ejecutado en el año 2004, un total de 161.256,08 euros. El Programa de Consorcios tiene carácter plurianual lo que hace que se justifiquen los pagos de dichos Programas en varios años. En La Rioja hay poca tradición cooperativa entre empresas para mercados exteriores por lo que el ICEX continúa en la línea de respaldar la cooperación entre Pymes para afrontar su salida al exterior. Hay 11 empresas beneficiarias.

Con relación a la línea de actuación Programa PIPE 2000, Programa de Seguimiento PIPE 2000 y sus Servicios Complementarios se ha ejecutado en el año 2004 un total de 35.416,30 euros lo que representa un 6,41% sobre el total de lo ejecutado para ese año. Se han beneficiado 24 empresas.

La línea de actuación dónde más se destaca el esfuerzo del ICEX en La Rioja ha sido en las Actuaciones Promocionales en el Exterior (son Actuaciones con vistas a la apertura de nuevos mercados o nuevos productos). Se incluye en esta línea de actuación las Actividades de Promoción Sectorial. En esta línea de actuación se ha certificado la cantidad de 25.729,67 euros. Representa el 4,66% sobre el total de lo ejecutado en La Rioja en el año 2004. El número de empresas pertenecientes a las diferentes Asociaciones Sectoriales se ha ido incrementando. Además de que las empresas, dentro de esta actuación, van solicitando más ayudas a medida que avanzan en sus procesos de internacionalización. Se han beneficiado en esta línea de actuación 14 empresas riojanas.

Por último, en la línea de actuación Misiones Comerciales, el ICEX ha ejecutado un total de 5.316,79 euros en el año 2004. Supone un 0,96% sobre el total ejecutado en la Rioja en ese año. Hay 11 empresas beneficiarias. Las empresas han acudido a Misiones, entre otras, en Bulgaria, la India, Pakistán, Rusia y Ucrania. Por este dato se puede apreciar el interés de las empresas de La Rioja por mercados fuera de la Unión Europea que es uno de los objetivos del ICEX, el apoyo en la diversificación de los mercados de exportación hacia mercados emergentes de alto potencial.

El gasto total certificado a 31 de diciembre de 2004 asciende a 2.365.107,24 euros.

Información complementaria del ICEX:

El Instituto Español de Comercio Exterior tiene como una de sus prioridades el ordenamiento de la política de promoción exterior, orientando las políticas, programas y planes de acción anuales de los diferentes organismos que en España se dedican a la promoción exterior hacia un modelo de promoción compartido que permita canalizar y sumar los recursos y esfuerzos totales hacia los grandes objetivos estratégicos, con objeto de ofrecer a la empresa más y mejores servicios, maximizando el número de empresas usuarias, evitando duplicidades, y, al tiempo, el impacto promocional global. Estas líneas estratégicas se plasman en la coordinación de programas y actuaciones tanto con los organismos de promoción de las CCAA, como con las Cámaras de Comercio.

Así, por Real Decreto 317/1996 de 23 de febrero el ICEX incorpora como miembros de su Consejo de Administración al Director General del Consejo Superior de Cámaras de Comercio de España, en representación de las Cámaras españolas, y ocho Consejeros de Comercio de las CCAA (las cinco Comunidades más exportadoras como miembros fijos y las tres Comunidades restantes se rotan cada dos años para que puedan participar todas). Este Consejo de Administración es el que aprueba los programas del ICEX, así como su plan de actuaciones.

El mismo Decreto crea la Comisión de Promoción Exterior, presidida por el Secretario de Estado de Comercio y turismo, y en la que participan las Consejerías de Comercio de las 17 Comunidades Autónomas. Esta Comisión se reúne periódicamente y cuenta con varios grupos de trabajo, en los que se analizan los diferentes programas de apoyo de las Instituciones participantes para una mejor complementariedad de los mismos, y que no haya solapes.

Adicionalmente, y con motivo de la negociación anual del Plan Cameral, se ponen sobre la mesa las actuaciones de todas las instituciones que realizan promoción exterior. Estas reuniones se celebran durante los meses de septiembre y octubre de cada año y consisten en una ronda por todas las CCAA en las que cada Institución cuenta su estrategia promocional y el detalle de actividades con el fin de evitar solapes entre las mismas y conseguir una mayor eficacia en la asignación de los recursos públicos. En el caso de la Comunidad Autónoma de La Rioja, participan todas las Cámaras de Comercio de esa Comunidad, la ADER, Turespaña y el ICEX.

En el año 2004 la coordinación del ICEX con las Comunidades Autónomas Y Cámaras de Comercio se sigue intensificando a través de visitas periódicas y reuniones permanentes tanto en las diferentes Comunidades Autónomas, como en el propio ICEX.

Además, el ICEX, siguiendo con la política de colaborar en un modelo de promoción compartida entre las diversas instituciones españolas relacionadas con

el comercio exterior, en el año 2005 está lanzando Aprendiendo a Exportar que es un programa de acompañamiento a pymes para conseguir que se conciencien de la necesidad de internacionalizar su empresa, para poder crecer y ser más competitivos y que materialicen su primera salida al exterior. El programa Aprendiendo a Exportar, de ámbito nacional, pretende encauzar a las empresas hacia los distintos programas de iniciación a la exportación de cada Comunidad Autónoma, y especialmente hacia el programa PIPE 2000. El ICEX cuenta con numerosos socios como son, entre otros, las Cámaras de Comercio, los Organismos de Promoción Exterior de cada una de las Comunidades Autónomas y las Asociaciones empresariales a nivel regional.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 1 Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA: 6 Promoción del capital organizativo de las empresas
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: PERMANENTE
ORGANOS EJECUTORES:
Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Descripción actualizada de la medida

Dentro de esta medida se incluyen:

Medidas correctoras de la contaminación
Apoyo e implementación de programas de investigación y desarrollo

El régimen de Ayudas de Medidas Correctoras a la Contaminación (Nº587/2000) fue aprobado por la Comisión el 19 de diciembre de 2000.

El régimen de Ayudas de Apoyo e implementación de programas de investigación y desarrollo (Nº445/94) fue aprobado por la Comisión el 1 de marzo de 1995.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2004	Pagos agregados	%
5.411.722	3.068.477,82	56,70

Previsto 2004	Pagos 2004	%
833.138	622.144,66	74,67

Avance material

Actuaciones de la Administración Autonómica

Criterios de selección de proyectos: Este año los criterios de priorización en la selección de proyectos han sido principalmente la instalación de sistemas de depuración de aguas residuales.

Sectorialmente, la distribución ha sido: 10 proyectos en la rama de “Alimentación Bebidas y tabaco”; 1 proyecto en la rama de “Química, Caucho y Plásticos” y 1 proyecto en “Otras Actividades”.

Entre los proyectos incluidos hay que destacar en la rama de “Alimentación bebidas y tabaco” dos proyectos:

1. - En el subsector de “Elaboración de bebidas”, concretamente en una empresa cuya actividad es la elaboración, crianza y embotellado de vinos con D.O. Rioja Calificada se ha instalado una depuradora.

El proceso de depuración consiste en un tratamiento biológico con aireación y decantación del agua residual y una estabilización aerobia por digestión de los fangos, realizado en un reactor compacto de acero inoxidable, por el sistema de fangos activos con aireación prolongada de baja carga (oxidación prolongada). Las diferentes fases de que consta el proceso son: 1.Desbaste de sólidos gruesos y bombeo, 2. Homogeneización, corrección phi y bombeo, 3. Decantación, proceso biológico en lecho percolador y decantación intermedia 4. Recirculación de fangos, 5. Tanque de aireación donde finaliza el proceso de digestión, 6. Decantación secundaria y posterior vertido a red, 7. Tratamiento de fangos en depósito digestor aireado, 8. Retirada de fangos válidos para abono una vez secos como mantillo.

El control de los diferentes procesos y análisis de parámetros controlados se realiza a través de sistema informático.

Característica especial de la depuradora: depuradora de depósitos verticales de acero inoxidable (ocupa menor espacio) y proceso biológico en lecho percolador.

2.- En el subsector de “Preparación, conservación y fabricación de frutas y vegetales”, en una empresa cuya actividad es la fabricación de conservas vegetales se ha instalado una depuradora.

El proceso de depuración consiste en un pretratamiento de las aguas de vertido en balsa de homogeneización y posterior tratamiento biológico mediante fangos activos de aireación prolongada. Las diferentes fases de que consta el proceso son: 1 Bombeo y desbaste de sólidos gruesos con tamiz, 2. Homogeneización con aireadores, y balsa, 3. Neutralización con bombas dosificadoras, 4. Tratamiento

biológico mediante fangos activos de aireación prolongada, 5. Recirculación de fangos, 6. Decantación. , 7. Vertido a red

El control de los diferentes procesos se realiza con el cuadro de mandos
Característica especial de la depuradora: adaptabilidad alas puntas de carga, menor consumo energético y mantenimiento sencillo y de menor coste.

Con relación al Programa de Investigación y Desarrollo ha mejorado el nivel de ejecución del programa. La reprogramación aprobada en el último Comité de Seguimiento en mayo de 2004 redujo las cuantías de esta actuación.

El criterio de selección de proyectos ha sido priorizar los realizados principalmente por Pymes en investigación aplicada favoreciendo la implantación de resultados del proyecto.

Durante el año 2004 se han ejecutado y pagado 12 proyectos, con la siguiente distribución sectorial: 2 proyectos en la rama de “Alimentación Bebidas y Tabaco”; 2 proyectos en la rama de Fabricación maquinaria y Equipos mecánicos”, 1 proyecto en “Metalurgia y fabricación productos metalicos”.5 proyectos en “Fabricación material de transporte”, 1 Proyecto en la rama de “Madera y Mueble” y 1 proyecto en “textil y Confección”.

Entre los proyectos incluidos hay que destacar:

En la rama de “Fabricación de material de transporte” el proyecto ha sido el desarrollo de una ventana fija para trenes de alta velocidad.

El objetivo de este proyecto ha consistido en el desarrollo de ventana lateral para su montaje en trenes tipo TALGO, debiendo cumplir las especificaciones:

- Visualización externa del vidrio, marco oculto
- Enrasamiento de la ventana con el lateral del tren
- Estanqueidad garantizada
- Capaz de soportar presiones de hasta 8.500 Pa sin sufrir deformación
- Uso de vidrios adecuados a presiones y golpes
- Uso de ventanas con 4 radios en esquinas
- Fácil recambio en caso de rotura

Las pruebas de presión y peso necesarias fueron realizadas por el cliente TALGO, estando actualmente en fabricación este producto.

En “Otras industrias Textiles”, dentro del sector “Textil y confección” se ha desarrollado un proyecto que ha consistido en el desarrollo de un somier con taco de regulación de dureza individual, en el cuál la amortización de cada lámina va con regulación de presión individual sobre cada uno de ellos. Este modelo se está actualmente comercializando con las siguientes variantes: doble eléctrico, eléctrico fijo y articulado manual.

El gasto total certificado a 31 de diciembre de 2004 es de 3.068.477,82 euros.

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

El eje 2 se cofinancia a través del FEDER, en zona permanente y se compone de la medida 2.1.

El gasto certificado acumulado a 31 de diciembre de 2004 asciende a 6.178.455,64 euros, un 78,19 %.

Consideraciones medioambientales

Indicador	2001	2002	2003	2004
Km de redes abastecidas.	1,087	4,71*	5,45	3,96
Nº de depuradoras	1	1**		2
Km de red de saneamiento renovada		20*	20	5,94

(-) Datos no disponibles.

(*) Datos obtenidos a partir del Informe de Estado de Ejecución a 31 de Diciembre de 2002, elaborado por la Secretaría General para la Unión Europea y de Acción en el Exterior – Gobierno de La Rioja.

(**) A fecha del 31/12/02 se había construido la mitad de cada una de las 2 depuradoras en ejecución, considerándose el valor final 1 derivada de la suma de ambas mitades (0,5+0,5).

A continuación se desarrolla la medida del eje 2.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 2 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración
FONDO: **FEDER**
ZONA DE AYUDA: **PERMANENTE**
ORGANOS EJECUTORES:

Ayuntamiento de Logroño
Consortio de Aguas y Residuos de La Rioja

Descripción actualizada de la medida

Esta medida tiene dos órganos ejecutores:

- El Ayuntamiento de Logroño que realiza actuaciones tendentes a mejorar las infraestructuras básicas del Polígono de Cantabria mediante la renovación de las redes de saneamiento y distribución de agua potable, y

- El Consorcio de Aguas y Residuos, tiene previsto cofinanciar con el FEDER en el periodo 2000-2006 las siguientes actuaciones:

- EDAR de Murillo de Río Leza
- EDAR de Ribafrecha
- EDAR de Badarán
- EDAR de Aldeanueva de Ebro.
- Saneamiento y depuración del Valle del Río Tuerto.

Las cuatro primeras actuaciones consisten en sendas estaciones depuradoras por procedimientos biológicos para los respectivos municipios. El saneamiento del Valle del Río Tuerto recoge los vertidos de los municipios de Alesanco, Azofra y Hormilla conduciéndolos a una EDAR a construir en el término de Hormilla.

Las características más destacadas de las actuaciones son las siguientes:

	Murillo de Río Leza	Ribafrecha	Badarán	Aldeanueva de Ebro	Valle del Río Tuerto	TOTAL
Proceso de depuración	Lechos bacterianos	Lechos bacterianos	Fangos activos Aireación prolongada	Fangos activos. Aireación prolongada	Lechos bacterianos	5 EDARs
Hab-equiv EDAR	3.255	3.400	5.000	11.100	3.750	26.505
Caudal EDAR (m ³ /h)	33	25	33	75	75	241
m colectores	0	1.185	437	50	4.947	6.619
Ud. decantador	2	2	1	1	2	8
Presupuesto total (€)	911.000	1.089.000	1.560.000	2.013.644	1.600.000	7.173.644

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2004	Pagos agregados	%
7.902.318	6.178.455,64	78,19

Previsto 2004	Pagos 2004	%
1.641.722	2.121.266,76	129,21

Avance material

Actuaciones de las Corporaciones locales

CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA

La construcción de las estaciones depuradoras de aguas residuales de Murillo de Río Leza y Ribafrecha ha finalizado, recibándose la EDAR de Murillo el 15 de marzo de 2.004, y la EDAR de Ribafrecha el 3 de mayo de 2.004 tras concluir los correspondientes periodos de pruebas de funcionamiento. A esta fecha se ha abonado la certificación final de obra de ambas instalaciones, aunque no se ha procedido a la devolución de las garantías complementarias retenidas, encontrándose las instalaciones en explotación por una nueva empresa cuya adjudicación es objeto de otro contrato. Los rendimientos de depuración obtenidos

en ambas son satisfactorios, obteniendo valores de salida que cumplen las exigencias de la Directiva 91/271/CE

El concurso para la construcción de la EDAR de Badarán se adjudicó el 2 de octubre de 2.003 a la UTE constituida por las empresas Construcciones Ortiz S.A. y ASTEISA, iniciándose las obras el 14 de noviembre de 2.003. El 6 de octubre de 2.004 la Junta de Gobierno del Consorcio aprobó una modificación del Proyecto para contemplar diversas variaciones técnicas entre las que destaca la elevación en 0,70 m de la cota de la instalación, con un incremento del plazo de ejecución de un mes. En estos momentos la obra civil está muy avanzada y únicamente se ha retrasado la ejecución del edificio de control, que albergará además los sistemas de aireación, por lo que su conclusión es imprescindible para empezar las pruebas de funcionamiento. Por lo tanto se prevé que la EDAR sufra un retraso en la puesta en servicio hasta los primeros meses de este año, iniciándose las pruebas de funcionamiento en el primer semestre de 2.005 y concluyendo por tanto la actuación en este ejercicio.

La licitación de la EDAR de Aldeanueva de Ebro fue publicada en el BOR el 16 de octubre de 2.004, habiéndose adjudicado el concurso a la empresa Infilco Española S.A. el 1 de diciembre por un importe de 2.030.867,84 Euros. El contrato se firmó en los primeros meses del 2005, comenzando seguidamente las correspondientes obras.

La licitación del proyecto de depuración del Valle del Río Tuerto se publicó en el BOR el 16 de octubre de 2.004 y fue adjudicado por la Junta de Gobierno del Consorcio el día 1 de diciembre a la empresa Joca Ingeniería y Construcciones S.A. por un importe de 1.703.435,68 Euros. El contrato se firmó el 27 de diciembre, comenzando en los primeros meses del 2005 las correspondientes obras.

En cumplimiento con el Reglamento de la Comisión Europea sobre las actividades de información y publicidad, se han instalado carteles de obra con los datos del proyecto haciendo referencia a que es una inversión cofinanciada por la Unión Europea con cargo a Fondos FEDER.

Durante 2004 el gasto certificado es de 600.371,33 euros, y el gasto total certificado para el período 2000-2004 es de 2.510.034,50 euros.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

A fecha 31 de diciembre de 2004, los proyectos que se encuentran incluidos dentro del marco 2000-2006 del Objetivo nº2 se encuentran en el siguiente estado:

Proyecto de renovación de la arteria del depósito del Polígono de Cantabria I y de la red de agua potable en Avenida de Mendavia (1º tramo): Esta obra esta ya finalizada.

Proyecto de renovación de redes de saneamiento y abastecimiento de agua potable. Polígono industrial Cantabria (zona sur): Esta obra esta ya finalizada.

Proyecto de renovación de redes de saneamiento y abastecimiento de agua potable en el polígono industrial Cantabria (Fase II): Esta obra se adjudico en diciembre de 2003. Se comenzó a ejecutar en febrero de 2004 y a fecha 31 de diciembre de 2004 han finalizado las obras correspondientes a los proyectos de las fases 0 y 1. Del proyecto de la fase 2 se han certificado 1.602.667,65 €, lo que representa el 66 % del presupuesto de adjudicación. Las obras de esta fase comenzaron en febrero de 2004 y deberán terminar en agosto de 2005.

En el periodo de julio a diciembre de 2004 se ha pagado el 59 % del gasto en canalización de abastecimiento. El gasto pagado en canalizaciones de saneamiento ha sido el 82 % de lo proyectado.

Las principales unidades de obra que quedan por ejecutar son, un pozo de bombeo de aguas residuales, el tramo de tubería de impulsión que conecta el bombeo con el siguiente colector de residuales y un colector en paralelo a la carretera N-111 al que se conectarán las acometidas de las empresas a través de un talud.

En este periodo se han pagado las certificaciones de liquidación de la fase 1. En estas certificaciones se contempla un exceso de 161.561,09 € lo que supone un 8,90 € sobre el presupuesto de adjudicación.

Este incremento se justifica por la necesidad de ejecutar nuevos ramales, tanto de abastecimiento como de saneamiento, para dar servicio a parcelas no previstas en proyecto. Estas parcelas son el resultado de segregaciones de otras parcelas mayores o de nuevas zonas urbanizadas. Además se han instalado una clapeta antirretorno para evitar que, como en las últimas inundaciones, se produzcan daños en la red al elevarse el nivel del río Ebro.

En cumplimiento con el Reglamento de la Comisión Europea sobre las actividades de información y publicidad, se han instalado en las zonas de obra con más tránsito, carteles de obra con los datos del proyecto haciendo referencia a que es una inversión cofinanciada por la Unión Europea con cargo a Fondos FEDER.

Se destaca la ejecución realizada por el Ayuntamiento de Logroño durante 2004, superior al 200% de su programación para esa anualidad, y supone un gasto certificado por importe de 1.520.895,43 euros, y el gasto total certificado para el período 2000-2004 es de 3.668.421,14 euros.

A 31 de diciembre el gasto total certificado es de 6.178.455,64 euros.

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO)

El eje 3 se cofinancia a través del FEDER y del FSE, se compone de las medidas 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 todas ellas en zona permanente. Todas las medidas a excepción de la 3.1, en la que participa el FSE, se cofinancian vía FEDER.

Presenta un gasto certificado agregado de 13.218.992,31 euros que representa el 69,32% de lo programado para el período 2000-2004.

De las 6 medidas que conforman el eje todas han certificado gastos en 2004, excepto la medida 3.4. Destaca por su alto nivel de ejecución la medida 3.2 que supera el 78% del total previsto, seguida de la medida 3.6 con más de 76% ejecutado, a continuación se sitúa la medida 3.3 que presenta una realización que supera el 62 % , seguidamente la medida 3.5. que presenta una ejecución por encima de 58 %, y finalmente la medida 3.1 próxima al 39,44 %.

Por otra parte en relación a la medida 3.1, como se indicó en el Informe de Ejecución del año 2003, durante dicho ejercicio esta medida fue objeto de una reprogramación consistente en reasignar las anualidades 2003 a 2006 desde el FSE hacia el FEDER. Quedando, por tanto el plan financiero de la medida 3.1 distribuido en las anualidades 2000-2002.

En la medida 3.1, durante 2004 se produce una minoración por importe de 202.898 euros, por aplicación de la regla N+2, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento (CE) 1260/1999. En consecuencia, queda modificado el plan financiero del DOCUP de La Rioja, 2000-2006, variación formalizada por Decisión de la Comisión C(2004)4137 de 18 de octubre.

Tal como se indica en la Introducción de este Informe, en el Comité de Seguimiento de 4 de mayo de 2004, se ha introducido al Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA) en las medidas 3.1 y 3.4.

Consideraciones medioambientales

Indicador	2000	2001	2002	2003	2004
Nº de páginas web de Medio Ambiente.	241	602	1.156	930	1.100
Nº de suscriptores a la revista de divulgación de información ambiental apoyada por la Administración	4999	5801	6.400	6.845	7.235
Nº de aplicaciones y bases de datos que componen el sistema de información ambiental.	1	2	3	5	5
Nº de consultas a las páginas web de información ambiental.	(-)	94.932	127.707	(-)	122.719

(-) Dato no disponible

A continuación se desarrollan las medidas del eje 3.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: **3** Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad del Conocimiento)
MEDIDA: **1** Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología
FONDO: **FSE**
ZONA DE AYUDA: **PERMANENTE**
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Investigación (M.CyT)
D.G. de Universidades (M.E.C.yD.)
Consejo Superior de Investigaciones Científicas (M.CyT)
Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja
Instituto Nacional de Investigación Agraria

Descripción actualizada de la medida

Es la única medida cofinanciada por el FSE en el DOCUP de La Rioja, consiste en apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la I+D, contribuir a la creación y fortalecimiento de los recursos humanos necesarios para la realización de la actividades de I+D en aquellas áreas de mayor interés estratégico para la región, así como el incremento y la capacitación del personal que trabaja en tareas de I+D y promover la transferencia de innovación y resultados de los procesos de investigación al sector productivo.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2004	Pagos agregados	%
1.534.149	605.061,23	39,44

Previsto 2004	Pagos 2004	%
0	38.611,60	

Avance material

Actuaciones de la Administración General del Estado

La principal circunstancia reseñable de esta medida cofinanciada por el FSE en el DOCUP de La Rioja es el trasvase financiero efectuado una vez analizada la capacidad de ejecución de los beneficiarios finales, con el objeto de evitar futuras pérdidas de ayuda, se transfirieron las anualidades completas de 2003, 2004, 2005 y 2006 al FEDER. Modificación llevada a cabo mediante procedimiento escrito de abril de 2003, la Autoridad de Gestión propuso una adaptación de la Intervención que se plasma en la Decisión de la Comisión de 22 de agosto de 2003 con el identificador C(2003)3133.

Así mismo, de acuerdo con el procedimiento establecido para la aplicación de la regla N+2 regulada en el artículo 31.2 del Reglamento CE 1260/1999, se ha descomprometido durante 2004 la cantidad de 202.898 euros correspondientes a la anualidad 2001.

D.G. DE INVESTIGACIÓN

Actuación 1: (Transferencia) Becas predoctorales FPI con EPO

Esta actuación se concreta en la concesión de becas de formación predoctoral dirigidas a titulados superiores universitarios, para realizar una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento contemplada en el Plan Nacional I+D+I, en el marco de una empresa o centro tecnológico.

Las becas FPI para la anualidad del año 2004 se convocaron por Orden CTE/2987/2003 de 24 de octubre de 2003 del Ministerio de Educación y Ciencia, publicada en el BOE del 28/10/03.

En el año 2004 se financió en La Rioja 1 becas FPI con EPO para 1 mujer

Actuación 2. (Transferencia) Contratación de Doctores en empresas (PTQ)

Esta actuación pretende fomentar la innovación en empresas españolas mediante la incorporación a las mismas de personal altamente cualificado, cuya misión principal consiste en iniciar en la empresa un proceso innovador, reforzar una línea innovadora ya existente o impulsar la creación de nuevas actividades

innovadoras. Para conseguir este objetivo, mediante la acción del Programa Torres Quevedo, se conceden ayudas para la contratación temporal por parte de empresas, centros tecnológicos y centros de investigación de doctores y tecnólogos que, en un futuro, podrían incorporarse en esas empresas con carácter permanente.

La Orden ECI/3223/2004 publicada en el BOE del 8 de octubre de 2004, establece las bases y hace pública la convocatoria del Programa Torres Quevedo para facilitar la incorporación de personal I+D (doctores y tecnólogos) a empresas, centros tecnológicos y asociaciones empresariales.

En el programa Torres Quevedo, el número de subvenciones concedidas en La Rioja fue de 1 que se concedió a un doctor.

Actuación 3 (Transferencia). Contratación y formación de personal Técnico de Apoyo en Centros de Investigación y Desarrollo (TA)

Con este programa se trata de responder a las necesidades de personal técnico en los Centros de I+D y en el sistema nacional de I+D+I y así incrementar y mejorar las prestaciones y el rendimiento de las infraestructuras científico-tecnológicas, fortalecer la capacidad investigadora de los grupos de I+D, aumentar y mejorar la transferencia de los resultados de la investigación y fomentar la creación y el desarrollo de empresas de base tecnológica, mediante la incorporación de personal altamente cualificado destinado a estas actividades.

La Orden CTE/1370/2003 de 23 de mayo, publicada en el BOE del 30 de mayo de 2003, establece las bases y hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la contratación de personal técnico de apoyo en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003).

Durante el año 2004, en ambos programas, se financiaron en La Rioja 2 contratos, de ellos uno se concedió a una mujer. Estos dos técnicos contratados uno pertenece al grupo de edad comprendido entre 25 y 45 años y el otro al de 25 años.

Información complementaria de indicadores

Se presentan los indicadores que resultan de la agregación de los datos de las actuaciones que componen la medida 3.1., referidos al año 2004.

D.G. de Investigación

Indicadores de realización física por centros

LA RIOJA	Actuación	Personas	Mujeres	Hombres	Centros de investigación
Becas predoctorales	Fpi con Epo	1	1	0	1
Contratación de doctores en empresas	PTQ	1	0	1	1
Contratación y formación de técnicos de apoyo	PTA2	2	1	1	2

Indicadores de realización física por edades

Actuación	Mujeres 25 años	Mujeres Entre 25-45	Hombres 25 años	Hombres Entre 25-45
Becas Fpi con Epo.	0	1	0	0
Doctores TQ	0	0	0	1
Técnicos TA	1	0	0	1
Total	1	1	0	2

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: PERMANENTE
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Política Tecnológica
D.G. de Investigación
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria
Instituto de Salud Carlos III
Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial

Descripción actualizada de la medida

Con esta medida se potencia el desarrollo de la región riojana mediante el apoyo a la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, de innovación tecnológica, de investigación y de promoción tecnológica

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2004	Pagos agregados	%
8.788.932	6.884.993,91	78,34

Previsto 2004	Pagos 2004	%
2.300.594	671.134,73	29,17

Avance material

Actuaciones de la Administración General del Estado

D.G. DE POLÍTICA TECNOLÓGICA

El Programa de Fomento de la Tecnología Industrial tiene como objetivo general el de contribuir a las condiciones que favorezcan el aumento de la capacidad de

absorción tecnológica de las empresas, el fortalecimiento de los sectores y mercados de rápido crecimiento, así como la creación y el desarrollo de las empresas de base tecnológica, a través de la concesión de ayudas a los siguientes tipos de proyectos:

- a) Proyectos de investigación industrial.
- b) Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial.
- c) Proyectos de desarrollo precompetitivo.
- d) Proyectos de demostración tecnológica.
- e) Actuaciones favorecedoras de la participación en los programas EUREKA, IBEROEKA y otros programas internacionales de cooperación en investigación científica y desarrollo tecnológico.
- f) Proyectos de investigación socioeconómica.

Estos proyectos se incluyen y afectan a las siguientes áreas científico tecnológicas: Biotecnología, Diseño y Producción Industrial, Materiales, Procesos y Productos Químicos, Recursos Naturales, Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, Biomedicina y Socioeconomía, así como a las áreas sectoriales siguientes: Aeronáutica, Automoción, Medio Ambiente y Transportes y Ordenación del Territorio.

Durante el período 2000-2004 la Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Tecnología, que gestiona las ayudas citadas en el punto anterior, ha realizado un gasto de 2.852.292 euros, lo que supone una ejecución de 109,7 % del gasto correspondiente a las cuatro primeras anualidades. Este gasto ha servido para financiar 49 proyectos, lo que ha generado hasta el momento una inversión total estimada de 22.594.733 euros en I+D+I.¹

Durante el año 2004, se ha producido una desaceleración en el ritmo de certificaciones de pago que venía presentado hasta ahora la Dirección General de Política Tecnológica, debido a que sólo se han podido certificar pagos no anticipados de las ayudas correspondientes a las inversiones realizadas en años anteriores de proyectos de las convocatorias 2000 a 2003 del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial (PROFIT), puesto que a partir de la convocatoria 2004 los pagos abonados anticipadamente correspondientes a los proyectos que hayan obtenido ayuda del programa serán certificados una vez que se realice la comprobación de las inversiones y se firme el acta de comprobación subsiguiente.

En el año 2004 se ha realizado un pago por importe de 86.230,54 euros, correspondiente al pago nº 2 del proyecto FIT-110100-2003-0066, que pertenece al Programa Nacional de Automoción. Este pago ha sido abonado una vez firmada el acta de comprobación de las inversiones realizadas en el año 2003.

¹ Inversión total: es el presupuesto inicial presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la no subvencionada.

Este gasto pagado en el año 2004 difiere del total de gastos certificado por importe de 23.788,28 euros. La diferencia de ambas cifras se debe a las regulaciones de pagos de años anteriores que se han ido haciendo a lo largo de esta anualidad y cuya justificación se halla recogida en el anexo del certificado emitido en ese ejercicio (aspecto que también se recoge en el capítulo 3 de este Informe). La comprobación de las inversiones realizadas por los beneficiarios de las ayudas ha dado lugar a la rectificación de algunos de los pagos anticipados que se certificaron en las anualidades anteriores, puesto que se han producido revocaciones parciales de las ayudas inicialmente concedidas. El importe minorado ha supuesto 89.068,95 euros. También ha sido incluido un pago realizado en el año 2002, en concreto el pago nº 2 del proyecto FIT-030000-2001-0279, del Programa Nacional de Materiales, al que le ha correspondido una ayuda de 26.626,69 euros por las inversiones hechas el citado año, el cual se declara una vez firmada el acta de comprobación de las inversiones en el año 2004.

El bajo nivel de certificación en relación con la anualidad 2004, que se refleja en este informe, quedará subsanado en futuras certificaciones, puesto que en la convocatoria de ayudas correspondiente al año 2004 del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I 2004-2007) en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica se concedieron ayudas directas a 12 proyectos de La Rioja por un importe de 543.807,83 euros, entre subvenciones y créditos reembolsables, éstos últimos considerados en términos de subvención neta equivalente. De esta cifra se han hecho pagos anticipados por un total de 367.462,83 euros.

El gasto total certificado a 31 de diciembre de 2004 asciende a 2.852.292,38 euros.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

La Dirección General de Investigación indica que La concesión de las ayudas para proyectos de I+D ha venido regulada por la Resolución de 29 de febrero de 2000 (BOE de 8 de marzo de 2000) de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, la Orden de 31 de enero de 2001 (BOE de 2 de febrero de 2001), la Orden CTE/54/2002, de 11 de enero de 2002 (BOE de 15 de enero de 2002) y la Orden CTE/3131/2003, de 7 de noviembre de 2003 (BOE de 15 de noviembre de 2003), ambas del Ministerio de Ciencia y Tecnología. En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente se expresa que la financiación de los proyectos aprobados se completará con Fondos FEDER.

Las resoluciones de la convocatoria de la Orden CTE/3131/2003 se enviaron a finales de noviembre de 2004. El período de ejecución es desde diciembre de 2004 hasta diciembre de 2006, ya que la mayor parte de ellos tiene una duración de 3 años.

Por primera vez, en esta convocatoria, la parte FEDER fue adelantada mediante créditos del capítulo VIII de los Presupuestos Generales del Estado. Con esta medida se pretende amortiguar el efecto que ha causado en los beneficiarios de la ayuda el no poder certificar pagos anticipados al FEDER, de acuerdo con la carta del comisario Barnier.

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en las antes referidas Ordenes Ministeriales. El proceso consta de dos fases, en la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) lleva a cabo la evaluación científico-técnica de las solicitudes. En la segunda, los proyectos son examinados por Comisiones de selección que, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, elevan la correspondiente propuesta de concesión o denegación de cada una de las solicitudes al Director General de Investigación o, en su caso, al Secretario de Estado. Existirá una comisión de selección para cada uno de los Programas Nacionales.

En la valoración de cada una de las propuestas, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva utiliza los siguientes criterios: contribuciones científico-técnicas esperables del proyecto; novedad y relevancia de los objetivos; viabilidad de la propuesta; capacidad del equipo de investigación; plan de difusión y divulgación de los resultados; adecuación del presupuesto a las actividades propuestas.

A su vez las Comisiones de Selección, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, valoran los siguientes aspectos: resultados previos que los equipos de investigación hayan obtenido en el ámbito temático de la propuesta; valoración de las actividades y proyectos llevados a cabo con anterioridad; oportunidad de la propuesta; participación del equipo de investigación en el Programa marco de I+D de la Unión Europea, en otros programas internacionales o en colaboración con grupos internacionales, en temas relacionados con el proyecto; adecuación del tamaño del grupo de investigación a los objetivos propuestos.

La duración de los proyectos es generalmente de tres años.

En la Comunidad Autónoma de La Rioja, procedentes de la convocatoria CTE/3131/2003, se han concedido 9 proyectos por importe de 497.360 euros, que se enmarcan en los programas (subprogramas) nacionales definidos en el Plan Nacional de I+D +I de 2004-2007.

Durante 2004 el gasto certificado asciende a 282.815,55 euros. Y, a 31 de diciembre de 2004 la Dirección General de Investigación certifica gastos por un importe de 1.320.129,85 euros.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA

El gasto total ejecutado en el año 2004 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en proyectos de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de las medidas 3.2 del Documento Único de Programación de La Rioja ha ascendido a 98.063 euros, correspondientes a 6 proyectos de códigos "VIN03":

Es importante mencionar que todos los datos a continuación expuestos corresponden a certificaciones con cargo a anticipos, ya que dichas acciones cofinanciadas, corresponden a convocatorias anteriores al día 19 de febrero de 2003, fecha límite definida por la Comisión para admitir convocatorias de proyectos que impliquen certificaciones por anticipos.

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico-técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en función de los siguientes conceptos:

- a) Relevancia y grado de innovación científica o tecnológica de los objetivos.
- b) Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los objetivos. En el caso de los proyectos coordinados, complementariedad de los equipos de investigación participantes.
- c) Adecuación y capacidad de los grupos de investigación para la realización de las actividades propuestas.
- d) Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas.
- e) Capacidad formativa del equipo investigador.

Los proyectos evaluados positivamente por dicho organismo se sometieron a una segunda fase de evaluación esta vez por una Comisión integrada por todos los organismo implicados en la gestión, puntuando los siguientes conceptos:

- a) Adecuación del proyecto a los objetivos de la convocatoria y a las líneas preferentes que para esta convocatoria haya determinado la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CC.AA.
- b) Posibilidad de que los resultados del proyecto reporten los beneficios socioeconómicos esperados.
- c) El que las solicitudes estén vinculadas con propuestas presentadas al Programa Marco de I+D de la Unión Europea, o a otros Programas Internacionales, en relación con el tema del proyecto.
- d) Relevancia de la propuesta en relación con el conjunto de solicitudes presentadas y las disponibilidades presupuestarias.
- e) En proyectos coordinados entre grupos de investigación de la misma o de distintas entidades, el impacto de la cooperación.

A continuación se especifican los gastos certificados por Programa o Acción:

Acciones estratégicas del Programa Nacional de Alimentación:

Nueva convocatoria: Resolución de 24 de enero de 2003, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica a iniciar en el año 2003, en el marco de las Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003. BOE de 19 febrero de 2003.

La resolución de esta convocatoria, se ha efectuado a finales del año 2003, por lo que no se ha realizado ningún gasto certificable durante el mencionado ejercicio, y si en 2004, objeto de este Informe.

A 31 de diciembre de 2004 el INIA certifica gastos por un importe de 480.519,67 euros.

INSTITUTO DE S. CARLOS III

Las actuaciones de este organismo pretenden fomentar en La Rioja la investigación científica en disciplinas biomédicas, mediante la financiación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para así contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

Así mismo, se pretende promover la investigación científica a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinarios y multiinstitucionales, en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I mediante la financiación de proyectos científicos colaborativos conjuntos.

Por lo que respecta al procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en las Ordenes de las convocatorias. En el caso de las redes la Evaluación inicial se realizó por un Comisión integrada por expertos internacionales, en los campos de la investigación, gestión y auditoría.

La evaluación por parte de la Comisión de expertos, se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Viabilidad y oportunidad del Plan Estratégico conjunto de Investigación Cooperativa propuesto, incluyendo la adecuación y capacidad de los Centros y Grupos de Investigación asociados solicitantes para el cumplimiento de las

actividades previstas, la calidad científico-técnica del proyecto científico así como el rigor en el planteamiento y adecuada planificación temporal de las actividades.

- Calidad científico-técnica del historial acreditado de las actividades de I+D+I desarrolladas por los Centros y Grupos de investigación que formen parte de la Red evaluado a través de la producción científica medida en términos de artículos científicos originales publicados en los últimos cinco años en revistas científicas y de patentes.

- Calidad científico-técnica del historial acreditado de las actividades de I+D+I desarrolladas por los Centros y Grupos de investigación que formen parte de la Red, medida en términos de proyectos de investigación evaluados y aprobados por Agencias externas nacionales e internacionales en los últimos cinco años.

- Grado y calidad de la actividad formativa en la esfera propia de sus actividades.

- Serán objeto de especial atención aquellas solicitudes presentadas que agrupen o incorporen a más de un Centro y Grupo de investigación emergentes, siempre que existan garantías de su plena tutela.

La Comisión de Selección valoró los siguientes criterios:

- Adecuación y optimización de las propuestas a los objetivos y requisitos expresados en esta convocatoria.

- Aplicabilidad e interés de la propuesta para el Sistema Nacional de Salud.

- Equidad y el equilibrio interterritorial, siempre y cuando existan garantías del cumplimiento de los objetivos propuestos.

Las conclusiones de esta evaluación técnica, externa e independiente al Instituto de Salud "Carlos III" se elevaron a la Comisión Científico-Técnica del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, que se constituyó como Comisión de Selección. La resolución de concesión o denegación de las solicitudes corresponde al Director del Instituto de Salud Carlos III.

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D+I en el ámbito biomédico en La Rioja en la anualidad 2004 ha venido regulada por la Orden SCO/709/2002 de 22 de marzo, (BOE de 3 de abril), por la que se han concedido ayudas para la constitución de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa a través. En estas redes se financia un proyecto científico cooperativo conjunto.

En dicha Orden se especifican de forma precisa todas las condiciones de las convocatorias. Así, durante el año 2004 se procedió a financiar la segunda fase de 2 proyectos en el marco de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa reguladas por la Orden SCO/709/2002 de 22 de marzo, (BOE de 3 de abril). La duración de los proyectos es de 3 años.

La anualidad segunda se paga una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas correspondientes.

Los proyectos concedidos y vigentes en el año 2004 en La Rioja han sido 2 proyectos de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa, regulados por la Orden SCO/709/2002 de 22 de marzo por un valor total de 39.955,64 euros

Se destaca que La Rioja, no se ha visto afectada por la aplicación del criterio de la Comisión sobre la no certificación de anticipos correspondientes a convocatorias cuyo plazo de solicitud finalizara después del 19 de febrero de 2003, que impedía la certificación de gastos de proyectos 2003 y 2004, pendientes de la justificación correspondiente, dado que el nivel de solicitud de subvención es muy escaso. De las ayudas que habría pendientes de cargar únicamente estarían 2 proyectos correspondientes a la convocatoria 2004, ya que no han solicitado infraestructuras ni en 2003 ni en 2004, ni tampoco han solicitado proyectos asociados a contratos en 2003 ni en 2004. Por otro lado, el índice de éxito de proyectos en el 2004 ha sido nulo (4 proyectos solicitados, ninguno concedido)

Por otro lado, la convocatoria está coordinada con las acciones de la Comunidad Autónoma a través de la Comisión Científico-técnica del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y a nivel general a través del Consejo General de Ciencia y Tecnología.

Por otra parte, esta medida está en relación y es coherente y complementaria con el Programa Marco de I+D+I de la Unión Europea, en todo lo referente al Programa de Ciencias de la Vida.

A continuación se presentan otros datos específicos de las actuaciones en esta medida:

Nº y coste de proyectos de investigación, asociados a redes por áreas temáticas
Año 2004

Áreas temáticas	Nº proyectos	%	Total euros	%
Infecciosas microbiología	2	100	39.955,64	100
Total	2	100	39.955,64	100

Nº de proyectos de investigación asociados a redes por categorías de centros de centros de investigación y duración
Año 2004

Categorías Centros de Investigación	Nº proyectos	%	Duración Años
SNS Atención Especializada	2	100	3
Total	2	100	

A 31 de diciembre de 2004 el gasto total certificado es de 166.398,64 euros.

CDTI

La actuación del CDTI “proyectos tecnológicos de empresas” tiene como objetivo potenciar el desarrollo de las zonas Objetivo nº 2 de La Rioja mediante el apoyo a la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, de innovación tecnológica, de investigación concertada, o de promoción tecnológica.

En 2004 se ha aprobado un proyecto con un importa de ayuda pública de 0,23 Meuros y una inversión inducida de 0,38 Meuros. Con estos datos, a 31 de diciembre de 2004, el CDTI ha concedido ayudas públicas (CDTI+FEDER) por valor de 4,43 Meuros, que han generado inversiones empresariales de 9,09 Meuros y han supuesto la aprobación de 13 proyectos tecnológicos de empresas.

Estas cifras se pueden considerar como muy satisfactorias ya que suponen que en estos cinco años de vigencia del programa, la actuación CDTI alcanza un nivel de ejecución, en lo referente a compromisos, del 95% del coste total programado en el plan financiero del DOCUP (4,67 Meuros).

El análisis de la distribución sectorial de las empresas beneficiarias de los proyectos tecnológicos de empresa aprobados durante el período 2000-2004, permite resaltar los sectores de industria química e industria alimentaria. En estos dos sectores se desarrollan 7 de los 13 proyectos aprobados, que reciben el 45% de las aportaciones públicas.

En 2004, se ha aprobado 1 proyecto, perteneciente al sector de la industria química, con una aportación pública de 0,23 Meuros, movilizand o una inversión de 0,38 meuros.

La actuación CDTI está contribuyendo de forma positiva a un desarrollo regional equilibrado, impulsando el crecimiento a largo plazo y reforzando la competitividad de la industria riojana, dando continuidad a la acción 1.03 del PO de La Rioja para el periodo 1997-1999.

Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según sector de actividad de la empresa beneficiaria. 2000-2004 (nº y euros)

Sector de actividad	2004			2000-04		
	Nº	Aportación pública *	Inversión total	Nº	Aportación pública *	Inversión total
Agricultura, ganadería y pesca	0	0	0	1	599.209,07	1.198.418,14
Industria alimentaria	0	0	0	3	770.653,00	1.675.932,73
Madera, papel y artes gráficas	0	0	0	2	979.150,00	1.958.300,00
Industria química, petroquímica y plásticos	1	229.920	383.200	4	1.216.407,23	2.356.174,46
Productos industriales minerales no metálicos	0	0	0	2	521.077,50	1.042.154,99
Maquinaria mecánica	0	0	0	1	343.177,91	857.043,26
Total	1	229.920	383.200	13	4.429.674,71	9.088.023,58

* FEDER+CDTI

En cuanto a la distribución por número de empleados de la empresa beneficiaria de los proyectos tecnológicos de empresa aprobados durante 2000-2004, hasta la fecha refleja el papel hegemónico de las empresas de menos de 250 empleados como receptoras de la actuación CDTI (77% de los proyectos y el 68% del total de la aportación pública).

Fundamentalmente, son en las empresas de menos de 50 empleados en donde se concentra la mayor parte de los proyectos aprobados hasta el momento correspondientes al DOCUP para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas del objetivo 2 de La Rioja.

El proyecto aprobado en 2004 que ha contado con financiación FEDER-CDTI, ha sido desarrollado por una empresa considerada PYME según los criterios establecidos por la Comisión Europea.

¹ Con posterioridad a la entrega del informe 2003, se ha detectado una deslocalización de actividades en los proyectos 20030182 y 20030183. El CDTI ha retirado el compromiso de financiación FEDER que había adquirido con dichos proyectos, razón por la cual las cifras totales de aprobados en 2003 no coinciden con las que aparecían en el informe anterior.

Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según número de empleados de la empresa beneficiaria. 2000-2004 (nº y euros)

Empleados	2004			2000-04		
	Nº proy	Aportación pública *	Inversión total	Nº proy	Aportación pública *	Inversión total
Menos de 250	1	229.920	383.200	10	2.997.374,71	6.223.423,58
Entre 250 y 499	0	0	0	3	1.432.300,00	2.864.600,00
Más de 499	0	0	0	0	0,00	0,00
Total	1	229.920,00	383.200,00	13	4.429.674,71	9.088.023,58

* FEDER + CDTI

Tal como se indicó en los Informes anteriores (2000, 2001, 2002 y 2003), al presentar su candidatura para gestionar una actuación dentro del DOCUP de La Rioja, el CDTI asumió el compromiso de reinvertir las recuperaciones de proyectos financiados previamente a su Actuación en nuevos proyectos de similares características en las zonas objetivo 2 de la región. Estas reinversiones tienen lugar en los primeros meses del año siguiente al de la recuperación de fondos.

En 2004 se ha comprometido financiación procedente de estas recuperaciones por un total de 526.880 euros, destinados a 2 proyectos que movilizan una inversión de 1.148.300 euros.

A 31 de diciembre de 2004 el gasto total certificado por el CDTI asciende a 2.065.653,37 euros

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: **PERMANENTE**
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Investigación
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria
Instituto de Salud Carlos III

Descripción actualizada de la medida

Esta medida pretende fomentar la investigación científica y tecnológica a través de la financiación de equipamiento científico y tecnológico en sectores prioritarios para el desarrollo regional.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2004	Pagos agregados	%
2.864.566	1.802.783,62	62,93

Previsto 2004	Pagos 2004	%
599.782	357.746,78	59,65

Avance material

Actuaciones de la Administración General del Estado

D.G. DE INVESTIGACIÓN

La Dirección General de Investigación señala que en el año 2004 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en las convocatorias 2000-2002 y 2003-2004. Existen algunas instituciones que han solicitado una ampliación del plazo de finalización de algunos proyectos debido a los retrasos que han sufrido en los suministros de los equipos.

A continuación se aportan otros datos específicos de la Dirección General de Investigación, extensibles a las medidas 3.4, 3.5 y 3.6

Con carácter general se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en las convocatorias 2000-2002 y 2003-2004, que está entrando en su fase final al acercarse el plazo de finalización para la certificación de pagos.

En cuanto a la concesión de las ayudas para proyectos de infraestructuras, ha venido regulada por la, la Orden CTE/1829/2002, de 8 de julio de 2002 (BOE de 17 de julio de 2002) del Ministerio de Ciencia y Tecnología

Por otra parte, la Orden ECI/1372/2004, de 12 de mayo de 2004 (BOE de 19 de mayo de 2004 y corrección de errores del 29 de julio), del Ministerio de Educación y Ciencia. En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente se expresa que la financiación de los proyectos aprobados serán financiados con Fondos FEDER. Tiene por objeto la concesión en régimen de concurrencia de ayudas para contribuir a la financiación de infraestructuras científico-tecnológicas que hagan posible:

1. El desarrollo de una investigación de calidad, especialmente en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I,
2. Obtener el mejor uso y rendimiento de las inversiones en infraestructura científico-tecnológica y contribuir a la transferencia de tecnología.
3. Crear nuevas capacidades de investigación y
4. Contribuir, mediante la investigación y el desarrollo tecnológico, al avance del conocimiento, al desarrollo social y económico del país y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Los beneficiarios son universidades públicas y privadas, Centros tecnológicos inscritos en el Registro de Centros de Innovación y Tecnología y centros de I+D

públicos y privados sin ánimo de lucro. Los proyectos se financiarán con cargo al FEDER, tanto de objetivo 1 como de Objetivo 2 y las actuaciones con cargo a esta Orden podrán realizarse durante las anualidades 2005, 2006 y 2007.

Las actuaciones financiables podrán ser: La construcción, remodelación o ampliación de centros de investigación y tecnología; la adquisición e instalación de equipamiento científico-tecnológico; la creación y mejora de redes telemáticas; y, la transferencia de tecnología.

A dicha convocatoria se presentaron un total de 9 solicitudes en La Rioja, de las que se aprobaron 3 proyectos por importe de 744.953,90 euros.

Durante 2004 el gasto certificado es de 118.700,15 euros, y el gasto total certificado a 31 de diciembre de 2004 es de 1.337.954,99 euros.

INIA

El gasto total ejecutado en el año 2004 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en infraestructura y equipamiento científico-técnico de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de la medida 3.3 del Documento Único de Programación de La Rioja ha ascendido a 239.046,63 euros correspondientes a 46 proyectos.

Durante este ejercicio los gastos certificados corresponden por un lado, a una nueva convocatoria de equipamiento científico-técnico de I+D+I, que al haberse hecho pública posteriormente al 19 de febrero de 2003, fecha límite definida por la Comisión para admitir convocatorias de proyectos que impliquen certificaciones por anticipos, corresponderán a gastos efectivamente pagados y ya justificados.

Esta nueva convocatoria específica fue publicada en el BOE de 14 de abril de 2004. Orden CTE/962/2004, de 31 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para adquisición de infraestructura científico-técnica en el marco de la Acción Recursos y Tecnologías Agrarias del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

Los resultados de esta convocatoria para La Rioja se distribuyen en 45 proyectos que suman un importe de 222.054,63.euros

También se ha certificado todo gasto correspondiente a material inventariable adquirido por los beneficiarios últimos, con cargo a proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica vigentes en 2004. Así el gasto certificado en

concepto de anticipo pagado por el INIA asciende a 16.992 euros correspondiente a 1 proyecto, de código "VIN03".

Se destaca la excelente ejecución realizada por el INIA durante 2004, superior al 193% de su programación para ese ejercicio. A 31 de diciembre de 2004 el INIA certifica gastos por un importe total de 463.028,63 euros.

Instituto de Salud Carlos III

Las actuaciones de este organismo pretenden fomentar la investigación científica y tecnológica mediante la financiación de equipamiento científico y tecnológico en los centros de investigación.

No se han realizado actuaciones en esta medida en la Comunidad Autónoma de La Rioja debido a que no se han recibido solicitudes por parte de los Centros de Investigación riojanos. Problema que se apunta en la medida 3.2. y en el Capítulo 5.4 de este Informe. Por tanto, no se ha certificado gasto durante 2004.

A 31 de diciembre de 2004 el gasto total certificado es de 1.800 euros.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA: 4 Transferencia y difusión tecnológica
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: PERMANENTE
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Investigación
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria

Descripción actualizada de la medida

Actuaciones de la Administración General del Estado

Dirección General de Investigación

La Dirección General de Investigación no ha certificado gastos, indica que se procederá a su ejecución con la convocatoria 2005-2006.

Que consistirá en la financiación de ayudas para la creación de plataformas de apoyo científico-tecnológico. Por estas plataformas se entenderán agrupaciones en un mismo emplazamiento de equipos y medios humanos destinados a ofrecer a la comunidad científica, tanto del sector público como del privado, recursos científico-tecnológicos de alto nivel para la prestación de servicios especializados y para el apoyo de proyectos científicos de calidad. Dichas plataformas contarán con un plan de gestión y viabilidad. El personal científico, técnico y de gestión científico tecnológica incluido en estas plataformas será altamente cualificado y deberá estar en continua especialización y formación. En este sentido las actividades de formación de técnicos y de especialistas deben estar contempladas entre las actividades propias de la plataforma.

Las entidades solicitantes deben contar con un plan estratégico actuaciones de transferencia tecnológica. El plan recogerá y contemplará la planificación de las distintas actividades de las plataformas a medio y largo plazo así como los aspectos relativos a su viabilidad y mecanismos de gestión.

ACLARACIONES SOBRE ACTUACIONES A REALIZAR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN EN LA COMUNIDAD DE LA RIOJA PARA LA MEJORA DE LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA 3.4 (TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA).

La DGI, a través de la Sub. Gral. de Infraestructuras científicas, se encuentra en fase de estudio de actuaciones de apoyo a la actividad científico-tecnológica cofinanciadas con fondos FEDER en la medida 3.4., en la línea de la **Realización de convenios específicos de colaboración en la materia suscritos entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Comunidad Autónoma y algún otro agente del sistema Ciencia-Tecnología-Empresa de la propia Comunidad.**

Dentro de esta línea, se encuentra en estudio el Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Fundación San Millán de La Cogolla para la creación en dicha comunidad (San Millán de La Cogolla) del Centro Internacional de Investigación de la Lengua Española.

Los objetivos del centro serán el estudio, difusión y conservación del patrimonio del español, avalada por la actividad de 400 millones de hispanoparlantes de todo el mundo.

El Centro constará de tres unidades: El Instituto de estudios relacionados con los orígenes del español, el Instituto de Historia de la Lengua y La Biblioteca de textos/autores hispánicos. La primera de las unidades citadas se encargaría de la investigación en los orígenes remotos y próximos del español entre los siglos X y XI. La segunda desarrollaría actividades relacionadas con la historia del español en Hispanoamérica (etapa colonial), Europa (lingüística prerrománica y protorrománica) y la Lexicografía y Lexicología española e hispanoamericana. Por último, la tercera atendería la elaboración de estudios monográficos interdisciplinarios y de ediciones críticas de las obras históricas y literarias más relevantes de la tradición escrita española.

En lo que se refiere a las actuaciones físicas (las cuales se encuentran en fase de estudio de elegibilidad por la DGI), la Comunidad ha planteado la creación de las Infraestructuras siguientes:

*Residencia Canillas (Restauración y rehabilitación del Palacio de los Manso de Zúñiga en la localidad de Canillas).

*Aula de la Lengua (Reforma y ampliación de un edificio ubicado en San Millán de La Cogolla).

*Biblioteca (Adquisición de fondos bibliográficos, digitalización de las bibliotecas de los Monasterios de Valvanera y San Millán y creación de un

catálogo de consulta on-line de las bibliotecas de la Universidad de La Rioja, del IER y de la Regional).

El presupuesto FEDER disponible para este convenio es en términos de gasto de 3.351.006,39 euros (1.675.503,19 euros de ayuda).

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA)

En el año 2004 INIA no ha ejecutado gasto alguno con cargo a esta medida al estar preparando la nueva convocatoria, y elaborando las líneas prioritarias que definirán temáticamente los proyectos o acciones objeto de ayuda.

Así, las actuaciones que se incluirán dentro de esta medida, estarán desarrolladas en cuatro tipos de acciones:

- Proyectos de demostración dirigidos a potenciar la transferencia del conocimiento y resultados de investigación a los sectores productivos.
- Proyectos de transferencia de resultados, previamente desarrollados por los Centros, a los sectores productivos, mediante proyectos de innovación tecnológica en coordinación con las empresas.
- Ayudas a la creación de plataformas tecnológicas en el ámbito agroalimentario y el fortalecimiento de sus estructuras, instalaciones y servicios que fomenten nuevos conocimientos científicos y tecnológicos y su transferencia tecnológica a las empresas y sus agrupaciones
- Creación y fortalecimiento de *unidades de interfaz* (entidades con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro) que fomenten las relaciones entre los agentes del sistema ciencia-tecnología-empresa y favorezcan el aprovechamiento y comercialización de los resultados de I+D, así como identificar las necesidades tecnológicas de los diferentes sectores socioeconómicos.

La convocatoria se realizará en régimen de publicidad, objetividad, y concurrencia competitiva. Las solicitudes seguirán un proceso de evaluación teniendo en cuenta entre otros los siguientes criterios.

- a) Relevancia y grado de innovación científica o tecnológica de los objetivos.
 - b) Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los objetivos.
 - c) Adecuación y capacidad del equipo para la realización de las actividades propuestas.
 - d) Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas.
- Capacidad formativa del equipo investigador.

La evaluación y selección de propuestas se realizará en dos fases. En la primera, un organismo externo al propio INIA realizará una evaluación de carácter científico-técnico, y en la segunda, se constituirán comisiones de expertos y representantes de organismos implicados en la gestión de dichas actuaciones que analizarán su adecuación y oportunidad.

No se ha ejecutado gasto en esta medida.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: **PERMANENTE**
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Investigación

Descripción actualizada de la medida

Con esta medida se pretende la adecuación y potenciación de los centros existentes, así como la construcción/ampliación de éstos, en los ámbitos adecuados para el desarrollo de la región.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2004	Pagos agregados	%
918.040	538.773,98	58,69

Previsto 2004	Pagos 2004	%
176.146	149.020,87	84,60

Actuaciones de la Administración General del Estado

En el periodo de programación 2000-2006, la Dirección General de Investigación ha previsto la realización de varias convocatorias para la concesión de las ayudas para la construcción/ampliación de centros cofinanciados por el FEDER. La primera se convocó para asignar las anualidades 2000 a 2002, ambas inclusive.

Durante 2004 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en las convocatorias 2000-2002 y 2003-2004.

Por otra parte la Dirección General de Investigación indica que se va a firmar un convenio específico para la interpretación del castellano en San Millán de la Cogolla.

La información específica contenida en la medida 3.3, tal como se indica, es aplicable a esta medida.

Durante 2004 el gasto certificado es de 149.020,87 euros; y, a 31 de diciembre de 2004 la D.G. de Investigación ha certificado gastos por un importe de 538.773,98 euros.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA: 6 Sociedad de la Información
FONDO: **FEDER**
ZONA DE AYUDA: **PERMANENTE**
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Investigación
Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas

Descripción actualizada de la medida

Esta medida pretende divulgar la Sociedad de la Información en la Comunidad Autónoma, fomentando el intercambio de información en investigación, desarrollo e innovación.

En esta medida participan las Administraciones General y Regional, en este sentido y en lo que respecta a las actuaciones de coordinación presenta especial interés el Acuerdo Marco firmado el 8 de octubre de 2001 entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el Gobierno de La Rioja, para la coordinación de actuaciones en materia de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica.

La Comunidad Autónoma indica que la propuesta de directiva de la Comisión Europea al Parlamento Europeo con fecha 23 de julio de 2004 para el establecimiento de una infraestructura para la información espacial en la Comunidad, materializa un proyecto hasta ahora conocido como INSPIRE (Infrastructure for Spatial Information in Europe) concretando las bases para el desarrollo de las infraestructuras de Datos Espaciales, con el objeto de armonizar la compartición de datos espaciales y permitir al ciudadano un fácil acceso a dicha información.

Esta nueva situación y los pasos dados anteriormente por el Instituto Geográfico Nacional con objeto de impulsar una Infraestructura de Datos Espaciales Española (IDEE), obligan a ajustar a estas nuevas directrices el proyecto del Gobierno de La Rioja para la "ADAPTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) DEL GOBIERNO DE LA RIOJA A UN MODELO DE BASES DE DATOS RELACIONALES (RDBMS) Y ACCESO A TRAVÉS DE INTERNET" recogido dentro de la programación de trabajos a desarrollar en el marco del "Complemento de Programa FEDER-FSE (Documento único de programación de La Rioja 2000-2006)", Eje 3 "Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información)", Medida 6 "Sociedad de la información".

Desde el Gobierno de La Rioja se ha considerado oportuno aprovechar el esfuerzo que se estaba realizando dentro del proyecto FEDER antes citado, con objeto de

adaptar los objetivos, los formatos y el tratamiento de la información a las nuevas directrices.

Estas nuevas pautas a considerar suponen adaptar el tratamiento de la información geográfica a los estándares propuestos en lo relativo a servicios Web Map Server, documentando dicha información acorde con la normativa ISO 19115, lo que modifica sustancialmente la programación de trabajos a efectuar dentro de la Fase 3 que se establecía para el periodo 2004-2005.

Por otra parte, continúan las actuaciones para completar la creación de un "Sistema de Información Ambiental (S.I.A.R.) que permita captar, estructurar y facilitar el acceso y la difusión de la información relativa al medioambiente en La Rioja.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2004	Pagos agregados	%
4.433.590	3.387.379,57	76,40

Previsto 2004	Pagos 2004	%
850.714	378.511,86	44,49

Administración	Gasto total Ejecutado	% / programado
Admón.General del Estado	797.283,02	57,87
Admón. Autonómica	2.590.096,55	84,76

Avance material

Actuaciones de la Administración General del Estado

En la anualidad 2004 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la convocatoria 2000-2002 y 2003-2004. Existen aún algunas instituciones que han solicitado una ampliación del plazo de finalización de algunos proyectos debido a los retrasos que han sufrido en los suministros de los equipos.

Por Orden ECI/1372/2004, de 12 de mayo, se publica una nueva convocatoria de concesión de ayudas para la realización de proyectos de infraestructura científica.

Uno de los conceptos susceptible de ayuda, en concreto Redes de comunicación, está relacionado con la medida, por tanto, es previsible que haya solicitudes que cumplan los requisitos de la convocatoria y se puedan conceder ayudas y de esta manera avanzar en la ejecución. El plazo de resolución de la Orden es de seis meses desde su entrada en vigor.

Del mismo modo que para la medida 3.5, la información específica contenida en la medida 3.3., tal como se indica, es aplicable a esta medida.

Durante 2004 la D.G. de Investigación no ha presentado certificado de gastos. A 31 de diciembre de 2004 ha certificado gastos por un importe de 797.283,02 euros.

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

Respecto al proyecto del Gobierno de la Rioja para la “Adaptación del Sistema de Información geográfica (SIG) del Gobierno de La Rioja a un modelo de bases de datos relacionales (RDBMS) y acceso a través de Internet”, se relaciona a continuación el estado de los trabajos:

Generación del modelo de datos

Una adecuada administración del modelo de datos exige el desarrollo de herramientas de diseño y gestión del modelo. Con este objetivo se han abordado en el año 2004 el diseño de herramientas orientadas a tal fin, que a través de Internet sustenten los siguientes procesos:

Infraestructura WEB

- Conexión del sistema
- Mantenimiento de tablas de infraestructura
- Diccionario Geomedia-Oracle y metadatos
- Consulta y mantenimiento de tablas del usuario genérico GDOSYS
- Metadatos de las capas
- Diccionario ORACLE del usuario IDERIOJA
- Utilidades
- Autorizaciones a usuarios de Geomedia
- Auditoría
- Herramientas espaciales
- Tablas generales
- Estructura geográfica
- Consulta de tablas y codificación del catastro de rústica

Procedimiento automatizado para la carga de datos catastrales

Una vez definido el modelo de datos catastral se ha abonado el diseño inicial del procedimiento de importación automática de los datos catastrales del parcelario rústico, estando pendiente de concretar los formatos de transferencia a utilizar, entre los posibles definidos por el Ministerio de Hacienda para el traspaso de información catastral rústica a las Comunidades Autónomas.

Carga de datos geográficos

Está en ejecución la carga de datos geográficos de los temas enumerados en el Anexo I de la propuesta de Directiva Europea para el desarrollo de la infraestructura de información espacial, relativos a lo establecido en los artículos 9(A), 13(1) AND 14(A) de dicha propuesta.

Integración de la cartografía municipal

Se ha desarrollado un procedimiento para la integración automática de la cartografía municipal dentro del procedimiento de consulta geográfica a través del visualizador OGC.

Integración de aplicaciones Dinamap

No se han podido abordar los trabajos de integración de la información tratada a través del programa Dinamap ya que el estado de desarrollo del SIGPAC ha entrado en funcionamiento hace apenas unas semanas y todavía no se dispone de la información técnica suficiente que permita diseñar la integración de dichas aplicaciones.

Con objeto de adaptar el proyecto a los requisitos de la propuesta de Directiva Europea y al desarrollo de las IDE española, ha sido necesario abordar trabajos complementarios de los inicialmente previstos, siendo a fecha actual los siguientes:

Servicios Web Map Server

Se ha implementado servicios Web Map Server siguiendo las normas de compatibilidad establecidas por el proyecto INSPIRE. Para ello se ha puesto en marcha un servidor WMS-OGC, realizándose las gestiones para su inclusión como servidor de referencia en el entorno del geoportal de la Unión Europea (<http://eu-geoportal.jrc.it/>)

Visualizador OGC

Se ha desarrollado un servicio público de Mapping a través de Internet mediante el diseño de un visualizador geográfico compatible OGC, dicho servicio permite la consulta de los datos espaciales del Gobierno de La Rioja en paralelo con datos procedentes de otros servidores OGC.

Adaptación para el acceso de clientes ArcSDE a la base de datos georreferenciada

Con objeto de que los usuarios de herramientas ARCVIEW/ARCINFO/ARCGIS puedan tener acceso a la base de datos Oracle de datos espaciales se ha iniciado un primer estudio de los trabajos que es necesario abordar para la interoperabilidad de un servidor ARCSDE.

Exportación XML

Se ha iniciado el estudio previo que permita la exportación de metadatos ISO 19115 a un formato XML compatible. El estudio tendrá en cuenta la utilización de validadores de formato según lo que se vaya estableciendo en la normativa ISO 19100.

Complementariamente a los trabajos inicialmente propuestos se cree necesario abordar los siguientes trabajos:

Diseño del modelo de datos geográficos

Se seguirá desarrollando el modelo de datos geográficos con el fin de contener dentro de ORACLE las principales capas de información temática.

Carga de datos geográficos

Paralelamente al diseño de los respectivos modelos de datos se procederá a la carga de datos del resto de capas de información geográfica de uso general, siguiendo para ello las prioridades establecidas en los anexos I, II y III de la propuesta de Directiva Europea.

Visualizador OGC

Se seguirá en el desarrollo del visualizador OGC dotándole de nuevas funcionalidades y la posibilidad de conexión a otros servidores OGC estándar.

Base de corrección diferencial GPS

El nuevo desarrollo de la tecnología VRS (Virtual Reference Station) que permite la aplicación de procedimientos de corrección diferencial en tiempo real vía telefónica a la toma de datos GPS, nos hace plantear la conveniencia de la adaptación de la actual Base GPS para corrección diferencial a este nuevo sistema.

Servidor de imágenes

Dado el incremento de la resolución de los documentos gráficos de referencia, especialmente la ortofoto aérea cuya resolución espacial pasa de 0,5 metros a 0,25 m y el aumento de usuarios que hacen uso de la información espacial en el seno del Gobierno de La Rioja, se hace imprescindible la puesta en marcha de un

servidor de imágenes que permita una mayor operatividad y una descongestión de la intranet local.

En conclusión, el proyecto FEDER “Adaptación del Sistema de Información Geográfica (SIG) del Gobierno de La Rioja a un modelo de bases de datos relacionales (RDBMS) y acceso a través de Internet” abordado años antes por el Gobierno de La Rioja se ajusta perfectamente a lo establecido en el proyecto INSPIRE ya que había sido planteado bajo las pautas establecidas en dicho proyecto europeo.

No obstante y con objeto de seguir el orden de prioridades establecidas en la propuesta de Directiva, que en muchos casos no han sido establecidas hasta su redacción final, se hace necesario reajustar y definir con más concreción los trabajos a realizar dentro de las fases inicialmente previstas, situación que nos veremos obligados a ir redefiniendo en años posteriores con objeto de poder ajustarnos a lo que se vaya estableciendo por el Consejo Superior Geográfico para el desarrollo específico de la infraestructura de Datos Espaciales Española.

Respecto a las actuaciones para completar la creación de un “Sistema de Información Ambiental” (S.I.A.R.) que permita captar, estructurar y facilitar el acceso y la difusión de la información relativa al medioambiente en La Rioja:

- Creación de las aplicaciones del módulo de información compartida sobre residuos sólidos urbanos y depuración de aguas (dentro del Sistema de Información Ambiental de La Rioja - S.I.A.R.. Año 2004

El año 2000 se inició la remodelación y modernización de la aplicación informática "Sistema de Información ambiental" (S.I.A.R.). Continuando con el orden de prioridades establecido en el diseño funcional de esta remodelación, durante el año 2004 se abordó la cuarta fase, consistente en el desarrollo de los módulos de información de residuos sólidos urbanos y de depuración de aguas. Este modulo permite gestionar, entre otros aspectos, información sobre tipos de residuos, rutas, gestión de recogida de residuos, gestión del ecoparque, depuradoras, calidad del agua, fangos, puntos de vertido, estadísticas, etc.

- Ampliación del sistema de gestión de residuos y depuración de aguas (S.I.A.R.). Año 2004:

Se adaptó y amplió el modulo de información de residuos sólidos urbanos y de depuración de aguas, para permitir la gestión de información adicional, no tenida en cuenta anteriormente. También se crearon unos programas que permiten la incorporación automática a la aplicación de los datos existentes y de los nuevos datos en hojas excel y su grabación en la base de datos Oracle.

- Gestión y mantenimiento del sitio web www.larioja.org/ma. Año 2004.

Consiste en la preparación, diseño, organización y mantenimiento informático de todas las páginas incluidas en el sitio web www.larioja.org/ma durante el año 2004.

Dicho trabajo se encargó a Fundación Riojana para la Sociedad del Conocimiento (FUNDARCO), en virtud del convenio marco de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y FUNDARCO, de fecha 3 de septiembre de 2001.

- Elaboración de contenidos de información ambiental para la página web, publicaciones y jornadas. Año 2004.

Consiste en la elaboración de contenidos de información ambiental para la página web, publicaciones y jornadas, incluyendo labores de recogida de información y documentación; entrevistas con técnicos responsables de cada área; redacción de textos, tanto en soporte papel como para la página web, premaquetación; y realización de correcciones finales.

Durante 2004 el gasto certificado es de 378.511,86 euros, y a 31 de diciembre de 2004 el gasto total certificado es de 2.590.096,55 euros.

EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA

El eje 4 se cofinancia a través del FEDER, en zona permanente y se compone de la medida 4.1.

A 31 de diciembre de 2004 el gasto total certificado asciende a 28.295.903,44 euros que supone el 135,23 % del gasto total previsto para el período 2000-2004.

Consideraciones medioambientales

Indicador	2000	2001	2002	2003	2004
Km de carreteras y autovías mantenidas o arregladas al año.	-	41,6	38,66	80,7	43,54
% de km de carreteras y autovías mantenidas o arregladas al año	4,06	4,2	8,1	8,1	10,5
% en relación con la inversión total realizada de la Inversión anual en medidas de corrección ambiental	1,8	2,5			

A continuación se desarrolla la medida 4.1.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 4 Desarrollo de redes de comunicación y de energía
MEDIDA: 1 Carreteras y autovías
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: PERMANENTE
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Obras Públicas

Descripción actualizada de la medida

Las actuaciones en materia de infraestructuras de carreteras contribuyen a la mejora de accesos y desarrollo de las comunicaciones.

La reprogramación llevada a cabo en el año 2004 por la que se transfiere a esta medida 484.423 euros de ayuda correspondiente a la reserva de eficacia, ha resultado acertada. A 31 de diciembre de 2003 la eficacia del gasto demostrada por la medida era excelente, un 112,97% del gasto previsto para esos años, lo que propició la mencionada asignación de ayuda de reserva de eficacia. Durante el año 2004 la evolución positiva de la medida ha continuado, lo que ha permitido absorber con creces la ayuda reprogramada prevista para los años 2000-2004 alcanzando un grado de ejecución de 135,23 % y un 94,04% del total de ayuda prevista para todo el periodo 2000-2006.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2004	Pagos agregados	%
20.923.620	28.295.903,44	135,23

Previsto 2004	Pagos 2004	%
4.446.050	9.681.241,56	217,75

Avance material

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

Las actuaciones realizadas desde la Dirección General de Carreteras como órgano ejecutor de esta medida, durante el ejercicio 2004, cumplen una estrategia cuyo fin es la adecuación de las comunicaciones terrestres dentro de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de tal manera que sirvan de respuesta y solución a las necesidades que cada zona demanda.

Para la consecución de estos fines se han ejecutado diferentes actuaciones: obras nuevas y mejoras, ensanches y refuerzos de las carreteras ya existentes.

Como obra nueva se hizo la Variante de Rincón de Soto (deriva el tráfico fuera del casco urbano), y que junto a la ampliación y refuerzo del Puente sobre el Río Ebro (hasta 12 metros) en el mismo municipio han supuesto la respuesta a las necesidades de un núcleo que presenta un incremento de tránsito de vehículos por ser una zona de gran actividad enfocada a la industria de transformación agraria, lo que ha supuesto para los usuarios una mejora económica y de seguridad vial además de ser una medida correctora medioambiental

Este incremento de tránsito diario en esta misma zona de la Rioja Baja con la misma actividad industrial produjo la necesidad de acometer obras de ensanche, refuerzo y mejora en otros municipios como Alfaro, Cervera, Arnedo, Autol y Cornago para mejorar las conexiones entre ellos.

En la zona de montaña y también como respuesta al incremento de tráfico, pero esta vez por motivos turísticos, existen dos focos importantes. La localidad de San Millán de la Cogolla donde radica el Monasterio San Millán, (con Yuso y Suso) declarado Patrimonio de la Humanidad. Para mejorar sus accesos y con ello incrementar la seguridad vial, se ejecutaron la obra de mejora de la travesía de Badarán (por la que se accede a San Millán de la Cogolla desde la LR-113) y la mejora de la intersección de la LR-206 con la variante a San Millán.

El otro foco es el Monasterio de Valvanera, para el que, una vez finalizadas en ejercicios anteriores las obras de mejora de la LR-113 accediendo desde Logroño, se ha abordado en el año 2004, la mejora de la LR- 113 en el tramo hacia Brieva de Cameros, para mejorar el acceso al Monasterio desde la zona del Alto Najerilla y Burgos, que además supone una mejora de la conexión con esta provincia limítrofe que irá completándose en ejercicios sucesivos.

Por razones turísticas también, pero fuera de la zona de montaña, en el municipio de Munilla se mejoró la travesía, dada la afluencia de tráfico que se ha generado debido a la existencia y promoción de los Yacimientos de Icnitas.

En la zona metropolitana del área de Logroño se ha producido un fenómeno social de emigración de población que ha derivado su punto de residencia a municipios limítrofes como Lardero, Villamediana o Alberite, lo que provoca un incremento del tráfico de agitación diario de toda esta población. Realizado el precedente estudio de aforos (período 2002-2004) los datos dejaron patente las necesidades de estas zonas, que lejos de ser puntuales o extraordinarias, se manifestaron con una previsión de demanda futura en incremento. Como solución se han acometido las obras de mejora y refuerzo de los firmes en estos municipios y su conexión con la capital.

Además de estas actuaciones que cumplen unos objetivos estratégicos de dar respuesta a zonas de incremento de tráfico, se han acometido actuaciones que podríamos calificar como aisladas- en contraposición a las anteriores -, pero no por ello menos necesarias, en municipios como Fonzaleche que supone una mejora de la conexión con la provincia de Burgos, y en Manjarrés y Santa Coloma, ambas localidades influenciadas por las obras hidráulicas, realizadas desde esta Dirección General, en la Presa de Yalde.

A 31 de diciembre de 2004 el gasto total certificado asciende a 28.295.903,44 euros.

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

El eje 5 se cofinancia a través del FEDER, se compone de dos medidas, la medida 5.5 en zona permanente y la medida 5.1 en zona transitoria.

Por lo que respecta a la zona permanente, a 31 de diciembre de 2004 presenta un gasto acumulado por importe de 6.110.346,94 euros que supone el 88,73 % del período 2000-2004.

En cuanto a la zona transitoria, durante 2004 ha realizado una ejecución que agota el gasto total programado para la misma.

Consideraciones medioambientales

Indicador	2000	2001	2002	2003	2004
Nº medio de visitantes anuales a Centros de Interpretación	11.350	12.872	16.604	22.863	22.353
Nº medio de colegios y/o grupos organizados en actividades de Educación Ambiental en espacios naturales.	120	147	189	170	177
Nº de actuaciones de adecuación ambiental en áreas turísticas	1	6	7	8	25
Km. de senderos, vías pecuarias y pistas forestales destinadas al uso público.	4,78	4,79			0
Km de senderos, vías pecuarias y pistas forestales mejoradas y/o renovadas	17,65	152,95	335,78	128,19	310,67

A continuación se desarrollan las medidas del eje 5.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 5 Desarrollo local y urbano
MEDIDA: 5 Infraestructuras turísticas y culturales
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: PERMANENTE
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Medio Natural

Descripción actualizada de la medida

Con esta medida se pretende el desarrollo turístico y recreativo en La Rioja, las diversas actuaciones llevadas a cabo potencian este fin sobre la base de un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2004	Pagos acumulados	%
6.886.344	6.110.346,94	88,73

Previsto 2004	Pagos 2004	%
1.321.366	1.384.747,97	104,80

Avance material

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

Durante el año 2004 esta medida ha tenido un buen comportamiento en cuanto a ejecución de proyectos y consiguientemente absorción de ayuda tal como muestra la información financiera.

Los proyectos que han certificado gastos este año se pueden agrupar en los siguientes grupos:

- Creación y adecuación de senderos: recuperación antiguo sendero El Hoyo en Sierra Cebollera, Mejora Camino verde de Aguilar a la Albotea, Adecuación recreativa del sendero Fuente la salud en Matute, Adecuación del sendero Sierras de la Rioja, Sendero de Ezcaray a Villoslada y enlaces, etc.
- Creación y mejora de núcleos recreativos: Área recreativa de Pedroso en MUP 38, Zona recreativa Irallana en Ventrosa, Zona recreativa en Foncea, Redacción de proyecto Are recreativa el Viano en Haro, etc.
- Creación de equipamientos e infraestructuras relativas al uso público: Adecuación del Ayuntamiento Viejo de Alfaro para actividades culturales, turísticas y medioambientales, Edificio auxiliar Venta de Piqueras, Gestión, información y atención al público Centro de Interpretación Sotos de Alfaro, Construcción de edificio de usos múltiples en Casalarreina, etc.
- Mejora y señalización de pistas forestales abiertas al uso público: Mejora de pistas en montes del Oja-Cardenas, Apertura de pista forestal de acceso a la ermita de Santiago en Viniegra de Abajo, Mejora de camino en Peñalospintos en MUP 108, Mejora de pistas en la Sierra de Cebollera, Mejora de pistas forestales en las cuencas del Iregua y leza, etc.
- Señalización mediante paneles interpretativos y otros: Señal interpretación de aguas termales en Arnedillo, Paneles interpretativos de las fuentes de La Rioja, etc.
- Edición de materiales divulgativos relativos a recursos naturales y culturales: Folletos divulgativos de los acuíferos de La Rioja y sus fuentes, Guía didáctica de "La senda del agua termal" y Edición de cuadernillos sobre elaboración tradicional de carbón vegetal.

A 31 de diciembre de 2004 el gasto total certificado asciende a 6.110.346,94 euros.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 5 Desarrollo local y urbano
MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: TRANSITORIA
ORGANOS EJECUTORES: Ayuntamiento de Logroño

Ayuntamiento de Logroño

Descripción actualizada de la medida

Con esta medida se pretende la mejora de una zona de Logroño, dentro del marco transitorio, mediante la recuperación de espacios urbanos deteriorados. Se considera la rehabilitación, renovación y equipamiento de estas zonas como un medio de incrementar la calidad de vida de los habitantes o turistas y otros visitantes.

Así mismo, las actuaciones efectuadas en esta medida revierten en la mejora del entorno.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2006	Pagos acumulados	%
2.189.784	2.930.840	133,84

Avance material

Actuaciones de la Administración Local

Tal como muestra la información financiera las actuaciones en esta medida llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Logroño han alcanzado a 31 de diciembre de 2004 la totalidad del plan financiero previsto para el período de programación. Cumpliéndose de este modo los objetivos fijados para la medida, superando incluso las realizaciones inicialmente previstas como recoge el estado de ejecución en la respectiva ficha técnica de indicadores.

Durante 2004, el Ayuntamiento de Logroño, ha certificado gastos por un importe de 826.096,92 euros, con lo que supera ya el total asignado incluida la reserva de eficacia atribuida al marco transitorio.

EJE 6: ASISTENCIA TÉCNICA

El eje 6 se cofinancia a través del FEDER, y en él se integra una única medida, la medida 6.1.

El gasto total certificado a 31 de diciembre de 2004 es de 413.239,55 euros, que supone el 115,22 % sobre el programado para el período 2000-2004.

La Comunidad Autónoma aporta también para este eje indicadores medioambientales.

Consideraciones medioambientales

Indicador	2000	2001	2002	2003	2004
Nº de actuaciones realizadas por la Red de Autoridades Ambientales	2	5	6	6	7*

(*) Al igual que en años anteriores no se han contabilizado las numerosas reuniones ni grupos de trabajo en los que se ha participado, al considerarse elemento distorsionador del valor del indicador.

A continuación se describe la medida de este eje.

<u>FICHA TECNICA DE MEDIDA</u>	
DOCUP:	LA RIOJA
EJE:	6 Asistencia Técnica
MEDIDA:	1 Asistencia técnica
FONDO:	FEDER
ZONA DE AYUDA:	PERMANENTE
ORGANOS EJECUTORES:	
D.G. de Fondos Comunitarios Consejería de Presidencia y Acción Exterior	

Descripción actualizada de la medida

En esta medida se integran, entre otras, acciones ligadas al seguimiento y control del DOCUP, así como determinados trabajos técnicos relacionados con la inserción del medio ambiente en los sectores de actividad productiva de La Rioja, siguiendo las líneas de actuación que marca la Red de Autoridades Ambientales.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2004	Pagos agregados	%
358.640	413.239,55	115,22

Previsto 2004	Pagos 2004	%
68.816	85.930,04	124,87

Administración	Gasto total ejecutado	% / programado
Admón.General del Estado	6.198,72	43,28
Admón. Autonómica	407.040,83	118,22

Avance material

Actuaciones de la Administración General del Estado

En el año 2004 se han efectuado acciones vinculadas a la coordinación, seguimiento y control del DOCUP de La Rioja, que se concretan en los gastos derivados de la asistencia al cuarto Comité de Seguimiento de este DOCUP.

Las actuaciones realizadas se integran en el punto 2 de la norma 11 del Reglamento (CE) 448/2004 de la Comisión, que modifica el Reglamento 1685/2000 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y por el que se deroga el Reglamento (CE) 1145/2003.

La D.G. de Fondos Comunitarios ha certificado gastos a 31 de diciembre de 2004 por un importe de 6.198,72 euros.

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

Los proyectos realizados contribuyen a la buena gestión del DOCUP y a potenciar el valor añadido comunitario de las actuaciones que cofinancia el FEDER.

De los proyectos más señalados cabe citar los siguientes:

Gastos derivados de la gestión del FEDER, en concreto del comité de seguimiento del año 2003

Implantación de la Agenda 21 en la Mancomunidad de Dinamización Turística (DINATUR) constituida por los municipios de Arnedillo, Enciso y Munilla. Esta asistencia técnica esta dirigida a realizar un diagnóstico de los tres municipios, y elaborar un plan de acción para conseguir unos objetivos de desarrollo sostenible en los mismos. Todo ello dando entrada a la participación ciudadana.

Actividades relacionadas con la Reserva de la Biosfera de los Valles Leza, Jubera, Cidacos y Alhama. Se han realizado dos jornadas, una en febrero y otra en Julio, dirigidas principalmente a los alcaldes, concejales y técnicos de los municipios incluidos en la Reserva. El objetivo de las mismas es informarles y sensibilizarles sobre actividades sostenibles que se están realizando o pueden desarrollarse en sus municipios.

Para mejorar la difusión y aumentar la sensibilización se han hecho además trabajos relacionados con el diseño de una imagen corporativa de la Reserva, creación de un banco de imágenes, carteles, etc.

Asistencia Técnica sobre las instalaciones sometidas a Licencia Ambiental en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Esta asistencia técnica está

dirigida a asesorar técnicamente a ayuntamientos pequeños de La Rioja en el procedimiento ambiental de tramitación de licencias ambientales.

Otras actividades relacionadas con la Autoridad Ambiental. Dentro de este apartado se incluye la asistencia a las reuniones de la Red de Autoridades Ambientales, asistencia a congresos y cursos, etc.

La Comunidad Autónoma certifica un gasto total a 31 de diciembre de 2004 de 407.040,83 euros.

2.2.- SEGUIMIENTO DE INDICADORES

Dadas las mayores exigencias de información que en este período de programación es necesario suministrar a la Comisión Europea y que afectan no sólo a los datos de ejecución financiera, sino también al seguimiento de indicadores, como se ha indicado en el Informe de Ejecución anterior, se han puesto en marcha nuevos sistemas de recogida de datos que implican la grabación de los indicadores simultáneamente con los pagos de cada proyecto.

En este capítulo figuran las fichas de indicadores de medida en las que se expresa la evolución de los mismos, de acuerdo con la información suministrada, en la aplicación FONDOS 2000, por los distintos órganos ejecutores que participan en las medidas.

Así mismo, se insertan los indicadores clave que se han cumplimentado con los datos disponibles.

INDICADORES-CLAVE

Prioridad empleo.

1.1. Empleos creados y mantenidos (para la totalidad de las medidas) en términos brutos y netos.

	Datos de referencia	Datos de seguimiento		
	Número de ocupados en la zona (último año disponible). Año 2002. Fuente: EPA. INE.	Beneficiarios directos de las subvenciones (empresas)	Número de empleos creados (directos) durante el período de aplicación	Número de empleos mantenidos durante el período de aplicación
Total regional	111.270	710	588	2

Prioridad 'PYMES'.

1.2. Coste total y porcentaje (sobre el total del DOCUP) de las ayudas concedidas a las PYMES (euros y %).

1.3. Porcentaje de gastos privados inducidos por las actuaciones del programa (efecto palanca de la ayuda comunitaria).

	Datos de referencia	Datos de seguimiento		
	Número de PYMES (menos de 250 empl.) Fuente: INE. DIRCE	Número de PYMES beneficiarias directas de las ayudas	Importe y porcentaje del coste del Docup cuyos beneficiarios directos son PYMES (% y euros)	Importe de la cofinanciación privada en las medidas del Docup en el período de observación.
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)		692		
Total regional	8.188 ²			

² Son el nº de empresas de 1 a 200 trabajadores.

Prioridad "Igualdad de Oportunidades".

1.4. Importe total de recursos previstos para la mejora de servicios y equipamientos que contribuyen al acceso de las mujeres al mercado laboral y actividades económicas (e.g. en términos de transporte, conciliación de la vida familiar y de la vida profesional, cualificación, servicios públicos, creaciones de empresas)

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Porcentaje de recursos dedicados a tal objetivo en la lista de medidas cofinanciadas por el Docup O2 y O5b en el período (1994-1999)	Importe de recursos dedicados a tal objetivo en la lista de medidas cofinanciadas por el Docup O2 en el período de observación (2000-03, 2004-06)	Porcentaje de recursos dedicados a tal objetivo en la lista de medidas cofinanciadas por el Docup en el período de observación.
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)	8,21% ⁴		

1.5. Porcentaje de mujeres que se han participado en la creación de empresas cofinanciadas por el Docup (todas categorías, sectores de actividad y tamaño)

	Datos de referencia	Datos de seguimiento
	Porcentaje de mujeres que han creado una actividad empresarial (últimos datos disponibles)	% de mujeres que han creado una actividad empresarial cofinanciada por el Docup en el período de observación.
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)		
Total regional	No disponible	

Listado de la Seguridad Social

Prioridad 'medioambiente'

I.6. Porcentaje del coste del programa dedicado a mejoras ambientales, tanto en lo que se refiere a gastos de medidas directamente afectadas al sector medioambiental como a gastos relacionados con intervenciones generales que tengan efectos medioambientales

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Porcentaje de gastos de las intervenciones directa o indirectamente afectadas al medioambiente (período 1994-99)	Porcentaje de gastos afectados a medidas de ayuda al sector medioambiental en el período de observación.	Porcentaje de medidas generales con efectos claros sobre el medioambiente en el período de observación.
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)	17,86 % ³	10,54%	22,83%

Prioridad 'I+D+I'

I.7. Número de empresas que han recibido ayuda para proyectos (colectivos) de I+D y/o de innovación tecnológica

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Número de empresas beneficiarias de ayudas nacionales a I+D y innovación tecnológica (período 1994-99).	Número y coste de proyectos de I+D+I cofinanciados por el Docup (por tipo de proyecto).	Número de empresas que han recibido ayudas del Docup para proyectos colectivos de I+D+I en el período de observación.
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)	$11^4 + 29^5 + 9^6 = 49$	Nº 90 6.884.993,91 euros	93

³ Se refiere al % de participación en Proyectos Medioambientales.

⁴ Se refiere al nº de expedientes acogidos al FEDER en la Orden de I+D del Objetivo Nº 2 (94-96).

⁵ Se refiere al nº de expedientes acogidos al FEDER en la Orden de I+D del Objetivo Nº 2 (97-99).

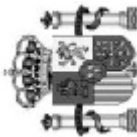
⁶ Se refiere al nº de expedientes acogidos al FEDER en la Orden de I+D del Objetivo Nº 5b (94-99).

Prioridad 'Sociedad de la Información

1.9. Coste total y número de proyectos relacionados con la Sociedad de la Información.

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Importe de las inversiones previstas para proyectos de SI en las regiones O2 financiadas con fondos nacionales en el período 1994-1999	Coste y número de proyectos de SI cofinanciados por el DOCUP (en euros y %)	Número de proyectos dedicados a la SI en el período de observación.
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)	No disponible		

Se aportan los datos disponibles a 31 de diciembre de 2004



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

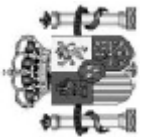
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	108,0	235,0	45,96
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,0	200,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	46.657.569,82	95.972.678,0	48,62
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	474,0	550,0	86,18



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	197,0	210,0	93,81
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	492,0	490,0	100,41
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	90,0	85,0	105,88
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	20,0	20,0	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 6 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	86,0	100,0	86,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	14.765.976,41	21.229.431,0	69,55



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 4 de 13

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
115	REALIZACIONES	Empresas potencialmente atendidas por la red de abastecimiento renovada	Nº	353,0	371,0	95,15
228	REALIZACIONES	Depuradoras	Nº	2,0	5,0	40,00
413	REALIZACIONES	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	26,56	30,0	88,53
415	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	10,5	10,69	98,22
220	RESULTADOS	Población de derecho atendida con las Edars a construir	Nº	2.550,0	7.250,0	35,17
221	RESULTADOS	Municipios que cuentan con EDAR (tratamiento secund. o terciario)	Nº	2,0	7,0	28,57
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	2,0	4,0	50,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	75,0	80,0	93,75



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 5 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	5,0	20,0	25,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	21,0	29,0	72,41
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	62,0	151,0	41,06
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	22,0	76,0	28,95



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 6 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

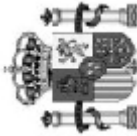
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	2,0	21,0	9,52
242	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (Total)	Nº	1,0	90,0	1,11
261	REALIZACIONES	Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación	Nº	1,0	22,0	4,55
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	89,0	162,0	54,94
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	27.580.328,85	37.247.150,0	74,05
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	475,0	400,0	118,75
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	14,0	63,0	22,22



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 7 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

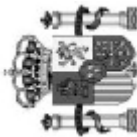
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
233	REALIZACIONES	Equipos de I+D cofinanciados	Nº	84,0	81,0	103,70
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	51,0	23,0	221,74
575	RESULTADOS	Investigadores beneficiados.	Nº	33,0	195,0	16,92
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1,0	30,0	3,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 8 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA
Programa operativo solamente

Código nacional: LR

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
273	REALIZACIONES	Servicios creados	Nº	0,0	1,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 9 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

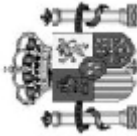
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	0,0	3,0	0,00
218	REALIZACIONES	Centros potenciados y/o renovados y/o implicados	Nº	1,0	4,0	25,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	20,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 10 de 13

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

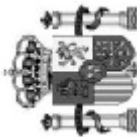
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 6 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
223	REALIZACIONES	Ayuntamientos, insituciones que tienen acceso a los servicios creados	Nº	120,0	120,0	100,00
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	4,0	4,0	100,00
287	REALIZACIONES	Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas	Nº	1,0	4,0	25,00
630	RESULTADOS	Población afectada (habitantes)	Nº	0,0	50.000,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	4,0	15,0	26,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 11 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA
Programa operativo solamente

Código nacional: LR

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	123,81	114,0	108,61



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 12 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1011	REALIZACIONES	Senderos, vías pecuarias y pistas forestales de uso público realizados y/o mantenidos	Km	946,24	700,0	135,18
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	45.216,0	22.000,0	205,53



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 13 de 13

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2651	REALIZACIONES	Superficie de pavimentación renovada	M2	48.445,24	30.088,0	161,01

3.- EJECUCIÓN FINANCIERA Y SITUACIÓN DE COBROS Y TRANSFERENCIAS

3. EJECUCIÓN FINANCIERA Y SITUACIÓN DE COBROS Y TRANSFERENCIAS

3.1.- Cuadros de ejecución financiera por medidas, años y acumulado

A continuación se incluyen los cuadros de ejecución financiera procedentes de la aplicación informática FONDOS 2000 correspondientes a las certificaciones a 31 de diciembre de 2004, válidamente recibidas de los órganos ejecutores.

Los gastos que se incluyen en este Informe son los disponibles actualmente en la base de datos FONDOS 2000 del Ministerio de Economía y Hacienda, por lo que es posible que puedan verse modificados en el caso de que más adelante se incorporen nuevos datos.

Los cuadros de ejecución financiera explicitan por ejes y medidas el gasto realizado, comparándolo con los respectivos montantes programados, y mostrando el porcentaje resultante. Del mismo modo, expresan los datos desglosados por anualidades, acumulados a 31 de diciembre de 2004, e igualmente respecto del período completo de programación.

Por otra parte, se inserta nota explicativa sobre diferencias financieras en las anualidades anteriores, como regularización.



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.641.634,00	235.505,50	8,92	
Medida 1.1	740.698,00	0,00		
Medida 1.5	789.890,00	235.505,50	29,81	163(29,81%)
Medida 1.6	1.111.046,00	0,00		
Eje prioritario nº 2	1.519.204,00	0,00		
Medida 2.1	1.519.204,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	3.765.035,00	863.343,10	22,93	
Medida 3.1	648.887,00	188.741,66	29,09	24(29,09%)
Medida 3.2	1.424.372,00	537.620,47	37,74	181(37,74%)
Medida 3.3	549.466,00	0,00		
Medida 3.4	92.944,00	0,00		
Medida 3.5	179.994,00	0,00		
Medida 3.6	869.372,00	136.980,97	15,76	323(15,76%)
Eje prioritario nº 4	3.998.470,00	3.471.353,91	86,82	
Medida 4.1	3.998.470,00	3.471.353,91	86,82	3122(86,82%)
Eje prioritario nº 5	1.966.950,00	83.238,42	4,23	
Medida 5.1	616.544,00	0,00		
Medida 5.5	1.350.406,00	83.238,42	6,16	171(6,16%)
Eje prioritario nº 6	70.328,00	19.517,86	27,75	
Medida 6.1	70.328,00	19.517,86	27,75	411(27,75%)
Total	13.312.734,00	4.484.217,13	33,68	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	648.887,00	188.741,66	29,09	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2000

Versión: 2.2

Pag 3 de 17

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.641.634,00	235.505,50	8,92	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.641.634,00	235.505,50	8,92	
Eje prioritario nº 2	1.519.204,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.519.204,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	3.765.035,00	863.343,10	22,93	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.765.035,00	863.343,10	22,93	
Eje prioritario nº 4	3.998.470,00	3.471.353,91	86,82	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.998.470,00	3.471.353,91	86,82	
Eje prioritario nº 5	1.966.950,00	83.238,42	4,23	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	616.544,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.350.406,00	83.238,42	6,16	
Eje prioritario nº 6	70.328,00	19.517,86	27,75	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	70.328,00	19.517,86	27,75	
TOTAL	13.961.621,00	4.672.958,79	33,47	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2001

Versión: 2.2

Pag 4 de 17

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.691.668,00	1.580.783,24	58,73	
Medida 1.1	754.636,00	947.780,91	125,59	161(125,59%)
Medida 1.5	805.080,00	589.084,79	73,17	163(73,17%)
Medida 1.6	1.131.952,00	43.917,54	3,88	, 163(3,88%)
Eje prioritario nº 2	1.547.794,00	290.029,95	18,74	
Medida 2.1	1.547.794,00	290.029,95	18,74	344(15,16%), 345(3,57%)
Eje prioritario nº 3	3.384.667,00	5.231.436,04	154,56	
Medida 3.1	210.211,00	237.933,29	113,19	24(113,19%)
Medida 3.2	1.450.396,00	2.544.275,66	175,42	18(3,56%), 181(171,86%)
Medida 3.3	560.032,00	270.414,61	48,29	183(48,29%)
Medida 3.4	94.732,00	0,00		
Medida 3.5	183.454,00	0,00		
Medida 3.6	885.842,00	2.178.812,48	245,96	182(79,16%), 323(166,8%)
Eje prioritario nº 4	4.073.713,00	6.137.098,35	150,65	
Medida 4.1	4.073.713,00	6.137.098,35	150,65	3122(150,65%)
Eje prioritario nº 5	1.886.056,00	670.194,56	35,53	
Medida 5.1	510.240,00	0,00		
Medida 5.5	1.375.816,00	670.194,56	48,71	171(48,71%)
Eje prioritario nº 6	71.652,00	45.552,65	63,57	
Medida 6.1	71.652,00	45.552,65	63,57	411(57,39%), 413(6,19%)
Total	13.445.339,00	13.717.161,50	102,02	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	210.211,00	237.933,29	113,19	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		

Eje prioritario / Ayuda transitoria



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2001

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.691.668,00	1.580.783,24	58,73	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.691.668,00	1.580.783,24	58,73	
Eje prioritario nº 2	1.547.794,00	290.029,95	18,74	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.547.794,00	290.029,95	18,74	
Eje prioritario nº 3	3.384.667,00	5.231.436,04	154,56	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.384.667,00	5.231.436,04	154,56	
Eje prioritario nº 4	4.073.713,00	6.137.098,35	150,65	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.073.713,00	6.137.098,35	150,65	
Eje prioritario nº 5	1.886.056,00	670.194,56	35,53	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	510.240,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.375.816,00	670.194,56	48,71	
Eje prioritario nº 6	71.652,00	45.552,65	63,57	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	71.652,00	45.552,65	63,57	
TOTAL	13.655.550,00	13.955.094,79	102,19	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2002

Versión: 2.2

Pag 6 de 17

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.748.368,00	4.448.282,59	161,85	
Medida 1.1	770.564,00	2.833.749,71	367,75	161(367,75%)
Medida 1.5	821.958,00	586.837,92	71,40	163(71,4%)
Medida 1.6	1.155.846,00	1.027.694,96	88,91	161(88,91%)
Eje prioritario nº 2	1.580.464,00	2.059.976,64	130,34	
Medida 2.1	1.580.464,00	2.059.976,64	130,34	344(107,79%), 345(22,55%)
Eje prioritario nº 3	3.916.627,00	2.846.698,91	72,68	
Medida 3.1	675.051,00	57.714,30	8,55	24(8,55%)
Medida 3.2	1.481.284,00	1.878.778,10	126,83	18(20,1%), 181(106,74%)
Medida 3.3	571.772,00	29.728,79	5,20	183(5,2%)
Medida 3.4	96.718,00	0,00		
Medida 3.5	187.300,00	342.138,63	182,67	183(182,67%)
Medida 3.6	904.502,00	538.339,09	59,52	182(9,61%), 323(49,9%)
Eje prioritario nº 4	4.159.700,00	1.536.800,80	36,94	
Medida 4.1	4.159.700,00	1.536.800,80	36,94	3122(36,94%)
Eje prioritario nº 5	1.830.058,00	1.972.412,45	107,78	
Medida 5.1	425.200,00	0,00		
Medida 5.5	1.404.858,00	1.972.412,45	140,40	171(140,4%)
Eje prioritario nº 6	73.168,00	124.789,86	170,55	
Medida 6.1	73.168,00	124.789,86	170,55	411(102,52%), 412(60,38%), 413(7,65%)
Total	13.633.334,00	12.931.246,95	94,85	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	675.051,00	57.714,30	8,55	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2002

Versión: 2.2

Pag 7 de 17

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.748.368,00	4.448.282,59	161,85	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.748.368,00	4.448.282,59	161,85	
Eje prioritario nº 2	1.580.464,00	2.059.976,64	130,34	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.580.464,00	2.059.976,64	130,34	
Eje prioritario nº 3	3.916.627,00	2.846.698,91	72,68	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.916.627,00	2.846.698,91	72,68	
Eje prioritario nº 4	4.159.700,00	1.536.800,80	36,94	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.159.700,00	1.536.800,80	36,94	
Eje prioritario nº 5	1.830.058,00	1.972.412,45	107,78	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	425.200,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.404.858,00	1.972.412,45	140,40	
Eje prioritario nº 6	73.168,00	124.789,86	170,55	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	73.168,00	124.789,86	170,55	
TOTAL	14.308.385,00	12.988.961,25	90,78	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2003

Versión: 2.2

Pag 8 de 17

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.805.070,00	1.989.643,92	70,93	
Medida 1.1	786.494,00	213.745,73	27,18	161(27,18%)
Medida 1.5	838.836,00	401.177,53	47,83	163(47,83%)
Medida 1.6	1.179.740,00	1.374.720,66	116,53	161(116,53%)
Eje prioritario nº 2	1.613.134,00	1.707.182,29	105,83	
Medida 2.1	1.613.134,00	1.707.182,29	105,83	344(12,97%), 345(92,86%)
Eje prioritario nº 3	3.928.810,00	2.682.488,42	68,28	
Medida 3.1	0,00	82.060,38		24
Medida 3.2	2.132.286,00	1.253.184,95	58,77	18(26,22%), 181(32,55%)
Medida 3.3	583.514,00	1.144.893,44	196,21	183(196,21%)
Medida 3.4	98.704,00	0,00		
Medida 3.5	191.146,00	47.614,48	24,91	183(24,91%)
Medida 3.6	923.160,00	154.735,17	16,76	182(0,99%), 323(15,78%)
Eje prioritario nº 4	4.245.687,00	7.469.408,82	175,93	
Medida 4.1	4.245.687,00	7.469.408,82	175,93	3122(175,93%)
Eje prioritario nº 5	1.752.798,00	4.104.497,54	234,17	
Medida 5.1	318.900,00	2.104.744,00	660,00	352(660%)
Medida 5.5	1.433.898,00	1.999.753,54	139,46	171(139,46%)
Eje prioritario nº 6	74.676,00	137.449,14	184,06	
Medida 6.1	74.676,00	137.449,14	184,06	411(75,73%), 412(0,36%), 413(34,15%), 414(52,73%), 415(21,09%)
Total	14.420.175,00	18.008.609,75	124,88	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	82.060,38		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2003

Versión: 2.2

Pag 9 de 17

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.805.070,00	1.989.643,92	70,93	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.805.070,00	1.989.643,92	70,93	
Eje prioritario nº 2	1.613.134,00	1.707.182,29	105,83	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.613.134,00	1.707.182,29	105,83	
Eje prioritario nº 3	3.928.810,00	2.682.488,42	68,28	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.928.810,00	2.682.488,42	68,28	
Eje prioritario nº 4	4.245.687,00	7.469.408,82	175,93	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.245.687,00	7.469.408,82	175,93	
Eje prioritario nº 5	1.752.798,00	4.104.497,54	234,17	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	318.900,00	2.104.744,00	660,00	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.433.898,00	1.999.753,54	139,46	
Eje prioritario nº 6	74.676,00	137.449,14	184,06	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	74.676,00	137.449,14	184,06	
TOTAL	14.420.175,00	18.090.670,13	125,45	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2000-2003

Versión: 2.2

Pag 10 de 17

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	10.886.740,00	8.254.215,25	75,82	
Medida 1.1	3.052.392,00	3.995.276,35	130,89	161(130,89%)
Medida 1.5	3.255.764,00	1.812.605,74	55,67	163(55,67%)
Medida 1.6	4.578.584,00	2.446.333,16	53,43	, 161(52,47%), 163(0,96%)
Eje prioritario nº 2	6.260.596,00	4.057.188,88	64,81	
Medida 2.1	6.260.596,00	4.057.188,88	64,81	344(34,3%), 345(30,5%)
Eje prioritario nº 3	14.995.139,00	11.623.966,47	77,52	
Medida 3.1	1.534.149,00	566.449,63	36,92	24(36,92%)
Medida 3.2	6.488.338,00	6.213.859,18	95,77	18(14%), 181(81,77%)
Medida 3.3	2.264.784,00	1.445.036,84	63,80	183(63,8%)
Medida 3.4	383.098,00	0,00		
Medida 3.5	741.894,00	389.753,11	52,53	183(52,53%)
Medida 3.6	3.582.876,00	3.008.867,71	83,98	182(22,25%), 323(61,73%)
Eje prioritario nº 4	16.477.570,00	18.614.661,88	112,97	
Medida 4.1	16.477.570,00	18.614.661,88	112,97	3122(112,97%)
Eje prioritario nº 5	7.435.862,00	6.830.342,97	91,86	
Medida 5.1	1.870.884,00	2.104.744,00	112,50	352(112,5%)
Medida 5.5	5.564.978,00	4.725.598,97	84,92	171(84,92%)
Eje prioritario nº 6	289.824,00	327.309,51	112,93	
Medida 6.1	289.824,00	327.309,51	112,93	411(66,32%), 412(15,34%), 413(12,26%), 414(13,59%), 415(5,43%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	54.811.582,00	49.141.235,33	89,65	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	1.534.149,00	566.449,63	36,92	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2000-2003

Versión: 2.2

Pag 11 de 17

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	10.886.740,00	8.254.215,25	75,82	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.886.740,00	8.254.215,25	75,82	
Eje prioritario nº 2	6.260.596,00	4.057.188,88	64,81	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.260.596,00	4.057.188,88	64,81	
Eje prioritario nº 3	14.995.139,00	11.623.966,47	77,52	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.995.139,00	11.623.966,47	77,52	
Eje prioritario nº 4	16.477.570,00	18.614.661,88	112,97	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.477.570,00	18.614.661,88	112,97	
Eje prioritario nº 5	7.435.862,00	6.830.342,97	91,86	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.870.884,00	2.104.744,00	112,50	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.564.978,00	4.725.598,97	84,92	
Eje prioritario nº 6	289.824,00	327.309,51	112,93	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	289.824,00	327.309,51	112,93	
TOTAL	56.345.731,00	49.707.684,96	88,22	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2004

Versión: 2.2

Pag 12 de 17

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.905.072,00	1.866.099,30	64,24	
Medida 1.1	1.298.920,00	691.453,14	53,23	161(53,23%)
Medida 1.5	773.014,00	552.501,50	71,47	163(71,47%)
Medida 1.6	833.138,00	622.144,66	74,67	161(73%), 162(1,67%)
Eje prioritario nº 2	1.641.722,00	2.121.266,76	129,21	
Medida 2.1	1.641.722,00	2.121.266,76	129,21	344(92,64%), 345(36,57%)
Eje prioritario nº 3	4.018.194,00	1.595.025,84	39,70	
Medida 3.1	0,00	38.611,60		24
Medida 3.2	2.300.594,00	671.134,73	29,17	18(3,75%), 181(25,42%)
Medida 3.3	599.782,00	357.746,78	59,65	183(59,65%)
Medida 3.4	90.958,00	0,00		
Medida 3.5	176.146,00	149.020,87	84,60	183(84,6%)
Medida 3.6	850.714,00	378.511,86	44,49	323(44,49%)
Eje prioritario nº 4	4.446.050,00	9.681.241,56	217,75	
Medida 4.1	4.446.050,00	9.681.241,56	217,75	3122(217,75%)
Eje prioritario nº 5	1.533.966,00	2.210.844,89	144,13	
Medida 5.1	212.600,00	826.096,92	388,57	352(388,57%)
Medida 5.5	1.321.366,00	1.384.747,97	104,80	171(104,8%)
Eje prioritario nº 6	68.816,00	85.930,04	124,87	
Medida 6.1	68.816,00	85.930,04	124,87	411(11,35%), 413(113,52%)
Total	14.613.820,00	17.521.796,79	119,90	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	38.611,60		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		

Eje prioritario / Ayuda transitoria

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2004

Versión: 2.2

Pag 13 de 17

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.905.072,00	1.866.099,30	64,24	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.905.072,00	1.866.099,30	64,24	
Eje prioritario nº 2	1.641.722,00	2.121.266,76	129,21	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.641.722,00	2.121.266,76	129,21	
Eje prioritario nº 3	4.018.194,00	1.595.025,84	39,70	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.018.194,00	1.595.025,84	39,70	
Eje prioritario nº 4	4.446.050,00	9.681.241,56	217,75	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.446.050,00	9.681.241,56	217,75	
Eje prioritario nº 5	1.533.966,00	2.210.844,89	144,13	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	212.600,00	826.096,92	388,57	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.321.366,00	1.384.747,97	104,80	
Eje prioritario nº 6	68.816,00	85.930,04	124,87	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	68.816,00	85.930,04	124,87	
TOTAL	14.613.820,00	17.560.408,39	120,16	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2000-2004

Versión: 2.2

Pag 14 de 17

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	13.791.812,00	10.120.314,55	73,38	
Medida 1.1	4.351.312,00	4.686.729,49	107,71	161(107,71%)
Medida 1.5	4.028.778,00	2.365.107,24	58,71	163(58,71%)
Medida 1.6	5.411.722,00	3.068.477,82	56,70	, 161(55,63%), 162(0,26%), 163(0,81%)
Eje prioritario nº 2	7.902.318,00	6.178.455,64	78,19	
Medida 2.1	7.902.318,00	6.178.455,64	78,19	344(46,42%), 345(31,76%)
Eje prioritario nº 3	19.013.333,00	13.218.992,31	69,52	
Medida 3.1	1.534.149,00	605.061,23	39,44	24(39,44%)
Medida 3.2	8.788.932,00	6.884.993,91	78,34	18(11,32%), 181(67,02%)
Medida 3.3	2.864.566,00	1.802.783,62	62,93	183(62,93%)
Medida 3.4	474.056,00	0,00		
Medida 3.5	918.040,00	538.773,98	58,69	183(58,69%)
Medida 3.6	4.433.590,00	3.387.379,57	76,40	182(17,98%), 323(58,42%)
Eje prioritario nº 4	20.923.620,00	28.295.903,44	135,23	
Medida 4.1	20.923.620,00	28.295.903,44	135,23	3122(135,23%)
Eje prioritario nº 5	8.969.828,00	9.041.187,86	100,80	
Medida 5.1	2.083.484,00	2.930.840,92	140,67	352(140,67%)
Medida 5.5	6.886.344,00	6.110.346,94	88,73	171(88,73%)
Eje prioritario nº 6	358.640,00	413.239,55	115,22	
Medida 6.1	358.640,00	413.239,55	115,22	411(55,77%), 412(12,39%), 413(31,69%), 414(10,98%), 415(4,39%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	69.425.402,00	66.663.032,12	96,02	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	1.534.149,00	605.061,23	39,44	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2000-2004

Versión: 2.2

Pag 15 de 17

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	13.791.812,00	10.120.314,55	73,38	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.791.812,00	10.120.314,55	73,38	
Eje prioritario nº 2	7.902.318,00	6.178.455,64	78,19	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.902.318,00	6.178.455,64	78,19	
Eje prioritario nº 3	19.013.333,00	13.218.992,31	69,52	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	19.013.333,00	13.218.992,31	69,52	
Eje prioritario nº 4	20.923.620,00	28.295.903,44	135,23	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	20.923.620,00	28.295.903,44	135,23	
Eje prioritario nº 5	8.969.828,00	9.041.187,86	100,80	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.083.484,00	2.930.840,92	140,67	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.886.344,00	6.110.346,94	88,73	
Eje prioritario nº 6	358.640,00	413.239,55	115,22	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	358.640,00	413.239,55	115,22	
TOTAL	70.959.551,00	67.268.093,35	94,80	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2000-2006

Versión: 2.2

Pag 16 de 17

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	19.781.046,00	10.120.314,55	51,16	
Medida 1.1	8.743.324,00	4.686.729,49	53,60	161(53,6%)
Medida 1.5	5.626.000,00	2.365.107,24	42,04	163(42,04%)
Medida 1.6	5.411.722,00	3.068.477,82	56,70	, 161(55,63%), 162(0,26%), 163(0,81%)
Eje prioritario nº 2	11.287.858,00	6.178.455,64	54,74	
Medida 2.1	11.287.858,00	6.178.455,64	54,74	344(32,5%), 345(22,24%)
Eje prioritario nº 3	27.298.675,00	13.218.992,31	48,42	
Medida 3.1	1.534.149,00	605.061,23	39,44	24(39,44%)
Medida 3.2	13.527.968,00	6.884.993,91	50,89	18(7,35%), 181(43,54%)
Medida 3.3	4.101.374,00	1.802.783,62	43,96	183(43,96%)
Medida 3.4	661.998,00	0,00		
Medida 3.5	1.282.000,00	538.773,98	42,03	183(42,03%)
Medida 3.6	6.191.186,00	3.387.379,57	54,71	182(12,88%), 323(41,84%)
Eje prioritario nº 4	30.087.724,00	28.295.903,44	94,04	
Medida 4.1	30.087.724,00	28.295.903,44	94,04	3122(94,04%)
Eje prioritario nº 5	11.805.980,00	9.041.187,86	76,58	
Medida 5.1	2.189.784,00	2.930.840,92	133,84	352(133,84%)
Medida 5.5	9.616.196,00	6.110.346,94	63,54	171(63,54%)
Eje prioritario nº 6	500.810,00	413.239,55	82,51	
Medida 6.1	500.810,00	413.239,55	82,51	411(39,94%), 412(8,88%), 413(22,69%), 414(7,86%), 415(3,14%)
Total	99.227.944,00	66.663.032,12	67,18	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.534.149,00	605.061,23	39,44	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2000-2006

Versión: 2.2

Pag 17 de 17

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	19.781.046,00	10.120.314,55	51,16	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	19.781.046,00	10.120.314,55	51,16	
Eje prioritario nº 2	11.287.858,00	6.178.455,64	54,74	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.287.858,00	6.178.455,64	54,74	
Eje prioritario nº 3	27.298.675,00	13.218.992,31	48,42	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	27.298.675,00	13.218.992,31	48,42	
Eje prioritario nº 4	30.087.724,00	28.295.903,44	94,04	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	30.087.724,00	28.295.903,44	94,04	
Eje prioritario nº 5	11.805.980,00	9.041.187,86	76,58	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.189.784,00	2.930.840,92	133,84	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.616.196,00	6.110.346,94	63,54	
Eje prioritario nº 6	500.810,00	413.239,55	82,51	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	500.810,00	413.239,55	82,51	
TOTAL	100.762.093,00	67.268.093,35	66,76	



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2004

DOCUP: LA RIOJA

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

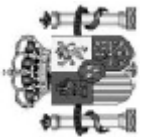
		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2004 (A)	Total ejecutado al 31/12/2004 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	4.351.312,00	4.686.729,49	107,71	8.743.324,00	53,6
1.5	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	4.028.778,00	2.365.107,24	58,71	5.626.000,00	42,04
1.6	Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)	5.411.722,00	3.068.477,82	56,7	5.411.722,00	56,7
TOTAL EJE : 1		13.791.812,00	10.120.314,55	73,38	19.781.046,00	51,16
2.1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	7.902.318,00	6.178.455,64	78,19	11.287.858,00	54,74
TOTAL EJE : 2		7.902.318,00	6.178.455,64	78,19	11.287.858,00	54,74
3.1	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	1.534.149,00	605.061,23	39,44	1.534.149,00	39,44
3.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	8.788.932,00	6.884.993,91	78,34	13.527.968,00	50,89
3.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	2.864.566,00	1.802.783,62	62,93	4.101.374,00	43,96
3.4	Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	474.056,00	0,00	0,00	661.998,00	0,00
3.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	918.040,00	538.773,98	58,69	1.282.000,00	42,03
3.6	Sociedad de la información (FEDER)	4.433.590,00	3.387.379,57	76,4	6.191.186,00	54,71
TOTAL EJE : 3		19.013.333,00	13.218.992,31	69,52	27.298.675,00	48,42
4.1	Carreteras y autovías (FEDER)	20.923.620,00	28.295.903,44	135,23	30.087.724,00	94,04
TOTAL EJE : 4		20.923.620,00	28.295.903,44	135,23	30.087.724,00	94,04
5.5	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	6.886.344,00	6.110.346,94	88,73	9.616.196,00	63,54
TOTAL EJE : 5		6.886.344,00	6.110.346,94	88,73	9.616.196,00	63,54



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2004
 DOCUP: LA RIOJA
ZONA PERMANENTE

Fondo : TODOS

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2004 (A)	Total ejecutado al 31/12/2004 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
6.1	Asistencia técnica (FEDER)	358.640,00	413.239,55	115,22	500.810,00	82,51
TOTAL EJE : 6		358.640,00	413.239,55	115,22	500.810,00	82,51
Total		68.876.067,00	64.337.252,43	93,41	98.572.309,00	65,27

**OBJETIVO 02****GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2004**

DOCUP: LA RIOJA

Fondo : TODOS**ZONA TRANSITORIA****(Euros)**

Medida	Total programado 2000-2004 (A)	Total ejecutado al 31/12/2004 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	2.083.484,00	2.930.840,92	140,67	2.189.784,00	133,84
TOTAL EJE : 5	2.083.484,00	2.930.840,92	140,67	2.189.784,00	133,84

Total

133,84



OBJETIVO 02

GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2004

DOCUP: LA RIOJA

TOTAL

Fondo : TODOS

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2004 (A)	Total ejecutado al 31/12/2004 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	4.351.312,00	4.686.729,49	107,71	8.743.324,00	53,6
1.5	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	4.028.778,00	2.365.107,24	58,71	5.626.000,00	42,04
1.6	Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)	5.411.722,00	3.068.477,82	56,7	5.411.722,00	56,7
	TOTAL EJE : 1	13.791.812,00	10.120.314,55	73,38	19.781.046,00	51,16
2.1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	7.902.318,00	6.178.455,64	78,19	11.287.858,00	54,74
	TOTAL EJE : 2	7.902.318,00	6.178.455,64	78,19	11.287.858,00	54,74
3.1	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	1.534.149,00	605.061,23	39,44	1.534.149,00	39,44
3.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	8.788.932,00	6.884.993,91	78,34	13.527.968,00	50,89
3.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	2.864.566,00	1.802.783,62	62,93	4.101.374,00	43,96
3.4	Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	474.056,00	0,00	0,00	661.998,00	0,00
3.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	918.040,00	538.773,98	58,69	1.282.000,00	42,03
3.6	Sociedad de la información (FEDER)	4.433.590,00	3.387.379,57	76,4	6.191.186,00	54,71
	TOTAL EJE : 3	19.013.333,00	13.218.392,31	69,52	27.298.675,00	48,42
4.1	Carreteras y autopistas (FEDER)	20.923.620,00	28.295.903,44	135,23	30.087.724,00	94,04
	TOTAL EJE : 4	20.923.620,00	28.295.903,44	135,23	30.087.724,00	94,04
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	2.083.484,00	2.930.840,92	140,67	2.189.784,00	133,84
5.5	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	6.886.344,00	6.110.346,94	88,73	9.616.196,00	63,54
	TOTAL EJE : 5	8.969.828,00	9.041.187,86	100,8	11.805.980,00	76,58
6.1	Asistencia técnica (FEDER)	358.640,00	413.239,55	115,22	500.810,00	82,51
	TOTAL EJE : 6	358.640,00	413.239,55	115,22	500.810,00	82,51
	TOTAL	70.959.551,00	67.268.093,35	94,8	100.762.093,00	66,76

3.2.- Datos sobre la ejecución en relación con la regla N+2

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el DOCUP ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquel en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del DOCUP, frente al horizonte que marcaba el 31 de diciembre de 2004 como fecha de liberación automática de compromisos para la anualidad 2002, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000 los compromisos correspondientes al año 2002 se han cubierto en un porcentaje 145,78% para el FEDER.

FSE: Con los datos disponibles, los compromisos correspondientes al año 2002 no se han cubierto, el porcentaje es de 60,52%. A tenor de las cifras el FSE no cumple la regla N+2 de la anualidad 2002 por -272.538 euros. El descompromiso se encuentra, no obstante, pendiente de resolver en estos momentos por la Comisión Europea a resultas de las alegaciones de la UAFSE.

Respecto de revisar la ejecución del DOCUP, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2005 como fecha de liberación automática de compromisos para la anualidad 2003, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000 a la fecha de elaboración de este Informe:

FEDER: Los compromisos asociados a las anualidades 2000-2003 están cubiertos ya que la ayuda ejecutada hasta 31 de diciembre de 2004, incluyendo el anticipo del 7 %, alcanza el 126,55 %.

FSE: La programación de este Fondo termina en el año 2002. Los compromisos asociados a las anualidades 2000-2003 no están cubiertos ya que la ayuda ejecutada hasta 31 de diciembre de 2004, incluyendo el anticipo del 7 %, es de 58,01%.

El cuadro siguiente ilustra estos datos.



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 02
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (SOLICITADA)

Versión: 2.2

Pag 3 de 3

TOTAL

INTERVENCIÓN: LA RIOJA

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2002	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	SOLICITADA HASTA 31/12/2004	
FEDER	17.749.327,00	2.839.365,00	23.035.146,79	145,78
FSE	690.367,00	145.552,00	272.277,54	60,52

(Euros)



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 02
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)

Versión: 2.2

Pag 3 de 3

TOTAL

INTERVENCIÓN: LA RIOJA

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2003	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	CERTIFICADA HASTA 31/12/2004	
FEDER	24.110.277,00	2.839.365,00	27.672.336,34	126,55
FSE	690.367,00	145.552,00	272.277,55	60,52
			30.511.701,34	
			417.829,55	

(Euros)

3.3.- Cobros recibidos de la Comisión Europea

FEDER

A continuación se incluye el cuadro explicativo de los cobros recibidos de la Comisión Europea hasta 31 de diciembre de 2004.

FSE

A continuación se incluye el cuadro explicativo de los cobros recibidos de la Comisión Europea hasta 31 de diciembre de 2004.

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN LR LA RIOJA**
FECHA 31/12/2004**FONDO FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
026/01	06/04/2001	2.839.365,00
071/01	20/12/2001	2.242.306,00
048/02	24/05/2002	4.351.247,97
093/02	30/09/2002	866.003,85
117/02	19/12/2002	331.930,12
025/03	14/05/2003	5.373.384,95
081/03	15/09/2003	212.353,50
130/03	19/12/2003	1.825.064,07
007/04	13/02/2004	1.291.010,74
049/04	02/06/2004	4.368.388,84
160/04	13/12/2004	2.173.443,31
TOTAL		25.874.498,35

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA**

INTERVENCIÓN LR LA RIOJA
FECHA 31/12/2004

FONDO FSE

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
30/01	06/04/2001	145.552,00
24/02	28/05/2002	84.933,74
48/02	09/09/2002	107.069,97
49/03	24/09/2003	25.971,43
14/04	09/03/2004	23.066,85
TOTAL		386.593,99

TOTAL 26.261.092,34

3.4.- Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales

FEDER

A continuación se presenta el listado de pagos realizados por la autoridad pagadora FEDER del DOCUP de La Rioja a los beneficiarios finales, con cargo a los cobros recibidos de la Comisión Europea hasta 31 de diciembre de 2004.

La diferencia entre los cobros recibidos de la Comisión Europea y los pagos realizados hasta 31 de diciembre de 2004 se debe a que, a dicha fecha no había gastos certificados disponibles validados pendientes de repartir y de transferir.

FSE

Se muestra el cuadro aportado por el FSE que recoge además de los datos correspondientes a este apartado los relativos al mismo capítulo apartado 3.

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: LR LA RIOJA****FECHA: 31/12/2004****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101200	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.	1.422.451,30
1 102211	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGR/	337.261,41
1 102261	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)	64.244,28
1 103005	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL	950.791,71
1 106001	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).	906.302,90
2 207000	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	14.326.332,07
3 326089	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	2.115.509,45
3 326999	CONSORCIO DE AGUAS (LA RIOJA)	1.049.618,06
4 499028	VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	3.544,54
4 499029	GRUPO CANTOBLANCO RESTAURACIÓN, S.L.	11,88
4 499122	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	1.805.466,28
4 499146	OAK TRANSLATION, S.L.	1.122,17
TOTAL FEDER		22.982.656,05
TOTAL LA RIOJA		22.982.656,05

COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº1260/1999.

Mediante Decisión C(2003)3133 de 22 de Agosto de 2003, esta forma de intervención deja de participar en las ayudas cofinanciadas por el FSE.

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO	DEDUCCION
2000ES162DO005	DOCUP/2 LA RIOJA		
SOLICITUD: 1	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO:	84.933,74
D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		69.344,87	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)		15.588,87	0,00
	TOTAL:	84.933,74	0,00
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO:	107.069,97
D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		81.547,16	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)		25.522,81	0,00
	TOTAL:	107.069,97	0,00
SOLICITUD: 3	FECHA: 11/07/2003	IMPORTE SOLICITADO:	25.971,44
D.G. INVESTIGACION (MEC)		25.971,44	0,00
	TOTAL:	25.971,44	0,00
SOLICITUD: 4	FECHA: 26/12/2003	IMPORTE SOLICITADO:	23.066,91
D.G. INVESTIGACION (MEC)		23.066,91	0,00
	TOTAL:	23.066,91	0,00
SOLICITUD: 5	FECHA: 28/06/2004	IMPORTE SOLICITADO:	13.860,26
D.G. INVESTIGACION (MEC)		13.860,26	0,00
	TOTAL:	13.860,26	0,00
SOLICITUD: 6	FECHA: 23/12/2004	IMPORTE SOLICITADO:	17.375,22
D.G. INVESTIGACION (MEC)		17.375,22	0,00
	TOTAL:	17.375,22	0,00
TOTAL FORMA INTERVENCION:			272.277,54

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES162DO005	DOCUP/2 LA RIOJA			
	ANTICIPO	30/01	17/04/2001	145.552,00
	PAGO INTERMEDIO	24/02	03/06/2002	84.933,74
		48/02	13/09/2002	107.069,97
		49/03	01/10/2003	25.971,43
		14/04	15/03/2004	23.066,85
		60/04	05/08/2004	13.860,26
		8/05	11/03/2005	17.375,21
			TOTAL	417.829,46

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones, según establece el artículo 6.6 del Real Decreto 1492/87.

* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

A los órganos pertenecientes a la Administración Central del Estado, D.G. de Universidades y D.G. de Investigación, se ha ordenado la aplicación del importe al Presupuesto de Ingresos del Estado.

En el caso del C.S.I.C. el pago se ha ordenado a la cuenta designada por el beneficiario, previamente reconocidas en el Tesoro.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES162DO005	DOCUP/2 LA RIOJA		
	D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		
	ANTICIPO	16/10/2001	16.010,68
		TOTAL	16.010,68
	REEMBOLSO	17/06/2002	53.334,19
		30/09/2002	81.547,16
		TOTAL	134.881,35
		TOTAL	150.892,03
	D.G. INVESTIGACION (MEC)		
	ANTICIPO	13/09/2001	103.341,91
		TOTAL	103.341,91
	REEMBOLSO		668,38
		TOTAL	668,38
		TOTAL	104.010,29

C.S.I.C. (MEC)			
	ANTICIPO	16/10/2001	26.199,41
		<u>TOTAL</u>	<u>26.199,41</u>
		TOTAL	26.199,41
TOTAL FORMA DE INTERVENCION:			281.101,73

3.5.- REGULARIZACIÓN DE ANUALIDADES ANTERIORES

En los gastos certificados por el Ministerio de Educación y Ciencia se han producido variaciones en las anualidades 2000, 2001, 2002 y 2003, correspondientes a las medidas 3.2., 3.3. y 3.5., estas modificaciones se deben a actuaciones de verificación y control.

En los gastos certificados por la Comunidad Autónoma se han producido variaciones en las anualidades 2002 y 2003, correspondientes a la medida 5.5., estas modificaciones se deben a actuaciones de control.

MEDIDA 3.2:

Dirección General de Política Tecnológica: En las anualidades 2001, 2002 y 2003 se han descontado pagos anticipados que habían sido certificados, debido a que, tras la firma de las actas de comprobación de las inversiones, se ha producido la revocación parcial de las ayudas concedidas para las inversiones realizadas, ya que han resultado ser inferiores a las inicialmente prevista. Por iguales motivos se ha producido un incremento en el ejercicio 2002. Se ha procedido a la regularización correspondiente.

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA): En las anualidades 2000, 2001 y 2003 se han descontado gastos certificados como consecuencia de un control realizado por el área de Control de la Unidad de Pagos y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios (Ministerio de Economía y Hacienda). En el año 2003 se produce un incremento motivado por problemas contables internos.

MEDIDA 3.3.

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA): En la anualidad 2001 se han descontado gastos certificados como consecuencia de un Control financiero realizado por la Intervención General de la Administración del Estado.

MEDIDA 3.5:

Dirección General de Investigación: En la anualidad 2002 se han descontado gastos certificados consecuencia de actuaciones de control, control realizado por la Unidad de Control de la propia Dirección General de Investigación.

MEDIDA 5.5:

Dirección General de Medio Natural (Comunidad Autónoma): En las anualidades 2002 y 2003 se han descontado gastos certificados como consecuencia de un control realizado por el área de Control de la Unidad de Pagos y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios (Ministerio de Economía y Hacienda).

El cuadro siguiente detalla estas modificaciones realizadas durante 2004

Medida	Órgano Ejecutor.	2000	2001	2002	2003
3.2	D.G.Política T		-25.358,55	-1.608,01	-35.475,70
3.2	INIA	-14.784,80	-11.647,80		53.803,90
3.3	INIA		-18		
3.5	D.G.Investigación			-129.311,87	
5.5	D.G.Medio Natural			-94.821,67	-412.231,38
Total año		-14.784,80	-37.024,35	-225.741,55	-393.903,18

Se ha procedido a la regularización correspondiente, hecho que ha sido comunicado a la Comisión Europea.

4.- ASIGNACIÓN DE LA RESERVA DE EFICACIA

4. ASIGNACIÓN DE LA RESERVA DE EFICACIA

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260/1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260 /1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la "Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2". Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260 /1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Documentos Únicos de Programación Objetivo 2.

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como “globalmente eficaces” se realizó proporcionalmente al peso financiero de cada intervención respecto al total de DOCUPs objetivo 2.

El Documento Único de Programación de La Rioja, 2000-2006 ha sido declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos. La Comisión Europea mediante Decisión C(2004) 883 final, de 23 de marzo de 2004, establece la asignación de reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales comunitarios, correspondiendo al Documento Único de Programación de La Rioja, un montante total de reserva de eficacia de 1.848.020 euros; desglosando por zonas permanente y transitoria 1.805.500 y 42.520 euros respectivamente.

La distribución de la reserva de eficacia se formalizó por Decisión de la Comisión C(2004)4137, de 18 de octubre. Variando el plan financiero del DOCUP de La Rioja, 2000-2006 por ejes y zonas en los importes siguientes: se incrementa el eje 1 en 484.420 euros, el eje 2 aumenta en 234.823 euros, el eje 3 se incrementa en 601.834 euros y el eje 4 aumenta en 484.423 euros con lo que se completa la asignación atribuida al marco permanente. En el marco transitorio se atribuye un importe de 42.520 euros al eje 5.

Finalmente, se presenta el desglose correspondiente por medidas:

1.1. Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios: se asigna 484.420 euros.

2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración: se atribuye 234.823 euros.

3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico: se aumenta en 507.934 euros.

3.3. Equipamiento científico y tecnológico se atribuye 93.900 euros.

4.1. Carreteras y autovías: se incrementa en 484.423 euros.

Con ello, se completa la atribución de reserva de eficacia a la zona permanente.

En la zona transitoria en la que actúa solo la medida 5.1: Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas, se incrementa en 42.520 euros, montante correspondiente a las actuaciones en zona transitoria.

Respecto a la propuesta de atribución de la reserva de eficacia a la medida 4.1, en la reunión del Comité de Seguimiento celebrada en 2004, se solicitó por la Comisión Europea un informe suplementario sobre dicha atribución, puesto que

dicha propuesta no se incluía dentro de las prioridades de la Comisión. En el mismo Comité se aportó información sobre la importancia de esta prioridad, señalándose, también, que el informe de la Evaluación Intermedia señalaba la necesidad de continuar mejorando las infraestructuras de transporte de la región. Lo cual ha sido de gran acierto como pone de manifiesto la alta ejecución que durante el 2004 ha presentado la medida 4.1

5.- DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN

Designación de la Autoridad de Gestión y la Autoridad de Pagos por el Estado miembro

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos acordó, en su reunión de 15 de marzo de 2001, designar Autoridad de Gestión de los Programas Operativos integrados de objetivo 1, y de los Documentos Únicos de Programación de objetivo 2, entre éstos se encuentra el DOCUP de La Rioja período 2000-2006, a la D.G. de Fondos Comunitarios de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma D.G. fue igualmente designada autoridad pagadora en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

5.1. Acciones de seguimiento y procedimientos de recogidas de datos

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en el marco de corresponsabilidad establecido en las disposiciones de aplicación y en el anexo I del DOCUP de La Rioja, en estrecha concertación con la Comunidad Autónoma y los distintos órganos ejecutores.

Como ya se indicó en Informes anteriores (2001-2004), con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión ha notificado por escrito al órgano intermedio de este DOCUP (Secretaría General para la Unión Europea y de Acción en el Exterior del Gobierno de La Rioja, actual Dirección General de Acción Exterior de la Consejería de Presidencia y de Acción Exterior) las funciones que debe asumir respecto de todos los organismos de la Comunidad Autónoma que gestionan el DOCUP de La Rioja.

El resto de los órganos ejecutores del DOCUP y órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la Autoridad de Gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

La Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas y desarrolla sus funciones con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el

régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

En este sentido, la Autoridad de Gestión asume en particular:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Unidad de Pagos y Control -Dirección General de Fondos Comunitarios :

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros

asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.
- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.
- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.
- Organización de auditorias externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento 1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de Cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

La Resolución de 14 de noviembre de 2003, modificada por la de 19 de julio de 2004, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización

de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

1º Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

Área de Pagos:

Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.

Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.

Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.

Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.

Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.

Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/2001 y 1386/2002).

Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.

Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de las declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/2001 y 8 del Reglamento 1386/2002).

Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.

Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.

Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.

Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.

2º El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:

La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.

La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.

Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Pagos y Control.

Composición de la Unidad:

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen, en consecuencia en los años 2002 y 2004 se ha dotado de los medios de personal necesario para la ejecución de sus funciones.

Procedimiento de recogida de datos

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento del Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo, de Gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales. por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento(CE) n° 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del DOCUP de La Rioja. Para ello se han dado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento “SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES”, en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001 anteriormente citado, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática “Fondos 2000” a la que están conectados los beneficiarios finales que participan en el DOCUP y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de “gestión” que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438/2001 de Gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se recoge también otra información que no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de gestión, información sobre regímenes de ayuda e información ambiental.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá

de toda la información detallada en el apartado 5 del anexo I citado, es decir, lista de las operaciones financiadas, beneficiario final, importes pagados, período de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos y de previsiones de pagos y de planes financieros.

Para favorecer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a excel de datos de proyectos y de pagos. También se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Durante el año 2004 se ha continuado trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del DOCUP de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de Gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales. En este sentido, se ha implementado, con carácter experimental, una herramienta informática, denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región. Así fue comunicado a la Comisión y a las CC.AA. el pasado 1 de julio.

Otras acciones de seguimiento específicas de algunos de los órganos ejecutores

En lo que respecta a este capítulo el ICEX apunta que sus actuaciones son las mismas que las que se llevaron a cabo en los últimos años, así indica que tal y como viene recogido en su decreto fundacional, tiene como objetivos prioritarios la ejecución de acciones de promoción comercial exterior y fomento de la exportación en el marco de la política económica del Gobierno, la coordinación e impulso de dichas acciones cuando sean realizadas por las empresas del Sector Público, así como el fomento de las iniciativas y acciones del sector privado de promoción comercial en el exterior.

Para lograr la consecución de los objetivos anteriormente descritos, se le asigna la correspondiente dotación presupuestaria bajo el epígrafe genérico de

gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial y encuadrado dentro del capítulo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado.

Dada la falta de concreción del concepto presupuestario, el Instituto ha desarrollado una serie de grandes programas o líneas maestras de actuación en los que se articula el objetivo de apoyo a la internacionalización de la empresa española. Estos grandes programas de apoyo a la promoción exterior se concretan anualmente en una serie de actividades específicas a realizar que a su vez se desglosan en unas acciones concretas denominadas “propuestas de gastos” en las cuales se recoge, de manera individualizada, tanto la acción a realizar como los beneficios de la misma.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, tanto genéricas como de apoyos concretos a empresas, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes DOCUPs y/o Complementos de Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre compromisos y pagos existente en el sistema de gestión de expedientes y extraer únicamente aquellos datos necesarios que han de ser introducidos con posterioridad en la aplicación “Fondos 2000”.

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos que la Comisión Europea nos exige respecto a las justificaciones, se han introducido las siguientes restricciones en la citada aplicación:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- Incluir únicamente como beneficiarios a las PYMES.
- Establecer topes de ayuda por beneficiario para cumplir la “regla de minimis”.
- Considerar únicamente aquellos municipios considerados elegibles.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se vuelca en la base de datos “Fondos 2000” por Comunidades Autónomas y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores.

Por su parte, la Dirección General de Investigación (Ministerio de Educación y Ciencia) indica que la gestión y el seguimiento científico-técnico de los proyectos se realiza por la Dirección General de Investigación (DGI). Para la realización del seguimiento se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades y contribuciones previstas, que deberá ser debidamente expuesto y justificado en un informe anual de seguimiento, y en un informe final.

Los desembolsos de cada anualidad se condicionan a la entrega previa por parte del investigador responsable del informe anual correspondiente.

Además, cada año se convoca a los investigadores responsables de los proyectos que finalizan en ese ejercicio y se realizan unas reuniones o paneles de seguimiento, específicas de cada Programa Nacional, en las que se invita a cada responsable científico a que explique el grado de cumplimiento de los objetivos esperados y las dificultades salvadas para lograrlos.

Se ha iniciado un concurso público para la contratación de un servicio de asistencia y consultoría para realizar, entre otras funciones, los controles que indica el artículo 4 del Reglamento 438/2001. La propuesta ha sido aprobada por la mesa de contratación.

En cuanto a las medidas de Infraestructuras científicas la Dirección General de Investigación señala las siguientes acciones, para mejorar las actuaciones llevadas a cabo por la DGI para el seguimiento, control y evaluación de las actuaciones cofinanciadas con Fondos FEDER se han desarrollado una serie de actuaciones relativas a las medidas relacionadas con infraestructuras científico-tecnológicas, como se detalla a continuación:

Elaboración y difusión, entre los beneficiarios de las ayudas y el personal de la DGI, de una *Guía de Instrucciones de Justificación de Ayudas*, en la cual se detalla el procedimiento a seguir para una correcta gestión de las ayudas. El objetivo de esta Guía es el de normalizar el proceso de gestión ya que, a pesar del tiempo que el DOCUP lleva en marcha, no existía ningún manual que recogiera todas las fases del proceso de gestión. Por lo tanto, se persigue conseguir una mayor calidad y claridad en dicho proceso, así como facilitar la tarea de incorporación de las personas que se vean inmersas en la gestión de estas ayudas en uno u otro momento del Programa.

Así mismo, se ha Elaborado el *Manual de Visitas de Control (para la DGI)*, a fin de coordinar y unificar criterios durante las visitas de control. Este Manual tiene por objeto garantizar la calidad del trabajo de la DGI, respecto al seguimiento y control de las ayudas FEDER, detallando los pasos a realizar durante las visitas. Además se especifica la documentación financiera a revisar y las fases necesarias para la preparación de las visitas de control.

También se ha realizado un *Manual de Visitas de Control (para el beneficiario)*, para el seguimiento y control de las ayudas FEDER por parte de la DGI, el objeto es informar al beneficiario sobre las acciones que la DGI lleva a cabo respecto al control de los proyectos cofinanciados, a fin de reducir la incertidumbre del organismo objeto del control, obteniendo así una postura

favorable por su parte, que permite una optimización del procedimiento. El Manual informa sobre la documentación financiera que será revisada, consistente en las facturas y los correspondientes justificantes de pago. Además, se comunica al beneficiario la comprobación "in situ" del avance material de dicho proyecto, contrastándolo con la Solicitud Inicial y el último Informe de Ejecución y el cumplimiento de la normativa vigente respecto a información y publicidad.

La Dirección General de Investigación indica así mismo que, el desarrollo de una aplicación informática para la gestión de la totalidad de la información relativa a las medidas de infraestructura científico-tecnológica, que se encuentra en una primera fase de prueba y que permitirá:

La recepción vía telemática de las solicitudes de la convocatoria 2005-06, así como su gestión, en aspectos como subsanaciones, evaluaciones y notificaciones.

La realización de certificaciones de manera telemática con los beneficiarios, que introducirán los datos correspondientes a la ejecución física y financiera de los proyectos que les han sido concedidos. Esta información será analizada y validada por la DGI por la misma vía, agilizando así el trámite de certificaciones.

Por lo tanto, a esta aplicación informática tendrá acceso el personal de la DGI, como órgano intermedio, y los organismos beneficiarios de las ayudas FEDER.

Además, esta aplicación informática facilitará la transmisión de información sobre los proyectos cofinanciados al Ministerio de Economía y Hacienda, como autoridad de gestión y pagadora, ya que posibilitará el volcado automático de datos a Fondos 2000.

La Dirección General de Política Tecnológica (Ministerio de Educación y Ciencia) apunta que el procedimiento general para la evaluación de los proyectos y la concesión y la gestión de las ayudas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial se recoge en su Orden reguladora, así como en las convocatorias anuales que se publican en el BOE. En ellas se establece la obligación de los beneficiarios de justificar la realización de los proyectos o actuaciones, presentando dentro del plazo que se establezca la documentación técnica y económica que avale que las inversiones para las que se han concedido las ayudas han sido efectuadas dentro de los plazos señalados en la resolución de concesión; en la citada resolución se establece en qué casos los beneficiarios deberán presentar un informe realizado por un auditor o empresa de auditoría inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

La evaluación de los proyectos es realizada por la Dirección General de Política Tecnológica y el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, que dan traslado de sus informes a las Comisiones de Evaluación que se determinan en virtud de los Programas Nacionales o Acciones Estratégicas, esta Comisiones

son las encargadas de elevar la propuesta de concesión de las ayudas al órgano competente para su resolución.

El seguimiento de las actuaciones es realizado por la Dirección General de Política Tecnológica, órgano que comprueba la realización de las inversiones y elabora los informes técnicos y económicos a partir de las justificaciones presentadas por los beneficiarios, ajustándose a lo establecido por la normativa española en materia de subvenciones.

En cuanto a la recogida de datos, está disponible una base de datos en la que figura la información relativa a los beneficiarios y a las actuaciones; en ella se va reflejando la información que se genera a lo largo de la vida de los proyectos vinculada a cada una de las fases del procedimiento: solicitud, evaluación, concesión y tramitación y seguimiento; es en este último apartado donde se incluye la información de los gastos efectuados. Todas las actuaciones que se producen durante el procedimiento se conservan en los expedientes abiertos para cada uno de los proyectos, en los que se incluyen las justificaciones presentadas por los beneficiarios, los informes elaborados y las actas de comprobación de las inversiones realizadas, así como cualquier documento derivado del reintegro total o parcial de las ayudas en los casos en los que se haya acordado la revocación total o parcial de las ayudas concedidas.

El Instituto de Salud Carlos III señala que la gestión y seguimiento científico-técnico de los proyectos la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la Subdirección General de Investigación Sanitaria, con el apoyo de las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva. Para la realización del seguimiento el Investigador principal debe presentar anualmente las memorias científica y económica emitidas por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado y suscritas por su representante legal, justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del Instituto de Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científico-técnico como económico, con la certificación del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto.

En el caso de las infraestructuras científicas se verifica la aplicación de la ayuda, a través de la presentación, por la Dirección Gerencia del Centro, a la Subdirección General de Investigación Sanitaria (Instituto de Salud Carlos III) de una memoria final y la certificación económica de los gastos por parte del responsable económico del centro beneficiario. El seguimiento científico de la utilización de los equipos se efectuará durante un año. A la finalización de dicho periodo el centro beneficiario presentará a la Subdirección General de Investigación Sanitaria (Instituto de Salud Carlos III), una memoria científica de utilización de la Instalación concedida para investigación, detallando el grado de uso que la misma ha tenido.

Para realizar el seguimiento de las redes se podrán realizar auditorias sobre las mismas. No obstante lo anterior los componentes de la Red están obligados a realizar anualmente una memoria científica, económica y de gestión de actividades, que deberán presentar al Instituto de Salud Carlos III en el mes de diciembre de cada año. Estas memorias son evaluadas y de su evaluación se desprende la renovación de la financiación de las anualidades sucesivas.

Por otra parte, se ha creado una Comisión técnica de evaluación económica, por la que el beneficiario estará sometido a actuaciones de comprobación que efectúa el Instituto de S. Carlos III.

Por último, la participación en este Programa de varios organismos que llevan a cabo actuaciones con un contenido similar y que se dirigen, en su conjunto, al mismo grupo de beneficiarios, aconseja la coordinación y colaboración entre estos organismos gestores. Para ello, se ha constituido un grupo de trabajo formado por representantes de los organismos de la Administración General del Estado que realizan acciones de I+D+I en las formas de intervención cofinanciadas por el FEDER (Programa Operativo de I+D+I de Objetivo 1 y DOCUPs de Objetivo 2), entre los que se encuentra el Instituto de Salud Carlos III. El objetivo de este grupo de trabajo es coordinar y complementar sus actuaciones y de esta forma mejorar su calidad y eficacia.

5.2.- Acciones de control financiero

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el DOCUP de La Rioja 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del DOCUP, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La función interventora tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La función de control financiero tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente citado y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión (artículo 10), determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y

evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea.

Además de los controles del artículo 10 del Reglamento 438/2001, desarrollados por la IGAE, La Autoridad de Gestión y los Organos Intermedios (Comunidades Autónomas y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el artículo 4 del Reglamento 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y las Autoridades de Pago, con sus unidades de control, vienen realizando los controles previos a la certificación de gastos a Bruselas (artículo 9 del Reglamento citado), desde enero de 2003.

Registro de irregularidades.

En 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, a través del área de Control, elaboró un registro de irregularidades que entró en funcionamiento en enero de 2003 que recoge los resultados de los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF; así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

Actuaciones de control realizadas durante 2004

FEDER: En 2004 el FEDER a través del área de Control de la Unidad de Pagos y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios (Ministerio de Economía y Hacienda) ha realizado los siguientes controles:

* Órgano controlado: Instituto Nacional de Investigación Agraria

Medida 3.2.: Proyectos de Investigación, innovación y desarrollo tecnológico
Control: Verificación de Sistemas de procedimientos y certificaciones de gastos, efectuado los días 14 a 18 de julio de 2003. Gasto comprendido en certificados de 2001, 2002 y 2003. Importe controlado: 342.443,37 euros

Como consecuencia del Control el INIA ha descontado gasto en concepto de costes indirectos por un montante de 29.574,60 euros mediante la emisión de los certificados negativos pertinentes, que han quedado reflejados en la Aplicación FONDOS 2000. Comunicado a la Comisión Europea en la Declaración de gastos de abril de 2005.

* Órgano controlado: Gobierno de La Rioja

Control: Previo del artículo 9 Reglamento 438/2001 de la Comisión, efectuado del 10 al 14 de noviembre de 2003

Certificación de gasto: a 30 de junio de 2003

Importe controlado: 2.582.021,47 euros

La Comunidad Autónoma aporta a siguiente información:

A la fecha de elaboración de este Informe, está pendiente el informe de control definitivo, una vez que se remitieron las alegaciones pertinentes por parte del Gobierno de La Rioja.

Se han producido descuentos en la medida 5.5 , en concreto en los Proyectos:

“Proyecto de remodelación de pistas en la cuenca del Río Najerilla”, se certifica negativamente la cantidad de 218.181,11 euros declarados en la certificación nº4 controlada, por ser un gasto no pagado y se certifica nuevamente en la certificación nº7 una vez se comprueba que está pagado.

“Proyecto de mejora de pistas del Oja-Cárdenas”, se certifica negativamente el gasto de 288.871,94 euros de la certificación nº4, puesto que se había producido un error en el cálculo de las gastos que resultaban no elegibles, como diversas tasas, y parte del gasto se había certificado previamente al pago. Una vez se rectifican los errores se certifica nuevamente el gasto elegible de 284.327,59 euros en la certificación nº7. El descuento por tanto asciende a 4.544,35 euros de gasto no elegible.

Se ha comunicado a la Comisión Europea en la Declaración de gastos de abril de 2005 un descuento de 507.053,05 euros.

Ministerio de Educación y Ciencia: La Dirección General de Investigación a través de su propio órgano de control ha realizado un control a la Universidad de La Rioja, medida 3.5., proyecto UNLR01-35-001, resultando una minoración del gasto certificado por importe de 129.311,87 euros motivado por gastos no elegibles. Comunicado a la Comisión Europea en la Declaración de gastos de abril de 2005.

Intervención General de la Administración del Estado (IGAE): La IGAE ha efectuado un control financiero al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA), (Ministerio de Educación y Ciencia), medida 3.3.

Atendiendo las conclusiones del Informe de la IGAE de 24 de marzo de 2004, el INIA procede a descertificar un importe de 18 euros consecuencia de que dicho importe no había sido debidamente justificado. Esta minoración se ha realizado mediante la emisión del certificado negativo pertinente, lo que ha quedado reflejado en la Aplicación Fondos 2000. Y, ha sido comunicado a la Comisión Europea en la Declaración de gastos de abril de 2005.

Intervención General del Gobierno de La Rioja

Planes de control del art. 10 Reglamento 438/2001 en la CAR

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento 438/2001 de la Comisión (artículo 10), determina un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

En concreto en el DOCUP Objetivo 2 2000ES162DO005 el gasto total controlado a 31 de diciembre de 2004 superó el 5% del gasto total certificado en el año 2002.

De conformidad con el procedimiento establecido, se han realizado alegaciones a los informes provisionales que se remitieron una vez efectuado el control y estas alegaciones han sido consideradas en los informes definitivos. En dichos informes resulta que queda acreditado que los proyectos cofinanciados cumplen los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria aplicable y en concreto, la naturaleza del gasto, la zona en la que se ha desarrollado la actuación y la fecha de compromiso del gasto resulta elegible.

Asimismo se concluye que los procedimientos de gestión y control han funcionado en general de manera satisfactoria y que las obligaciones reconocidas responden a bienes y servicios efectivamente recibidos, de acuerdo con las estipulaciones contractuales, estando debidamente acreditadas en facturas y demás justificantes y correctamente contabilizadas.

Planes de Control del art.4 del Reglamento 438/2001 en la CAR

El Reglamento 438/2001 de la Comisión en su artículo 4 establece los controles que los sistemas de gestión y control deben incluir para verificar la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y lo gastos declarados cumplen con la reglamentación comunitaria y normativa nacional aplicable.

La Dirección General de Acción Exterior del Gobierno de La Rioja, como órgano Intermedio, llevó a cabo con personal propio en los meses de noviembre y diciembre de 2004 estos controles. El gasto controlado correspondió al certificado en el primer semestre del año 2004, en concreto las certificaciones nº 7 de la zona permanente y nº 4 de la zona transitoria en los tramos regional y local.

Según el Plan de Controles previsto resta de controlar el gasto certificado en el segundo semestre de 2004, cuestión que se está realizando en este año, una vez se ha concluido en los primeros meses de 2005 la elaboración de la certificación nº 8 de la zona permanente a 31 de diciembre de 2004.

Con ello se habrá llegado a controlar el gasto certificado en origen en todas las medidas del DOCUP en sus tramos regional y local durante el año pasado.

FSE: Control de la Dirección General de Investigación

La Dirección General de Investigación (DGI), se realizó un Plan de Visitas de Control de acuerdo al artículo 4 del Capítulo II del Reglamento (CE) 438/200.

El Plan de Visitas de Control se realizó para determinar la conformidad del sistema de gestión y control con los requisitos especificados en los Reglamentos Comunitarios y en las bases de las convocatorias de los Programas (normas reguladoras), así como para proporcionar a las entidades beneficiarias la oportunidad de mejorar su sistema de gestión y control.

Los controles efectuados se sustentan en una muestra suficiente de las ayudas concedidas, de acuerdo a lo recogido en el Capítulo II, Sistemas de Gestión y Control, del Reglamento (CE) 438/2000, en especial en su artículo 4, la finalidad de estos controles ha sido:

- Verificar la eficacia, en el marco establecido por las normas reguladoras, del sistema de gestión y control.
- Comprobar en forma selectiva, en relación con las normas reguladoras, las declaraciones de gastos realizados e importes devueltos al Tesoro.

En este Plan de Visitas se ha seguido un método de selección de centros y entidades beneficiarias de ayudas que parte del cumplimiento de dos principios:

-Visitar centros que representen el 10% del número de operaciones certificadas en las anualidades del 2000, 2001, 2002 y 2003.

-Visitar centros en todas las Comunidades Autónomas, ampliado el número de centros representativos del 10% de operaciones certificadas, hasta incluir al menos dos visitas a empresas como en centros de I +D ubicados en Comunidades de Objetivo 2.

En las visitas se ha verificado la elegibilidad de los gastos habidos en estos programas, así como de los gastos de puesta en marcha de la línea de investigación del programa Ramón y Cajal.

El resultado del seguimiento de los programas, y el resultado de la auditoría realizada por UAFSE a la DGI ha dado lugar a una recertificación de todos esos años.

Información específica aportada por alguno de los órganos ejecutores

El ICEX señala que, tanto las ayudas concedidas directamente a las empresas como aquellas acciones genéricas de promoción llevadas a cabo directamente por el Instituto son objeto, antes de proceder a su liquidación, de exhaustivos controles para verificar que los gastos incurridos se ajustan a las directrices fijadas en el momento de su aprobación.

En el primer caso (ayudas concedidas directamente a las empresas) la revisión se realiza mediante informes de auditoría emitidos por firmas de reconocido prestigio, contratadas específicamente por el ICEX a través del correspondiente concurso público. Para el resto de acciones, es decir aquellas realizadas directamente por el propio Instituto, la revisión de los gastos se realiza directamente por personal cualificado de plantilla del propio ICEX. En ambos casos, la validación de los gastos y la posterior liquidación de la ayuda no se realiza hasta haber resuelto de manera satisfactoria las incidencias planteadas.

Con independencia de lo anterior, todas las acciones justificadas son valoradas desde un punto de vista técnico por los diferentes Departamentos del Instituto encargados de la gestión de las diferentes ayudas. Además, para el caso de aquellas ayudas directas a empresas cuyo período de realización pueda abarcar más de un ejercicio, la valoración negativa de la justificación de la ayuda concedida para un ejercicio puede condicionar la concesión de esa misma ayuda para el ejercicio siguiente.

La Dirección General de Investigación señala que por lo que respecta a los proyectos junto con los informes anuales y el informe final, se solicita un

certificado de la Gerencia o Servicio de Contabilidad de las entidades beneficiarias en el que se especifiquen, detallados por conceptos, los gastos efectuados. En el caso de entidades no sujetas a la jurisdicción del Tribunal de Cuentas, se exige la presentación de los justificantes originales de los gastos realizados.

Y en lo referente a Infraestructuras la DGI, responsable de establecer procedimientos para verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados, ha realizado una serie de visitas de control para la convocatoria 2000-2002 en cumplimiento del artículo 4 del Reglamento Nº 438/2001 de la Comisión.

Este procedimiento de control contempla la conservación y verificación documental "in situ", el desarrollo físico del proyecto y el cumplimiento de la normativa vigente respecto a la información, publicidad y difusión de las ayudas concedidas. Como norma general, el control se ha realizado sobre el total de los pagos certificados.

Por su parte, el Instituto de Salud Carlos III indica que los organismos beneficiarios conocen, a través de las órdenes de convocatoria la existencia de mecanismos de control, que garantizan una utilización eficaz y regular de los recursos comunitarios. Así, el beneficiario estará sometido a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Instituto de Salud Carlos III (se ha creado una comisión técnica de evaluación económica), así como al control económico-financiero de la Intervención General de la Administración del Estado y al control fiscalizador del Tribunal de Cuentas. Además, la mayoría de estos órganos tienen carácter público, por lo que ya poseen unos sistemas de control adecuados para la gestión y aplicación de fondos FEDER.

5.3.- Acciones de evaluación

En lo que se refiere a la evaluación previa que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) 1260/1999, ha sido realizada, incluyéndose sus conclusiones en el DOCUP y en el Complemento de Programa del mismo.

Por otra parte y para dar cumplimiento al artículo 42 del Reglamento (CE)1260/1999 del Consejo que establece las disposiciones a aplicar para la realización de la evaluación intermedia de los marcos comunitarios de apoyo y de las intervenciones, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea, coordinó la creación de un Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación para las regiones objetivo 2 y un Grupo Técnico de Evaluación para cada DOCUP, dependientes de los respectivos Comités de Seguimiento.

En las reuniones mantenidas a lo largo del año 2002 por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2 se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y se discutieron y aprobaron las propuestas de

Reglamento de Funcionamiento Interno de los Grupos Técnicos de Evaluación de los DOCUPs y los modelos de Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en la contratación de sus evaluaciones, con objeto de establecer una cierta uniformidad en el proceso de evaluación de todas las intervenciones. Con este mismo fin, el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2 estudió y aprobó una guía de orientaciones metodológicas que sirviese de base para la realización de las diferentes evaluaciones.

De forma paralela se han constituido tres Grupos de Trabajo Temáticos de coordinación y foro de análisis de cuestiones sectoriales. Dichos Grupos son: Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Sociedad de la Información y Medio Ambiente. Los Grupos Temáticos han mantenido reuniones periódicas desde su constitución y han colaborado activamente en el proceso de evaluación, mediante la elaboración de una guía metodológica sobre la aplicación de las prioridades horizontales de Medio Ambiente e Igualdad, como instrumento de apoyo a los evaluadores en la elaboración de los informes de evaluación intermedia.

El Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de La Rioja 2000-2006 fue constituido el día 7 de marzo de 2002 y, en esa primera reunión se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

El 22 de julio de 2002 la Secretaría General para la Unión Europea de Acción en el Exterior de La Rioja resolvió adjudicar a la empresa IDOM la realización de la evaluación intermedia del DOCUP de La Rioja 2000-2006.

Ateniéndose al calendario establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el equipo evaluador realizó una primera entrega de su trabajo en diciembre de 2002, que comprendía los capítulos correspondientes a la articulación estratégica e institucional.

A principios del mes de julio de 2003 el equipo evaluador entregó el informe provisional completo, que fue distribuido a todos los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP para que realizasen las observaciones que creyesen convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado el 8 de agosto.

El Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de La Rioja 2000-2006 celebró una reunión el día 14 de octubre de 2003 con objeto de analizar el informe definitivo de evaluación intermedia. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

- El informe de evaluación respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Evaluación Intermedia
- El informe había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en la Guía Metodológica establecida, con

carácter general, para todos los DOCUPs por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo 2.

- El Grupo compartía la valoración contenida en el informe según la cual, tanto la evaluación previa reflejada en el DOCUP como la estrategia y prioridades en él establecidas, seguían siendo válidas en sus aspectos fundamentales.
- Y, por último, el Grupo consideró que las conclusiones y recomendaciones reflejadas en el informe estaban suficientemente sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, estableciese los medios para hacer operativas las que considerase oportuno.

El informe de evaluación intermedia final, junto con los acuerdos alcanzados en la reunión del Grupo Técnico de Evaluación, fue distribuido entre los miembros del Comité de Seguimiento del DOCUP con fecha 4 de noviembre de 2003 para que pudiese analizarlo y realizar, mediante el procedimiento escrito, las observaciones que considerasen oportunas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35.3, punto d) del Reglamento 1260/1999.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el informe de evaluación intermedia, junto con las observaciones derivadas de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidas a la Comisión Europea el día 12 de diciembre de 2003, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.2 del Reglamento 1260/1999.

Actualización de la evaluación

El artículo 42 del Reglamento (CE) n.º 1260/1999 del Consejo, de 21 de Junio 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales regula el procedimiento y calendario para la realización de la evaluación intermedia de los Documentos Únicos de Programación (DOCUP) del Objetivo n.º 2. En su párrafo 4º establece que “como continuación de la evaluación intermedia, se efectuara una actualización de esta para cada marco comunitario de apoyo y cada intervención, que deberá estar terminada para el 31 de diciembre de 2005, a mas tardar, con vistas a preparar las intervenciones posteriores”. La evaluación debe ser realizada por un evaluador independiente.

El grupo técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2 del DOCUP de La Rioja 2000-2006 celebró una reunión el día 13 de septiembre de 2004 sobre la actualización de la evaluación intermedia que establece el apartado 4 del artículo 42 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo y debe realizarse antes del 31 de diciembre de 2005. En la misma se adaptaron los siguientes acuerdos:

- Se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá la contratación de la actualización de la evaluación intermedia del DOCUP, en el que se incluyeron las siguientes consideraciones:

- Seguir la misma metodología y utilizar los mismos cuadros financieros y físicos que se incluyeron en el informe de la evaluación intermedia.
- Utilizar en el punto del pliego de prescripciones técnicas referido al análisis de los impactos obtenidos y de las perspectivas de realización de los objetivos los indicadores de medida de los Complementos de Programa.
- Se acordó el Calendario de realización de la Actualización de la evaluación intermedia en los siguientes términos: Presentación de un avance del estudio antes del 30 de junio de 2005 y un informe provisional antes del 30 de septiembre de 2005 para finalizar con el informe definitivo antes del 31 de octubre de 2005.

El Gobierno de La Rioja, a través de la Dirección General de Acción Exterior, inicio los tramites para la contratación de la asistencia técnica para la realización de la actualización de la evaluación intermedia en noviembre de 2004.

La contratación se ha llevado a cabo mediante un procedimiento negociado sin publicidad, adjudicándose a la empresa IDOM Ingeniería y Consultoría, S. A mediante Resolución del Consejero de Presidencia y Acción Exterior de 29 de diciembre de 2004 por la cantidad de 21.500 €. El contrato se ha firmado con fecha 21 de enero de 2005.

Cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en la Evaluación Intermedia del DOCUP

Asignación de la reserva de eficacia:

- En lo relativo a las Administraciones Públicas de La Rioja, incremento de la cifra de programación en la medida 2.1 correspondiente a mejora de las infraestructuras ambientales.

Las Administraciones Públicas de La Rioja aplicaron de manera parcial las recomendaciones derivadas de la evaluación intermedia en lo referido a la asignación de la reserva de eficacia.

En el caso de la Administración Local (Consorcio de Aguas), los fondos adicionales correspondientes a la reserva de eficacia se asignaron en su totalidad a la medida 2.1. Saneamiento de aguas y abastecimiento de aguas a la población y a las actividades económicas.

Por su parte, en la Administración Regional los fondos se repartieron entre la medida 1.1. Apoyo a empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios gestionada por ADER, que era una de las medidas que presentaba un mayor grado de ejecución financiera, y la medida 4.1. Carreteras y autovías. Esta última asignación de la reserva de eficacia a la medida 4.1. Carreteras y autovías se debe a que mejorar la comunicación e integración del territorio representa una de las principales prioridades para la Comunidad Autónoma de

La Rioja, habiéndose alcanzado hasta aquel momento un adecuado grado de ejecución.

Por último, en lo que se refiere a la ayuda transitoria, la totalidad de los recursos se transfirieron al Ayuntamiento de Logroño en la medida 5.1. que presentaba un óptimo nivel de ejecución.

- En lo referente a la Administración General del Estado, se ha asignado la reserva de eficacia al INIA y a la D.G. Política Tecnológica y no al CDTI ya que éste había sido objeto de una reprogramación con anterioridad.

Modificaciones en la programación financiera:

- Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER). Traslado de fondos de la medida 1.6. a la medida 1.1. La reprogramación efectuada en el año 2004 tuvo en cuenta esta recomendación realizada en la evaluación intermedia, de manera que 1.250.000 euros correspondientes a ADER de la medida 1.6. fueron transferidos a la medida 1.1.

- Órganos ejecutores con ejecución nula durante el periodo 2000-2002: Instituto de Salud Carlos III en la medida 3.3. y la Dirección de Investigación en la medida 3.4. Seguimiento periódico sobre estos órganos ejecutores durante el 2003. En la medida 3.4. se ha incorporado un nuevo órgano ejecutor el INIA en el Comité de Seguimiento de 4 de mayo de 2004.

Recomendaciones generales:

*Se recomienda llevar a cabo tareas de concienciación entre los órganos ejecutores para evitar el incumplimiento de los plazos estipulados para el envío de la información solicitada.

Durante el año 2004 se han realizado diversas tareas de sensibilización de los órganos ejecutores que han permitido mejorar la calidad de la información presentada y los plazos de presentación de dicha información.

*Se sugiere introducir indicadores nuevos en aquellas medidas que carecían de una adecuada relación de indicadores de realización.

Todas las medidas tenían ya indicadores de realización; se procedió a una simplificación de los indicadores de seguimiento. El objetivo era hacer más sencillo el sistema, manteniendo aquellos que realmente contribuyeran a efectuar un seguimiento adecuado de la intervención. Y a eliminar y/o modificar el valor objetivo de los indicadores que se encontraban infra o sobre ejecutados, al objeto de que resultasen apropiados para facilitar el seguimiento del DOCUP.

*Se sugiere enviar una circular por parte de la Dirección General de Acción Exterior donde se informe a los órganos ejecutores sobre la necesidad de colaborar con la Dirección General de Calidad Ambiental para la elaboración

del “Informe ambiental de ejecución anual sobre indicadores ambientales para la Comunidad Autónoma de La Rioja”.

La Dirección General de Acción Exterior ha comunicado individualmente con aquellos organismos más reticentes, indicándoles expresamente la información que se requiere para cumplimentar el informe. Se ha remitido, asimismo, una comunicación general a todos los órganos de ejecución sobre la necesidad de facilitar dicha información.

*Incorporar indicadores de igualdad de oportunidades en aquellas medidas con mayor vinculación en esta materia (Ejes 1 y 3).

Por parte de la Administración General los indicadores sobre igualdad de oportunidades que proporcionan los órganos ejecutores se recogen en los Informe Anuales de Ejecución, dato que se estima más realista reflejado en dicho Informe.

En el caso de las Administraciones Públicas de La Rioja, esta recomendación hacia referencia exclusivamente a incorporar el indicador de empleo creado de la medida 1.1. competencia de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) desagregado por sexo. A pesar de que se ha realizado un esfuerzo por obtener desagregado por sexo este indicador, el sistema actual de seguimiento no permite obtener esta información, con lo que finalmente se ha decidido no incorporarlo en el Complemento de Programa.

*Alcanzar una mayor implicación de la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, como responsable de la aplicación de la política de igualdad de oportunidades en la Comunidad Autónoma de La Rioja, en la gestión y seguimiento del DOCUP (evaluando el avance de las operaciones en materia de igualdad de oportunidades o la calidad de la información de género proporcionada por los órganos ejecutores, realizando propuestas de mejora en el ámbito de la igualdad de oportunidades, etc.).

El organismo responsable en materia de igualdad de oportunidades es, desde el inicio del período de programación, integrante (como miembro permanente) del Comité de Seguimiento, y desde la Autoridad de Gestión se impulsa su participación con igual intensidad que la de los demás miembros del Comité de Seguimiento. Asimismo, ha comenzado su participación en otros foros como puede ser el Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

*Algunos órganos ejecutores no realizan un seguimiento adecuado del cumplimiento del Reglamento (CE) nº 1159/2000 sobre información y publicidad. Se sugiere que se comunique, periódicamente, tanto a los órganos ejecutores como a los destinatarios finales, las obligaciones existentes en el Reglamento (CE) nº 1159/2000.

Existe una amplia información actualizada procedente de diversas fuentes al alcance de todos los participantes en el DOCUP: la página web de la Dirección General de Fondos Comunitarios y la página web del Gobierno de La Rioja, DOCUP, Complemento de Programa, Informes Anuales de Ejecución...

Durante los últimos años, se ha mejorado considerablemente en la aplicación de la normativa comunitaria. La realización de los procedimientos de control requeridos para la asignación de la reserva de eficacia ha servido para concienciar a los diferentes organismos sobre la necesidad de garantizar el cumplimiento de la normativa comunitaria vigente.

El mayor rigor empleado en el cumplimiento de la normativa ha permitido incluso mejorar el sistema interno de difusión de la cofinanciación comunitaria del DOCUP en los diferentes expedientes.

En este sentido, la Dirección General de Acción Exterior realiza labores de asesoramiento y tutoría permanente a los organismos participantes en el DOCUP, indicándoles la normativa a cumplir, la información a presentar, los plazos de presentación de información, etc, para lograr un adecuado cumplimiento de la normativa comunitaria vigente.

Esta labor de asesoramiento y orientación permanente está facilitando un adecuado cumplimiento de la normativa comunitaria vigente.

Por otra parte, se están remitiendo a los órganos ejecutores todas aquellas circulares remitidas por la Autoridad de gestión que puedan hacer referencia a sus tareas.

5.4.- Resumen de los problemas significativos planteados al gestionar la intervención

No se han detectado en los trámites previos a la elaboración de este documento más que las dificultades propias de la gestión de un DOCUP, que se están resolviendo en el marco de la cooperación entre las diversas Administraciones participantes, a través de los mismos procedimientos desarrollados en las fases de planificación y programación.

No obstante, tal como se viene indicando en este documento, durante 2004 se ha modificado el DOCUP, minorando el plan financiero del DOCUP debido a una liberación automática de ayuda FSE, medida 3.1. por aplicación de la regla N+2, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento (CE) 1260/1999.

A continuación se recogen determinadas dificultades peculiares de algunos de los órganos ejecutores:

El ICEX señala que, como ya se ha comentado en el punto 5.1 en el procedimiento de recogida de datos, las ayudas concedidas por el Instituto y cofinanciadas por los fondos FEDER se hallan sujetas a una serie de restricciones relativas a conceptos de gasto, importe de las ayudas (“regla de minimis”), consideración de PYME y selección de municipios en el caso de Objetivo 2. Dado el elevado número de ayudas concedidas por el Instituto y la dispersión geográfica de las empresas beneficiarias de las mismas, hubo en un principio algunas dificultades para extraer la información a cargar en la aplicación Fondos 2000 teniendo en cuenta los criterios anteriormente mencionados.

No obstante, como también se ha apuntado con anterioridad, se ha realizado un esfuerzo adicional en el desarrollo de un aplicativo que permite extraer los datos con total fiabilidad y garantizando que los mismos cumplen íntegramente los requisitos exigidos, por lo que no es previsible la repetición de las citadas dificultades en las sucesivas certificaciones de gasto.

La Dirección General de Política Tecnológica señala que la supresión del Ministerio de Ciencia y Tecnología en el año 2004 ha dado lugar a una distribución de las competencias que éste tenía entre dos Departamentos distintos: el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. La Dirección General de Política Tecnológica ha quedado adscrita al Ministerio de Educación y Ciencia. Este cambio ha tenido como consecuencia que el régimen de ayudas y la gestión del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica hayan sido asumidos por ambos Ministerios, que durante el año 2004 han seguido funcionando de manera conjunta en la gestión de las ayudas concedidas hasta la citada anualidad; sin embargo el nuevo esquema de gestión de las ayudas ha quedado definido en el año 2005, con la publicación de la Orden del Ministerio de la Presidencia 690/2005, de 18 de marzo, por la que se regulan *las bases, el régimen de ayudas y la gestión del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica*; en la que se define qué proyectos serán atendidos por cada Departamento ministerial que a partir de entonces celebrarán convocatorias separadas.

Estas modificaciones no afectan al contenido del régimen de ayudas aprobado por la Comisión (Ayuda de Estado N605/03), al que se acogen las ayudas concedidas a los proyectos a partir del año 2004.

La Dirección General de Investigación indica que mediante el Decreto 1553/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Ciencia, se altera el esquema de competencias de las unidades de la Dirección General de Investigación. Esta se integra en el Ministerio de Educación y Ciencia a través de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica que a su vez depende de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

Por otra parte, señala que, en el desarrollo de sus actividades de gestión y control que abarca tanto la certificación de gastos como las visitas de control, ha detectado una serie de incidencias que se repetían de forma común en todas las instituciones, como son:

Retrasos en el proceso de certificación debidos en muchas ocasiones únicamente a errores de forma en la cumplimentación de los anexos. Esto se ha resuelto mediante la *Guía de Instrucciones de Justificación de las Ayudas*, en la que se explica ampliamente que información se solicita en cada documento.

Debido a la incorrecta interpretación de los criterios de elegibilidad de los gastos, por parte de los beneficiarios, se detectaron conceptos que no se adecuaban a la finalidad de estas ayudas.

Otro problema que surge en las certificaciones es la interpretación de los indicadores de seguimiento, que se encuentra en fase de revisión.

Ante el cambio de personal de gestión en las instituciones destinatarias de las ayudas se plantean, por parte de la DGI, una serie de seminarios para dar a conocer a los beneficiarios de las ayudas en que consisten los Fondos FEDER, cuales son sus objetivos, como se gestionan y cualquier otra cuestión que se plantee respecto a estas ayudas. Con esta medida, se busca además conseguir una comunicación más fluida y conocer con mayor profundidad los problemas de los beneficiarios a fin de adaptar el sistema de gestión de ayudas FEDER.

El Instituto de Salud Carlos III destaca que los principales problemas que se han planteado al gestionar la intervención son consecuencia del bajo índice de solicitudes, por parte de beneficiarios en la C.A. de La Rioja, y en menor medida del cambio de criterio en lo referente al momento de certificar los gastos (de anticipo a gastos efectivamente realizados por el centro ejecutor del proyecto), lo que ha retardado la ejecución de la medida 3.2.

Por otra parte, este año tampoco se ha recibido ninguna solicitud para la convocatoria de Infraestructuras. Esta situación viene repitiéndose desde el año 98. En las 6 últimas convocatorias no se ha solicitado en La Rioja ninguna ayuda para infraestructuras por parte de los posibles beneficiarios (Centros del Sistema Nacional de Salud en zona elegible).

La Comunidad Autónoma apunta que las mayores dificultades presentadas en la gestión fueron:

Medir el impacto de los proyectos cofinanciados en la política horizontal de igualdad de oportunidades. Está claro que la adicionalidad de la política de cohesión en nuestra Comunidad ha permitido que por ejemplo el acceso de la

mujer al mercado de trabajo, tradicionalmente con mayor representatividad masculina, se haya producido a un mayor ritmo, o que la tasa de paro femenina sea en el último trimestre de 2004 según datos EPA, la más baja del país con un 5%, siendo la media española del 14,55%.

La diferente misión de cada uno de los fondos estructurales resulta determinante para llevar a cabo la medición de este impacto. De esta forma el Fondo Social Europeo, como instrumento financiero de apoyo a la Estrategia de Europea del Empleo, apoya actuaciones directamente encaminadas al fomento del principio de igualdad de oportunidades, a la mejora de la formación y empleo femenino y el análisis de la aplicación de este principio resulta simplificado. Por el contrario el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, entendemos que tiene una interacción más clara con el principio de preservación del medio ambiente, de ahí que los informes anuales de la gestión del DOCUP incorporen una mayor información ambiental.

Sin embargo desde la Comunidad no se renuncia a buscar nuevas fórmulas e indicadores, que arrojen luz sobre el positivo impacto que el DOCUP del Objetivo 2 está teniendo en el desarrollo de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la región.

5.5.- Utilización de la asistencia técnica

A la asistencia técnica se imputan las actuaciones de coordinación, seguimiento, evaluación, control, información y publicidad, estudios relacionados con las actuaciones cofinanciadas en el conjunto del territorio.

Las actuaciones realizadas se integran en la norma 11 del Reglamento (CE) 448/2004 de la Comisión, que modifica el Reglamento 1685/2000 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y por el que se deroga el Reglamento (CE) 1145/2003.

En el marco de la Norma 11 del Reglamento citado se han efectuado las actuaciones en el año 2004 que se describen en el Capítulo 2, apartado 2.1 del presente Informe.

Por parte de la Administración General del Estado se ha efectuado un gasto total de 6.198,72 euros, gasto que se identifica con los puntos 2 y 3 de la norma 11 del Reglamento (CE) 448/2004.

Por parte de la Comunidad Autónoma se ha realizado un gasto total de 407.040,83 euros, que se identifica con los puntos 2. y 3 de la norma 11 del Reglamento (CE) 448/2004.

5.6.- Medidas adoptadas para dar publicidad la intervención

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales (artículos 34 y 46), y con el Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión de 30 de mayo sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación a las intervenciones de los Fondos Estructurales. Las medidas adoptadas por la Autoridad de Gestión según el Plan de actividades de comunicación se describen en el Complemento de Programa.

La Autoridad de Gestión y los beneficiarios finales garantizarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento de la Comisión 1159/2000 de 30 de mayo.

Las actuaciones comenzaron en el año 2001, una vez aprobado el DOCUP, se han desarrollado de conformidad con las disposiciones mencionadas. Actuaciones que se mantienen y amplían en 2004:

Por el régimen de corresponsabilidad y sobre la base de las “Disposiciones de Aplicación” del DOCUP de La Rioja, 2000-2006, el Gobierno de La Rioja y el resto de organismos ejecutores garantizarán, en las actuaciones de su competencia, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.

La Autoridad de Gestión (Dirección General de Fondos Comunitarios) elaboró, a través de la contratación de una asistencia técnica, un “plan de información y publicidad”. El documento sobre el plan de información y publicidad se presentó, con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas.

Los objetivos del plan son aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

El plan prevé dos ejes estratégicos, que se encadenan entre sí, para cumplir los objetivos anteriores, definiendo dos tipos de mensajes:

1) “Los Fondos vertebran Europa“

El objetivo es sensibilizar a la opinión pública de que realmente Europa dedica un gran esfuerzo para equiparar España a los países más desarrollados de la Unión, tanto a nivel regional como sectorial; e identificar de una manera sencilla cuando llega esa ayuda y a través de quien llega.

2) “Los Fondos son más que financiación”

En el marco anteriormente mencionado, la Dirección General de Fondos Comunitarios ha acometido la creación de su propia página web, con el fin de permitir la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es www.dgfc.sgpg.minhac.es, se permite una navegación sencilla por las distintas fases de la aplicación de los Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, su posterior gestión y evaluación. Los distintos apartados recogen información del Marco de Apoyo Comunitario objetivo 1, de cada uno de los programas, de los Documentos Únicos de Programación objetivo 2, e iniciativas comunitarias.

Esta página ya se presentó en Bruselas el día 7 de noviembre de 2003, en el Seminario “Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales”. Asimismo, el día 7 de noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el “Foro de Economía y Política Regional” celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Unidades Administrativas, con competencia sobre Fondos europeos, lo ha considerado oportuno para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Durante el año 2004 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento de la web y en su continua actualización, dotándola de enlaces con otras unidades gestoras, otras paginas web de interés, noticias de actualidad y descargas de información relacionadas con los Fondos Estructurales.

Por otra parte, se ha proporcionado información sobre las actuaciones de los Fondos Estructurales FEDER y, en la medida en que participa, FSE en la región a los medios de comunicación con ocasión de las reuniones de Comité de Seguimiento del DOCUP de La Rioja de 27 de abril de 2001, de 2 julio de 2002 , de 3 de julio de 2003 y de 4 de mayo de 2004.

En cuanto a las medidas adoptadas por los distintos órganos ejecutores, el ICEX señala que, El nuevo Portal ICEX (www.icex.es), puesto en marcha en el

2003, con el fin de que las empresas españolas tengan un acceso más cómodo y fácil a todos los Servicios que ofrece el ICEX. El número de visitantes por mes, 118.000, ha aumentado un 18% en relación al 2003. El Portal, destinado al exportador español, en castellano, pone a disposición de particulares y empresas la información del Instituto así como servicios de valor añadido para los usuarios registrados (newsletter, alertas de novedades por correo electrónico, acceso a Estacom, al Aula Virtual, a Oferta Empresarial, servicio de hospedaje; publicación de notas de prensa de la empresa a través de los portales ICEX o recibir información sobre Oportunidades de Negocio). Actualmente el número de empresas registradas es de 14.526.

Por otro lado, el Portal para promocionar e informar sobre las pymes que conforman los sectores de confección y calzado españoles moda española en todo el mundo, “www.fashionfromspain.com.” sigue actualizando sus contenidos. Este portal, bilingüe español-inglés en todos sus contenidos, se enmarca dentro del Plan Global de la Moda y recoge las principales citas de la moda española, los creadores y las marcas nacionales, el conjunto de la oferta exportadora del sector, las noticias y cifras más destacadas, e información sobre la localización de la moda española en el mundo. Los sectores comprendidos en el Plan Global de la Moda son los siguientes: confección femenina, confección masculina, confección infantil, confección en piel, íntimo-bañó, calzado, marroquinería y joyería.

Además, el Portal de Internet del ICEX prosigue la difusión del servicio Boletín Electrónico de Noticias. Con una periodicidad quincenal, este servicio de comunicación pretende suministrar a las empresas y particulares información sobre comercio y economía internacionales, y mantenerles informados sobre las actividades de promoción más relevantes que el Instituto realiza. El boletín se estructura en tres áreas; una primera en la que se destacan las actividades que ICEX va a organizar próximamente o aquéllas en las que está abierto el plazo de inscripción; una segunda, con información económica y comercial de interés y una tercera parte con información sectorial específica para cada uno de los cuatro grandes macrosectores de la exportación española: agroalimentario, bienes de consumo, productos industriales y servicios. Actualmente están suscritas al Boletín 3.832 empresas.

Durante el año 2004, se ha reestructurado una sección importante del portal www.icex.es: la página país, que aglutina todo la información que necesita un exportador español sobre un mercado concreto. En ella puede encontrar información general sobre el país, documentación y enlaces para los principales sectores, agenda de actividades de promoción organizadas por el ICEX y otra información de interés.

El ICEX sigue contando además con un documento de programas en el que se recoge la normativa y criterios de aplicación de cada uno de ellos. Estos programas se difunden a los beneficiarios potenciales.

Además, se está diseñando desde el año 2004 el nuevo Portal PIPE que mantendrá su carácter informativo y de difusión de las novedades de los mismos e incorporará nuevos contenidos de interés para las empresas

participantes para comercializar el Programa. Cabe destacar la obtención de la información necesaria para interesarse por su participación en el mismo y registrarse on-line así como un Registro Previo, ofreciendo la posibilidad de obtener información personalizada. También se podrán consultar Noticias PIPE, obtener información y noticias de las empresas que prestan sus servicios a las empresas PIPE o también consultar el calendario de actividades PIPE (seminarios, actividades de promoción, eventos, etc.).

Por otro lado, la Base de Datos Corporativa, que contiene 30.000 PYMES exportadoras, continúa realizando un control muy exhaustivo de las necesidades de cada empresa para que de este modo reciba la información más adecuada sobre las actividades de Promoción Exterior que realiza el ICEX mediante la incorporación de nuevas funciones en dicha Base de Datos.

También, la comunicación de las actividades del ICEX y de todos los apoyos que ofrecen a las PYMES se han difundido a lo largo del 2004 a Asociaciones, Cámaras de Comercio, Comunidades Autónomas y a través de múltiples seminarios por todo el país.

Asimismo, el ICEX para publicitar la ayuda de FEDER, en el año 2004 ha continuado utilizando los mismos instrumentos:

A través del Portal ICEX se describe de una manera visible y explícita en su apartado Actividades de Promoción el apoyo FEDER para que esta información llegue de un modo más directo y claro a los usuarios del Portal.

Con respecto al Programa PIPE 2000, en todos sus folletos informativos a las empresas sobre el propio Programa PIPE 2000 así como en los folletos sobre sus Servicios Complementarios y Programa de Seguimiento, aparece el logo FEDER al igual que en su Página Web (www.icex.es/pipe2000/pipe2000html).

Por último, se continúa detallando en los comunicados de aprobación de ayuda a las empresas Pyme que otorga el ICEX, que las ayudas descritas en dicho comunicado pueden ser susceptibles de ser financiadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Para que dichas ayudas sean susceptibles de financiación, tanto las empresas beneficiarias como los gastos objeto de apoyo deben ajustarse a las especificaciones descritas en los correspondientes DOCUPs.

La Dirección General de Política Tecnológica (Ministerio de Educación y Ciencia) señala que en la página web del Ministerio de Ciencia y Tecnología (www.mcyt.es) figuraba en la información referente al programa de ayudas PROFIT que las convocatorias están cofinanciadas por el FEDER, desde esa página se podía acceder a la información sobre política regional proporcionada por la Unión Europea a través de Internet. Esta información ha sido traspasada a las respectivas paginas web del Ministerio de Educación y Ciencia y del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio durante el año 2004.

Por otro lado, en la resolución de concesión de las ayudas PROFIT figura que en la financiación de las ayudas concedidas en zonas de Objetivos 1 y 2 participa la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, por lo que el beneficiario queda sujeto a las obligaciones establecidas en las normas en materia de información y publicidad.

Por su parte, el Instituto de Salud Carlos III (Ministerio de Sanidad y Consumo) indica que, además de la publicidad dada en las convocatorias, ya señalada en la ficha técnica de medida, que explicitan en su texto que los proyectos aprobados se cofinanciarán con recursos procedentes del FEDER; así se indica también en la página web del Instituto de Salud Carlos III. Así mismo se realiza información y publicidad a través de diferentes reuniones y seminarios informativos realizados en Centros de Investigación y en el ámbito del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

El CDTI realiza en colaboración con las Comunidades Autónomas, organismos regionales de apoyo a la innovación, cámaras de comercio, asociaciones empresariales, etc., seminarios y jornadas que constituyen un canal clave para la promoción de la innovación tecnológica en general, y en particular, de los recursos que el FEDER pone a disposición de las empresas a través de la actuación del CDTI.

Además de las acciones bilaterales realizadas por el personal del Centro con las empresas de La Rioja, en 2004 se realizaron inserciones publicitarias anunciando las ayudas del Centro con cofinanciación FEDER tanto en periódicos de tirada nacional como en el periódico “La Rioja” y en la revista “La Voz de La Rioja” del ámbito riojano.

Por parte de la Dirección General de Investigación (Ministerio de Educación y Ciencia) se han adoptado medidas para dar cumplimiento efectivo al principio de información y publicidad que se han desarrollado en las siguientes vertientes:

Beneficiarios finales de las ayudas: además de la remisión de la normativa comunitaria relacionada con estos aspectos, en el caso de las ayudas FEDER destinadas a infraestructuras científico-tecnológicas, la Dirección General de Investigación ha elaborado un documento específico sobre las obligaciones de los beneficiarios finales, titulado “*Principio de Información y Publicidad en las Infraestructuras científico- tecnológicas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional del Ministerio de Ciencia y Tecnología*”, que tras recibir la conformidad de la Autoridad de gestión ha sido trasladado a la totalidad de los beneficiarios finales de las ayudas correspondientes a la convocatoria 2000–2002 y la convocatoria 2003-2004.

Todos los beneficiarios deben incluir, además, en los Informes de ejecución que acompañan a cada certificado de pagos, la información actualizada de las

actuaciones realizadas en esta materia, con lo que se efectúa un adecuado seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente.

Jornadas de difusión de la convocatoria de Infraestructura Científico-Tecnológica.

El Ministerio de Educación y Ciencia facilita el conocimiento y el acceso a las ayudas a través de su página web: <http://www.mec.es>. En esta dirección se puede encontrar información sobre la finalidad de las ayudas, solicitud, concesión y otros aspectos relevantes a éstas. La página web también contiene un anexo de la legislación aplicable a las convocatorias que incluye la normativa comunitaria.

Con estas actuaciones se posibilita y fomenta simultáneamente el conocimiento, por parte del público en general, de la aportación de los fondos FEDER, tanto en lo que respecta a realizaciones materiales concretas correspondientes a las convocatorias, como en lo que se refiere a su contribución general al desarrollo de las infraestructuras científico-tecnológicas en España.

La Comunidad Autónoma de La Rioja indica que, las actuaciones en materia de publicidad adoptadas responden con carácter general a lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión de 30 de mayo, sobre actividades de información y publicidad.

Se ha puesto un especial empeño desde la Comunidad en lograr la mayor difusión posible de los proyectos cofinanciados por los fondos estructurales, para que los riojanos, como ciudadanos europeos que son, conozcan lo que aporta la Unión Europea para mejorar el crecimiento y la convergencia regional. Es por ello que constantemente se recuerda a los órganos ejecutores que deben tener muy presente este apartado de la normativa comunitaria a la hora de gestionar los fondos.

Para lograr esta amplia difusión, las TIC se convierten en la mejor herramienta. En este sentido se trata específicamente en la página Web del Gobierno de La Rioja www.larioja.org, la situación de la política comunitaria de cohesión a través de los diversos fondos del periodo actual. Como novedad, conviene destacar la incorporación del informe de la Evaluación Intermedia del DOCUP, para su consulta y difusión.

Asimismo a través de la mencionada página Web del Gobierno de La Rioja, se da acceso al Sistema de Información Urbanística que es cofinanciado en la medida 3.6 del DOCUP, cuestión que se destaca en la propia página.

De la misma forma otro tipo de proyectos cofinanciados, como las obras acometidas para mejorar las infraestructuras de saneamiento y abastecimiento de agua potable del Polígono de Cantabria en Logroño han sido publicitadas convenientemente por medio de Vallas. Se informa de este modo a los

empresarios, trabajadores y cuantas personas transiten por la zona de que la mejora introducida, que redunda en su beneficio y en el medio ambiente, ha sido cofinanciada por la Unión Europea por medio del FEDER.

Asimismo las obras de infraestructuras de saneamiento de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales ejecutadas en la medida 2.1 han tenido una amplia difusión. Se ha editado un folleto en el que se recoge la contribución del FEDER a la financiación de las obras. Igualmente en las obras existen carteles de obra en los que se explicita la colaboración del FEDER.

Por último señalar que en medios de difusión regional, prensa y radio, se comunica constantemente la evolución de las actuaciones que se realizan en la Comunidad con ayuda Europea. Como ejemplo cabe citar las ruedas de prensa que se celebran con motivo de los Comités de Seguimiento o publicaciones que difunden masivamente la naturaleza de los fondos Estructurales y el beneficio para la región.

**6.- MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIR LA
COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS**

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.

6.1 Normativa ambiental

Según se establece en el DOCUP de La Rioja y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el “Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible”, así como en los compromisos asumidos por la Unión Europea en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente. A este respecto, tanto la Administración General del Estado, como la Comunidad Autónoma en el marco de sus respectivas competencias han realizado la transposición de las Directivas comunitarias en esta materia a la normativa interna. Por otra parte, todos los organismos que participan en la realización del DOCUP conocen y aplican esta normativa.

La Ley 6//2001 de 8 de mayo modificó el Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, a la que se suma la Ley 16/2003, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, mediante la cual se ha producido la transposición de la Directiva 96/61 (CE) del Consejo de 24 de septiembre. Así mismo, se ha promulgado la Ley 5/2003 de 8 de octubre de Protección del Medio Ambiente de La Rioja, que regula el Procedimiento de evaluación de impacto ambiental y la Autorización ambiental integrada, recogida en la Ley 16/2003 citada.

La Ley 5/2000, de 25 de octubre, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de La Rioja, desarrollada por el Decreto 55/2001, de 21 de diciembre, que concreta aspectos de carácter técnico, procedimental y de gestión contemplados en la Ley entre los que destaca el régimen económico financiero del canon de saneamiento y su utilización en la industria.

Por otro lado, y en cumplimiento de la Directiva de Nitratos 91/676 sobre Protección de aguas por la contaminación por nitratos de origen agrícola, que fue transpuesta mediante Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero; se han declarado 2 zonas vulnerables el 27 de noviembre de 2001, y mediante Decreto 61/2003, de 22 de noviembre se aprueba el Programa de Actuación de obligado cumplimiento en dichas zonas vulnerables.

El Consejo de Gobierno de La Rioja aprobó en el mes de julio de 2004 la propuesta de ampliación del Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) “Sotos y Riberas del Ebro en La Rioja”, que entre otros beneficios, se conseguirá preservar el hábitat de una especie emblemática en la región, el visón europeo.

El nuevo lugar de interés comunitario comprende cinco espacios: las riberas del Ebro en Haro y la Sonsierra, las Riberas del Ebro en Cenicero y Fuenmayor, el soto de los Americanos, los sotos de la Fresneda, Peñacasa y los cortados de Aradón y los sotos del Ebro en Alfaro. Estos espacios suponen agregar 1.446 nuevas hectáreas a la Red Natura 2000 en La Rioja.

La superficie total de LIC en La Rioja es de 167.397 ha., una tercera parte de la superficie regional, lo que sitúa a la región entre las Comunidades con mayor proporción de territorio incluido en la Red Natura 2000.

Por otra parte, la D.G. de Fondos Comunitarios, del Ministerio de Economía y Hacienda y la Consejería de Turismo y Medio Ambiente de La Rioja participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales, y en especial la de la Red Natura 2000.

En consecuencia, la coordinación con la autoridad ambiental, que representa a la Red de Autoridades Ambientales, asegura la cooperación sistemática para que las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales respeten la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y fomenten un desarrollo sostenible.

Por otra parte, teniendo en cuenta que para garantizar el correcto desarrollo del contenido de las medidas, la Autoridad Medioambiental forma parte como miembro permanente del Comité de Seguimiento del DOCUP, el dispositivo de coordinación establecido permite que esa autoridad pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

Además, de los indicadores medioambientales proporcionados por la Comunidad Autónoma que figuran en todos los ejes, a continuación se recogen las actividades realizadas en este ámbito por algunos de los órganos ejecutores, extensibles a las distintas medidas en las que participan:

ICEX: En este sentido, el ICEX otorga ayudas a las empresas en su internacionalización no apoyando a las empresas en sus procesos de producción por lo que no se aplica la normativa medioambiental, aunque el ICEX entiende que las PYMEs que aborden los mercados exteriores en general, donde las exigencias medioambientales son elevadas, cumplen dicha normativa ya que la mayor parte de ellas deben contar con certificaciones de calidad que así lo exigen.

Dirección General de Investigación: Ha solicitado Informes a los organismos beneficiarios sobre la existencia de impacto medioambiental en las actuaciones que llevan a cabo en la convocatoria 2000-2002 y la convocatoria 2003-2004.

Instituto de Salud Carlos III: En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito, y sobre todo lo que tiene que ver con la utilización de diferentes agentes biológicos, químicos, etc utilizados en investigación biomédica y que pudieran tener un impacto medioambiental. Por otro lado, en todos los proyectos e infraestructuras a través de su evaluación inicial y anual se realiza un seguimiento de las posibles circunstancias o limitaciones que pudieran surgir.

CDTI: En consonancia con la legislación y normativa medioambiental, los proyectos tecnológicos de empresa que se han apoyado en la actuación del CDTI en el DOCUP de La Rioja incorporan un componente medioambiental, ya sea como objetivo prioritario del propio proyecto o como principio de actuación a la hora de desarrollar una tecnología novedosa.

Así mismo, el CDTI apunta que el factor medioambiental es un elemento indispensable en la evaluación de todo tipo de actividad industrial. Está suponiendo, además, un cambio fundamental para las empresas, que se ven obligadas a modificar sus procesos productivos tradicionales e implementar otros “limpios”.

A continuación se presenta un resumen de las actividades más relevantes del Grupo Temático de Medio Ambiente, de la Red de Autoridades Ambientales y de la Red europea de Autoridades Ambientales realizadas en 2004:

Grupo Temático de Medio Ambiente: La presidencia de este Grupo la ostentan conjuntamente los Ministerios de Medio Ambiente y de Economía y Hacienda y forman parte los miembros efectivos de la Red de Autoridades Ambientales que representan a la Administración General del Estado, a las Comunidades Autónomas, a las ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, a la Administración Local y a la Comisión Europea.

Durante el año 2004 el Grupo Temático de Medio Ambiente se ha reunido en pleno en dos ocasiones:

El 13 de febrero de 2004 tiene lugar en Valencia la 3ª Reunión Plenaria organizada en colaboración con la Generalitat Valenciana y en la que se trataron los temas siguientes:

- Análisis de los actuales documentos metodológicos de evaluación ambiental con evaluadores independientes que participaron en la elaboración de informes de Evaluación Intermedia de la Programación Estructural 2000-2006.
- Presentación de la propuesta de documento “Indicadores de integración ambiental y criterios ambientales para la priorización de proyectos”, en respuesta a las recomendaciones de los Informes de Evaluación Intermedia 2000-2006.
- Propuesta de nuevas acciones de integración ambiental en diferentes Ejes de desarrollo de la programación estructural 2000-2006.

El 12 de noviembre de 2004 tiene lugar en Bilbao la 4ª Reunión Plenaria organizada en colaboración con el Gobierno Vasco y en la que se trataron los temas siguientes:

- Presentación del documento “Política de Cohesión 2007-2013: Desarrollo sostenible y medio ambiente” y de información relativa a las nuevas perspectivas financieras.
- Presentación de la propuesta de documento “Metodología común para la Evaluación Ambiental de la Programación Estructural 2007-2013”.
- Informe de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda sobre el proceso de actualización de la Evaluación Intermedia de la Programación Estructural 2000-2006.
- Información de la Dirección General de Fondos Comunitarios sobre la situación actual de los proyectos presentados al Fondo de Cohesión.

En relación con la información y debate relativo a las consideraciones ambientales y de desarrollo sostenible de las propuestas de la Comisión Europea sobre las perspectivas financieras y los Reglamentos de la política de cohesión, de desarrollo rural y de pesca 2007-2013, el pleno del Grupo Temático de Medio Ambiente acordó por unanimidad que se vuelva a tratar con mayor profundidad en el próximo encuentro plenario que, organizado en colaboración con la Junta de Andalucía, tendrá lugar en Sevilla los días 10 y 11 de marzo de 2005.

Red de Autoridades Ambientales:

Si bien la Red de Autoridades Ambientales es un foro informal, a diferencia del Grupo Temático de Medio Ambiente que atiende al mandato e informa de sus reuniones al Comité de Seguimiento del MCA Objetivo 1, conviene señalar que su objetivo prioritario es velar por la integración de la protección del medio ambiente en las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión con objeto de promover un desarrollo regional sostenible.

En este sentido las actividades de la Red de Autoridades Ambientales suponen una importante aportación a las funciones del Grupo Temático de Medio Ambiente, cuyos miembros permanentes hay que recordar son los mismos. Pues bien, dentro de las actividades de la Red de Autoridades Ambientales, cabe señalar que, además de las dos Jornadas Temáticas y reuniones plenarias anteriormente citadas, se celebraron diversas reuniones de los diferentes Grupos de Trabajo específicos, concretamente las siguientes:

- “Turismo sostenible y Fondos comunitarios”, octubre de 2004.
- “Indicadores de integración ambiental en la programación estructural”, en enero de 2004.
- “Medio Ambiente Urbano y Fondos comunitarios”, en enero de 2004.
- “Fondo Social Europeo y Medio Ambiente”, en febrero de 2004.
- “IFOP y Medio Ambiente”, en febrero y mayo de 2004.
- “Agricultura, Medio Ambiente y Fondos comunitarios”, en noviembre de 2004.

De las actividades y resultados de los trabajos de cada uno de los Grupos específicos se informó, a través de los diferentes miembros de la Red que actúan como ponentes, a los correspondientes plenarios de la Red de Autoridades Ambientales.

La información elaborada por la Red de Autoridades Ambientales se encuentra disponible en la siguiente dirección: http://www.mma.es/polit_amb/fondos/redauto/index.htm de la página web del Ministerio de Medio Ambiente.

Red europea de Autoridades Ambientales

En septiembre de 2004, la Comisión Europea reactivó el Grupo de Expertos de Medio Ambiente y Fondos Estructurales (Red europea de Autoridades Ambientales/*European Network of Environmental Authorities -ENEA-*), que no se había reunido desde el año 2000, que, bajo la presidencia de la Dirección General de Medio Ambiente, y con la participación de representantes de las Direcciones Generales de Política Regional y de Transporte y Energía, reunió a las autoridades ambientales de todos los Estados miembros a excepción de Luxemburgo, Suecia y Dinamarca. En la reunión se trataron los temas siguientes:

- Evaluación ambiental Estratégica y Fondos Estructurales.
- Impactos positivos y negativos de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en el medio ambiente.
- Política de Cohesión y Red Natura 2000.
- Política de Cohesión y Redes Transeuropeas.
- Desarrollo de capacidades y medio ambiente.
- Integración del medio ambiente en la Política de Cohesión.
- Plan de acción de Tecnologías Ambientales (ETAP).
- Noruega y los Mecanismos Financieros del EEE.
- Directiva Marco de aguas y financiación comunitaria.
- Presentación de un Manual por parte de ONG medioambientales.

Como conclusión de las diferentes presentaciones y debate se acordó constituir, en el seno de la Red europea de Autoridades Ambientales, cinco Grupos de Trabajo específicos, concretamente los siguientes:

- 1.- Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Estructurales / *Strategic Environmental Assessment and Structural Funds (SEA/SF)*, liderado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.
2. Directiva Marco de Aguas, Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión / *Water Framework Directive and Structural Funds (WFD/SCF)*, liderado por la Agencia de Medio Ambiente del Reino Unido.
- 3.- Tercer pilar del nuevo Fondo de Cohesión / *Cohesión Fund "Third Pillar"*, liderado por el Ministerio de Medio Ambiente de Polonia.
- 4.- Impacto de los Fondos Estructurales en el medio ambiente / *Impact of Structural Funds on environment (ISFE)*, liderado por la Dirección General

de Medio Ambiente de la Comisión Europea y el Ministerio de Medio Ambiente de Italia.

5.- Desarrollo de Capacidades y medio ambiente / *Capacity Building*

Hasta la fecha se han celebrado diversas reuniones de los diferentes Grupos de Trabajo a excepción del de "Desarrollo de Capacidades". El Secretariado de la Red española de Autoridades Ambientales participa como miembro de los Grupos de Trabajo siguientes: *SEA* (25.10.04 y 20.01.05), *WFD/SCF* (04.11.04 y 28.01.05) e *ISFE* (27.09.04, 04.11.04, 15 y 16.12.04 y 27.01.05).

Por último, los líderes de cada uno de los Grupos de Trabajo informarán de sus actividades en la próxima reunión plenaria de la Red europea de Autoridades Ambientales (ENEA) que tendrá lugar en Bruselas el 28 de febrero de 2005.

Como conclusión cabría valorar de forma muy positiva la cooperación y coordinación existente entre las autoridades responsables de la programación de los Fondos comunitarios y las autoridades responsables de medio ambiente, a nivel comunitario, estatal, autonómico y local, que está permitiendo que la integración del medio ambiente en el resto de las políticas sectoriales susceptibles de recibir cofinanciación comunitaria sea una realidad y se fomente de forma efectiva un desarrollo regional sostenible.

6.2 Normativa en materia de contratación pública

Los organismos de contratación de los centros gestores han tomado en cuenta en los contratos de las operaciones realizadas durante el año 2004 con cargo al DOCUP de La Rioja el respeto a los umbrales establecidos por las directivas de obras y suministros, respetando la normativa en materia de contratación estatal: Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, desarrollado por el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de dicha Ley, legislación que recoge los requisitos establecidos por la normativa europea.

En esta materia es preciso considerar que los expedientes de contratación son sometidos a un control ex ante por parte de los organismos ejecutores de cada una de las actuaciones. En el caso de la Administración Regional, por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y por las Intervenciones Delegadas en su caso, gestoras de Fondos Estructurales.

Las ayudas enmarcadas en el Programa Torres Quevedo se convocaron en el año 2001 en espera de la autorización de la Comisión Europea (Dirección General de la Competencia) de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 88 del Tratado Constitutivo de la Unión Europea y a tal hecho se hacía referencia en el apartado decimonoveno de dicha Orden. Una vez recibido el dictamen de la Comisión y siguiendo las indicaciones de los Servicios de la

Comisión Europea, el Ministerio de Ciencia y Tecnología modificó la Orden de Bases del Programa Torres Quevedo mediante la Orden CTE/1372/2002 de 30 de mayo de 2002 (BOE 8/06/2002).

En los Diarios Oficiales se han publicado las bases y las convocatorias para la concesión en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva de las ayudas y subvenciones de las distintas acciones, ajustándose explícitamente a lo dispuesto en la normativa aplicable.

Las adjudicaciones de contratos públicos se han llevado a cabo de acuerdo con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y que ha sido desarrollada por el Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.

Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.

Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.

Estas tres Directivas y sus modificaciones han sido refundidas en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 31 de Marzo de 2004.

Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero. Estas directivas han sido refundidas en la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004.

En el año 2001, se promulgó el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que viene a desarrollar y completar los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas e incorpora a su contenido determinados

preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública, así como las modificaciones posteriores de la Ley realizadas en las Leyes de medidas Fiscales, Administrativas y de orden social que acompañaron a las leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER. Con fecha 3 de febrero de 2005, y en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como por el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios, poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento por parte de las empresas públicas y entidades asimiladas, de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementarios de obras” que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones a cerca de la división irregular o artificial de proyectos, consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, tratamiento de las bajas temerarias, procedimientos de urgencia, tratamiento de las Fundaciones, subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración e introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboran para las licitaciones.

6.3 Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

La transversabilidad es uno de los ejes fundamentales del II Plan Integral de la Mujer 2001-2004, actuando el mismo como un condicionante, tanto de los contenidos como de los procedimientos a través de los cuales se han de ejecutar las actuaciones en materia de igualdad. La D.G. de Familia y Acción Social, integrada en la Consejería de Juventud, Familia y Servicios Sociales es el organismo encargado de impulsar en la Comunidad Autónoma esta clase de políticas, y es miembro permanente en los Comités de Seguimiento. Corresponde, así pues, a esta Unidad el desarrollo del citado Plan y la coordinación y evaluación de la incidencia de las medidas ejecutadas en el marco de este Plan sobre la política de Igualdad de Oportunidades.

Por otra parte, es necesario considerar, como ya se indicaba en el DOCUP de La Rioja 2000-2006 que, si bien la transversabilidad es un objetivo que debe informar a todos los ejes prioritarios del marco estratégico del mismo, hay que tomar en cuenta que la diferente finalidad y el entorno específico de los distintos ejes de actuación no ofrecen el mismo grado de posibilidades.

El peso en materia de promoción de igualdad de oportunidades descansa básicamente en los Ejes 1 y 3, sin menoscabo de que, en la medida de lo posible, exista una presencia equilibrada de las mujeres en el resto de las medidas del DOCUP.

A continuación se inserta información de algunos de los órganos ejecutores del DOCUP en este ámbito:

ICEX: En cuanto al fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres, el ICEX siguiendo la pauta del Tratado de Ámsterdam, a través de la figura del Analista PIPE 2000. Son asesores de mercado, contratados directamente por el ICEX, que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE 2000 en su internacionalización. En la actualidad, y al igual que en 2003, existen Analistas PIPE 2000 en Düsseldorf, Méjico, París, Londres, Lisboa y Milán. De los 6 Analistas PIPE 2000 en el exterior, 4 son mujeres. Las empresas PIPE 2000 de La Rioja tienen a su disposición este servicio de manera gratuita.

Asimismo, el ICEX promueve en lo posible la mejora de la participación de las mujeres en el desarrollo de las empresas así como en los procesos de toma de decisión a través del Programa PIPE 2000 con la figura del colaborador aunque en última instancia sea la propia empresa PYME quién tome la decisión de realizar un contrato laboral al Colaborador. En la Comunidad Autónoma de La Rioja en el año 2004 se han incorporado a las empresas PIPE 2000 un total de 4 colaboradores de los cuales 1 es mujer.

Instituto de Salud Carlos III: La igualdad de oportunidades viene dada en la apertura de la convocatoria a cualquier investigador y equipo de investigación independientemente de su sexo y en su carácter público.

De un total de 10 investigadores (8 incluyendo personas colaboradoras de Redes del cual no consta el sexo) que participan en proyectos de I+D+I, cuyas solicitudes han sido financiadas durante el ejercicio 2004, 2 son hombres.

Por otra parte, el Instituto de la Mujer, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, ha llevado a cabo una serie de actividades con el objetivo de incorporar la igualdad de oportunidades en las intervenciones de los Fondos Estructurales, entre las que destacan las siguientes:

Colaboración con los Comités de Seguimiento de los Marcos Comunitarios de Apoyo del Objetivo 1 y con la Estructura de Coordinación Nacional de Objetivo 2, así como en los Comités de Seguimiento de los Programas Plurirregionales.

Mantenimiento y actualización de la sección "Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales", dentro de la página web del Instituto de la Mujer.

Colaboración con el Grupo Técnico de Evaluación: Dado que en la anualidad anterior (2003) se han realizado las Evaluaciones intermedias de cada uno de los Programas Operativos Plurirregionales, Estructura Nacional de Coordinación y del Programa Marco, el Instituto de la Mujer, como miembro de dicho Grupo, ha realizado, entre otras, las siguientes actividades:

Participación en las reuniones del Grupo Técnico de Evaluación, para fijar criterios comunes. Revisión de los borradores de los documentos y elaboración de propuestas. Colaboración con los Equipos Evaluadores externos, para facilitarles la labor de evaluación de la igualdad de oportunidades y homogeneizar los criterios de tal manera que todas las evaluaciones tuvieran unos parámetros comunes. Asunción de la copresidencia y Secretaría del Grupo Temático Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

El Comité del Marco Comunitario de Apoyo del objetivo 1 y la Estructura de Coordinación Nacional del objetivo 2 acordaron, en las reuniones celebradas en el último trimestre de 2002, la creación del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (en adelante G.T.I.O.). El 14 de noviembre de 2002 se celebró la reunión constitutiva en la que se adoptó su Reglamento interno de funcionamiento. El grupo tiene como objetivo ser un foro de análisis de las cuestiones relativas a la horizontalidad del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones o proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales en España en el periodo 2000-2006, para lo cual tendrá una relevancia especial la puesta en común de buenas prácticas.

Dicho Grupo está copresidido por el Ministerio de Economía y Hacienda y por el Instituto de la Mujer, quien a su vez ostenta la Secretaría del mismo. Son además miembros del citado Grupo los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas, los gestores de los cuatro Fondos en la Administración General, el jefe de fila de los gestores de Fondos de las CCAA (normalmente, las Consejerías de Economía y Hacienda como gestoras del FEDER) y una representación de la Comisión Europea.

En cumplimiento del Plan de trabajo adoptado en la segunda reunión del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades, que se celebró el 16 de diciembre de 2002 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Creación, recopilación de información y celebración de la primera reunión de la Comisión de trabajo formada por el Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas con el fin de elaborar un Informe al final del periodo de programación sobre la situación de la igualdad de oportunidades en cada una de las Comunidades Autónomas para favorecer la integración de la perspectiva de género, en las intervenciones de los cuatro Fondos (FEDER, FSE, FEOGA e IFOP). Dicho Informe deberá recoger: Planes y Leyes de igualdad autonómicos, determinar algunos indicadores comunes en materia de igualdad, ejemplos de buenas prácticas.

Desarrollo del Programa de Formación. La Evaluación Intermedia de las Intervenciones estructurales puso de manifiesto carencias en la incorporación del principio transversal de igualdad en las actuaciones estructurales, motivada por falta de conocimientos en esta materia de gestores y responsables, por lo que el GTIO, aprobó como trabajo para el año 2004, la realización de un programa formativo.

Con este motivo, se han llevado a cabo 3 ediciones de unas Jornadas de un día y medio de duración, en las que han participado 121 asistentes, (82% mujeres y un 8% hombres) pertenecientes a la Administración General del Estado, 39 (32%) Comunidades Autónomas 79 (65%) y 1 de Administración Local (0,82%), con un 4%, de representación de altos cargos, del total de asistentes.

Se destaca que los tres miembros de la Comisión Europea que participaron en las Jornadas, recomendaron que se siguiera trabajando en esta línea, ya que lo consideran fundamental, sobre todo para el próximo período de programación

Elaboración de materiales metodológicos:

- Edición de la *Guía metodológica para la Evaluación de las intervenciones de los Fondos* desde una perspectiva de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Esta Guía ha servido de documento técnico de consulta para los equipos evaluadores que han realizado las Evaluaciones Intermedias de los Programas Operativos regionales y plurirregionales

- Elaboración de la *Guía metodológica para la incorporación de la perspectiva de género en las intervenciones de los Fondos*. Esta Guía pretende ser junto al anterior un documento básico en la formación impartida, que acercara aspectos teóricos y prácticos sobre aplicación de la igualdad a las intervenciones estructurales.

- Elaboración y edición de la *Guía para la incorporación de la perspectiva de género*, además de contener unos conocimientos teóricos mínimos sobre igualdad de género, así como una breve descripción de las políticas públicas en esta materia, permite una evaluación mínima sobre la igualdad de género de los proyectos, para cualquier profesional o político.

Todos estos materiales se han distribuido a las personas asistentes a los cursos de formación y a todas aquellas Comunidades Autónomas que lo han solicitado, con el fin de llevar a cabo en sus territorios, la formación sobre igualdad de sus gestores.

Para finalizar, informar que el Gobierno constituido a partir de las últimas elecciones celebradas en marzo de 2004, ha creado la Secretaría de Políticas de Igualdad, adscrita al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, lo que eleva la responsabilidad en el rango en esta materia. A dicha Secretaría, ha quedado adscrito el Instituto de la Mujer.

6.4 Reglas de competencia

Todas las ayudas concedidas al amparo del DOCUP de La Rioja se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayuda. En consecuencia, con anterioridad a su aplicación, han de ser aprobadas por la Comisión Europea de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual, deberá ser notificada a la Comisión y no podrá aplicarse hasta su aprobación.

Los procedimientos de notificación y aprobación se efectúan de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) 659/1999 del Consejo, de 22 de marzo.

Sólo quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión Europea para ser consideradas de “mínimis”, así como aquellas que se apliquen mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de exención por categorías, de acuerdo con el Reglamento (CE) 994/1998 del Consejo, de 7 de mayo. En este sentido, se han aprobado los Reglamentos 68/2003, 69/2003 y 70/2003, de 12 de enero relativos a las ayudas a la formación, de mínimis y a las pequeñas y medianas empresas, respectivamente.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, BOE de 18 de noviembre de 2003, entró en vigor el 18 de febrero de 2004, esa norma establece la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que contendrá información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

Uno de los principios rectores de la nueva Ley General de Subvenciones es el de la transparencia. Esta mayor transparencia redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público subvencional. En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Esta ley constituye un avance respecto del proceso de puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos de la IGAE (TESEO) para el seguimiento y control de las ayudas públicas concedidas al sector privado. Tal como se ha indicado la nueva ley establece la obligación de crear una base de datos de ámbito nacional.

Así mismo, cabe destacar que a fin de actualizar y dar continuidad al Plan Nacional de I+D+I 2000-2003, en reunión de Consejo de Ministros, de 7 de noviembre de 2003, se aprobó el Plan Nacional de I+D+I para el período 2004-2007, que constituye el eje estratégico de la política española de I+D+I para el período de aplicación. Con este Plan, se busca contribuir a la generación de

conocimiento, de manera que esté al servicio de la sociedad y lograr así la mejora del bienestar.

Por otra parte, el DOCUP de La Rioja (2000-2006) y el Complemento de Programa del mismo recogen en un apartado específico de forma detallada la relación de los regímenes de ayuda que articulan el desarrollo de determinadas medidas integradas en el mismo.

6.5 Compatibilidad de la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999

En el ámbito del punto 2º del artículo 37 del Reglamento 1257/1999, no se han otorgado regímenes de ayuda al DOCUP de Objetivo nº 2.

En cualquier caso las actividades llevadas a cabo en el marco del desarrollo rural se han realizado en régimen de colaboración entre las autoridades responsables del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja y las del DOCUP de Objetivo nº 2, estando todas ellas incluidas en el Plan de Desarrollo de La Comunidad Autónoma de La Rioja y siendo, por tanto, coherentes y complementarias entre sí.

No existen pues, solapamientos entre ambos Programas porque las líneas están claramente diferenciadas.

6.6.- Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acción para el empleo (FSE)

La Estrategia Europea por el Empleo para el año 2002, vino establecida por la Decisión (C) 669 de 2001, la cual apenas presenta diferencias respecto de las Estrategias de los años 2000 y 2001. Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el empleo, los servicios de la UAFSE han elaborado una tabla de equivalencias, que permite relacionar los Pilares y directrices de la Estrategia Europea para el Empleo, tal como se han formulado para los años 2000, 2001 y 2002, con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. A partir de este diseño, revisado por el equipo de redacción del PNAE, se han introducido los campos identificativos en el SSU lo que permite tener una visión de la contribución del Fondo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios y resultados. Por otro lado, de la aplicación SSU se puede extraer una tabla en la que se recoge cuál es la contribución del FSE a la EEE y que debe incluirse en los informes anuales.

Por su parte, la Empresa GPI Consultores ha entregado en el año 2004 un Informe sobre la Contribución del FSE a la EEE. Del mismo se pueden destacar las siguientes conclusiones:

- El análisis de la contribución de las ayudas programadas sobre los cuatro Pilares de la EEE pone de manifiesto nuevamente la importancia de la incidencia de las previsiones financieras del FSE en el ámbito destinado a acciones del Pilar I (Mejorar la empleabilidad): al igual que en 2000, es en el marco de las actuaciones orientadas a la mejora de la capacidad de inserción profesional donde se concentra más del 50% de las ayudas FSE (concretamente el 50,5%, esto es, 820.633.421,00 euros -lo que, no obstante, supone un descenso de casi 7 puntos con respecto al peso relativo asignado en la programación del anterior ejercicio).

- Sigue en importancia la contribución de las previsiones financieras del FSE al desarrollo de las actuaciones clasificadas en el marco destinado a acciones del Pilar III (Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas), cuyo peso relativo asciende más de 6 puntos con respecto al año 2000: 28,5% sobre el conjunto de la programación. De nuevo destaca la escasa incidencia de la ayuda programada en el ámbito destinado a acciones del Pilar IV (Reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres), cuyo peso ha sido de aproximadamente el 3,0% sobre el total de la programación de las ayudas FSE en 2001, lo que indica, con todo, un ligero incremento con respecto al año anterior. Aproximadamente un 18,0% (apenas un incremento del 0,1% sobre el peso relativo programado en 2000) supone la contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo a las actuaciones dedicadas al desarrollo del espíritu de empresa y la creación de empleo (Pilar II).

En relación con la Estrategia de Inclusión Social

El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAIN), surge como un compromiso adquirido por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de Niza, y supone un nuevo impulso en el aspecto social de la política comunitaria con la aprobación de la Agenda Social Europea, que recoge para los próximos cinco años las orientaciones estratégicas en todos los ámbitos de la política social, en relación con las cuales se ha elaborado el Plan. Las medidas propuestas en el PNAIN se articulan en torno a cuatro grandes objetivos:

- Empleo y acceso a los recursos.
- Prevención de riesgos de exclusión.
- Actuaciones a favor de grupos específicos de las personas más vulnerables.
- Movilización de todos los agentes

La empresa GPI ha entregado su informe sobre Inclusión Social. En él se destaca que, el Plan Nacional para la Inclusión Social se relaciona con los Ejes 4 y 7 (41 y 44 en Objetivo 1) del FSE, en concreto con las Medidas 4.4 (41.15),

7.1 (44.10), y 7.2 (44.11), que se encuentran a su vez relacionadas con el Pilar I y las Directrices 4 y 6 del Plan Nacional para el Empleo 2002. el informe sobre el PNAIN tiene las siguientes conclusiones:

- La contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo en el Plan Nacional de Acción contra la Inclusión Social (PNAIN) supone el 7,5% del total de la ayuda programada del FSE. (122.517.845,00 euros)
- El análisis de su distribución según zonas de objetivo pone de manifiesto que en las regiones de Objetivo 1 se concentro el 70,8% de la ayuda programada de incidencia en el PNAIN. El 29,2% restante de la programación se destinó a las regiones de Objetivo 3.
- Considerando el peso relativo de la programación del FSE de incidencia en el PNAIN según zonas de Objetivo, el total de la incidencia .FSE en el PNAIN en Objetivo 1 supone el 6,9% de la ayuda FSE en estas regiones (1.259.203.365,00 euros). La programación financiera de las ayudas FSE alcanzó la cifra de 315.780.258,00 euros en las regiones de Objetivo 3. La contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo al PNAIN, supone el 11,3% en estas regiones (35.769.748,00 euros).
- En consecuencia, en términos relativos, la contribución FSE al PNAIN es mayor en zonas de Objetivo 3: casi se duplica el peso relativo de tal contribución sobre el total de las ayudas FSE en Objetivo 3 con respecto al Objetivo 1. En cualquier caso, se trata de contribuciones cuyo peso sobre el conjunto de la programación FSE es relativamente reducido.

6.7.- Coherencia con otras políticas

En lo que respecta a la coherencia con otras políticas, además de las ya citadas a lo largo de este Capítulo (medio ambiente, contratación pública....) las actuaciones realizadas al amparo del DOCUP de La Rioja se ajustan a las disposiciones de los Tratados y actos derivados de los mismos, al conjunto de la normativa aplicable tanto comunitaria como nacional.

Las ayudas correspondientes a las acciones competencia del FSE son complementarias de las ayudas que otorgan las Comunidades Autónomas y otras Administraciones Públicas, en el régimen de incompatibilidades de la convocatoria, se especifica que el disfrute de una beca al amparo de la convocatoria será incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios salvo los que podrían recibir como complemento proveniente de proyectos de I+D y de contratos realizados al amparo de la Ley 11/1983 y de la Ley 13/1986.

Programa Riojano de Acciones Innovadoras

En el mes de diciembre de 2001, la Comisión Europea aprueba el Plan Riojano de Acciones Innovadoras (PRAI), con una duración de dos años y que ha finalizado este año 2004. Ha sido coordinado por la Dirección General de Acción Exterior como autoridad de gestión del mismo.

El Plan Regional de Acciones Innovadoras (PRAI) es el instrumento que ha permitido, en parte, a La Rioja preparar la transición hacia una sociedad y una economía basadas en el conocimiento, favoreciendo el acercamiento a las TIC de todos los ciudadanos desde la escuela, la incorporación de nuevas tecnologías a las pymes y la exploración de nuevos yacimientos de empleo para las zonas rurales, ligados a la identidad regional y al patrimonio.

El PRAI de La Rioja ha aplicado una Estrategia Regional definida en tres documentos: "I Plan Riojano de I+D+I", "Plan Estratégico para la Sociedad del Conocimiento" y "Plan de Desarrollo Rural" y ha intervenido en los tres grandes ámbitos: 1) "*Innovación Tecnológica*": apoyando la transferencia transnacional de tecnología y el desarrollo de proyectos piloto de I+D en las PYMEs; 2) "*Sociedad de la Información*": apoyando las mejores iniciativas escolares de uso de las TIC e impulsando el comercio electrónico para PYMEs y consumidores; 3) "*Identidad Regional*": aplicando nuevos enfoques de valorización del patrimonio, que generaran nuevas empresas en zonas rurales.

Se expone a continuación los resultados obtenidos dentro del Programa de Acciones Innovadoras a la finalización del mismo:

Acción INNOVA

Esta acción acogió a las orientaciones recogidas en las últimas Comunicaciones de la Comisión sobre política de I+D.

El coordinador de la Acción INNOVA ha sido la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER), y ha contado con la participación de la Universidad de La Rioja y la Federación de Empresarios de La Rioja (FER).

Las Principales actuaciones y resultados de INNOVA se han concretado en los siguientes:

- Creación de la Oficina de Innovación y Transferencia de Tecnología: Los principales resultados puestos en marcha y desarrollados en la misma, han sido:
- Firma de convenios de colaboración con 14 Centros Tecnológicos excelentes más importantes de la UE, en los campos y sectores que interesaban a las empresas de La Rioja: agroalimentario, energético, químico y metal-mecánico.
- 15 Operaciones transnacionales de Transferencia de Tecnología.
- Participación de 16 empresas riojanas en proyectos transnacionales de I+D.

- Creación de 4 células de investigación en la Universidad de La Rioja.
- Desarrollo de 48 proyectos de I+D en PYMES riojanas.
- Realización de 33 diagnósticos y auditorías tecnológicas de los sistemas - productivos de empresas riojanas.
- Se ha desarrollado el sistema de vigilancia tecnológica de La Rioja.
- Elaboración del Programa de Desarrollo Científico y Tecnológico del II Plan de I+D+I

Acción ENTER

Siguiendo las orientaciones de las iniciativas eEurope y eLearning, se planteó utilizar a la escuela como vehículo para hacer llegar la sociedad de la información hasta los últimos rincones de la sociedad riojana, de modo que se garantizara un acceso universal a las tecnologías de la información.

La Acción la ha gestionado la Consejería de Educación del Gobierno de La Rioja, y ha contado con la participación de los centros escolares, las asociaciones de padres y AMENA.

Las actuaciones desarrolladas dentro de ENTER se han concretado en los siguientes hitos:

- Iniciativas de innovación educativa, dirigidas a concienciar, formar y facilitar la implantación de las nuevas tecnologías al profesorado: Se han desarrollado 11 “Proyectos de Innovación educativa utilizando las TIC”.
- Proyecto Pizarra Digital, dirigido a dar el salto mediante la dotación a los centros de proyectores de vídeo y ordenadores portátiles como complemento a los medios tradicionales.
- Proyecto Cibercole, consistente en la creación de una comunidad educativa virtual mediante un acuerdo con Fundación La Caixa y su programa Educalia, fomentando la difusión y participación a través de la red.
- Concursos para colegios concertados, Centros Rurales agrupados (todos los Centros han participado) y centros públicos (37 proyectos puestos en marcha), con la presentación de proyectos de trabajo y formación para la incorporación de la tecnologías de la información a la educación, fomentando la igualdad de oportunidades y el desarrollo territorial.

Acción TIERRA

El imponente patrimonio cultural y natural de La Rioja fue la base de plantear esta acción, como nuevo proceso de desarrollo endógeno para la región.

Así, se han identificado y difundido los principales valores del patrimonio riojano, desarrollando acciones piloto tendentes a la recuperación y rehabilitación del patrimonio, valorizándolo y estableciendo sistemas de gestión que garantizaran su sostenibilidad y posibilitaran la difusión, promoción y desarrollo y comercialización de productos turísticos ligados al patrimonio.

Esta acción ha estado liderada por la Fundación Caja Rioja, y ha contado con la participación de la Consejería de Turismo, Medio ambiente y Política Territorial, Emesa, Dinatur, Monasterio de Cañas y Sodetur.

Las actuaciones desarrolladas dentro de tierra se han concretado en los siguientes hitos:

-Aula móvil prai-tierra, destinada a informar, formar y actuar en relación a la conservación del patrimonio cultural riojano.

-Intervenciones sobre 9 elementos patrimoniales, y de 4 de ellos en particular:
1. Acciones sobre la Abadía Cisterciense de Cañas. 2. Trabajo de inventario y estudio de las cuevas del Cidacos; 3. Adecuación del Lavadero de Arnedillo para Museo Etnográfico concibiendo un nuevo sistema de gestión de "museo sin personal"; 4. Inventario y catalogación de todos los recursos patrimoniales muebles e inmuebles (Atlas del Patrimonio Histórico de La Rioja), ...

-Desarrollo del Seminario Permanente de Gestión de Patrimonio.

-Acciones piloto sobre el turismo, diseño de nuevos productos turísticos (se ha desarrollado un Producto turístico en torno a la Cultura del Vino al que se han acogido 32 bodegas.

Acción ORSI

El Observatorio Riojano para la Sociedad de la Información nació con la intención de crear un instrumento que permita la identificación de los factores clave determinantes del crecimiento económico y de la competitividad para extraer las conclusiones para el diseño de las actuaciones que permitieran mejorar el acceso de los ciudadanos riojanos a la sociedad de la información, y que redundaran en una mejora del bienestar social, la calidad de vida y la creación de empleo eliminando la fractura social en el ámbito del mundo digital.

El gestor de esta acción ha sido FUNDARCO, y ha contado con la participación de APPEND.

Las acciones desarrolladas dentro del proyecto ORSI se han concretado en los siguientes hitos:

Medida de las TIC:

Elaboración de 6 estudios de ciudadanos

4 estudios temáticos bimensuales

La armonización de indicadores:

Elaboración de indicadores homologados con e-Europe 2005 y OCDE

Organización del II encuentro de Observatorios autonómicos de la SI (junio 2003)

Participación en una red Europea SENSITIC II de homologación de mediciones e indicadores.

Acción MERCAWEB

Esta acción, siguiendo las orientaciones del Plan de Acción eEurope 2002, ha pretendido extender las compras on line entre los consumidores de La Rioja, promoviendo el desarrollo de proyectos de e-commerce y de e-business en empresas riojanas.

Los aspectos más innovadores de la estrategia abordada han sido:

- La universalización del acceso a Internet de banda ancha, tanto en la cobertura como en el acceso público gratuito.
- La creación de referentes de comercio electrónico: e-abastos.
- El fomento del espíritu emprendedor en TIC: Taller de Ideas, Premios a proyectos innovadores,...

El coordinador de esta acción ha sido FUNDARCO.

Las acciones desarrolladas dentro del proyecto MERCAWEB se han concretado en los siguientes resultados:

- Mercado tradicionales en la red: e-abastos: desarrollo, puesta en marcha e implantación de un marketplace en la Plaza de Abastos de Logroño.
- Proyecto de sensibilización de los consumidores, con el desarrollo de la Red de Cibertecas
- Programas de Televisión: Programa-concurso de televisión con carácter divulgativo y didáctico sobre las TIC y el comercio electrónico: 15 programas emitidos de los que 3 pertenecen a la Acción Mercaweb: 1. "La Era de la información/La Rioja ante el reto de la Sociedad de la Información", 2. "Zara: Modelo de empresa en Red/Rioja: innovación y red" y 3. "La Nueva Economía".
- Taller de ideas, para el apoyo de nuevas empresas en el sector de las TIC en La Rioja (
- Premios Fundarco: con el objeto de promover y potenciar el desarrollo de proyectos relacionados con las TIC y el comercio electrónico entre la juventud riojana (ha habido 2 convocatorias con un total de 110 proyectos participantes).
- Programa SIR: El objetivo ha sido el de extender, gracias a la iniciativa pública, la cobertura de banda ancha a aquellas localidades riojanas a las que no llegaba la iniciativa privada. Se ha tratado de apoyarse en las tecnologías existentes para acercar las TIC y sus servicios, a todos los municipios, con independencia de su situación geográfica (antes de ponerse en marcha mercaweb, sólo 25 municipios disponían de Banda Ancha y a la finalización del mismo, eran ya 120 los municipios que disponían de acceso a esta tecnología).
- Antes de la puesta en marcha de Mercaweb, el porcentaje de usuarios de comercio electrónico era de un 2,7 y a diciembre de 2004, alcanzaba un 7,8%.

En Octubre del 2004 tuvo lugar en Logroño el I Encuentro de Innovación y Tecnología, jornada de sirvió de clausura de nuestro Plan de Acciones Innovadoras, en la que se contaron los principales resultados del PRAI, el futuro de dichas acciones, y que contó con la presencia de Kurt Vander Eecken (responsable en la Comisión Europea de los Planes de Acciones Innovadoras

de España), los Centros Tecnológicos con los que se han firmado convenios de colaboración, y la mayoría de las empresas de La Rioja; tres de ellas recibieron “Premios INNOVA” a la Innovación Tecnológica.

Iniciativa Comunitaria INTERREG III

La Comunidad Autónoma de La Rioja participa activamente en la Iniciativa Comunitaria Interreg III, estando asociada en estos momentos, a través de distintos organismos y del propio Gobierno a proyectos e los tres espacios de cooperación.

INTERREG III A. Cooperación Transfronteriza

PIUR. Pirineo Información Urbano Rural

REALITE. Red de agrupaciones de pequeños productores de especialidades agroalimentarias tradicionales y de calidad del espacio pirenaico.

PYRENET. Desarrollo de una comunidad digital de empresas y servicios de apoyo en los Pirineos Centrales.

Intercambios y Transferencia de Tecnología en el Ganado Bovino (CTIC)

PROVAL.

CEUTIC

TRANSPULVE. Fitosanitarios

INTERREG III B. ESPACIO ATLANTICO Cooperación Transfronteriza

RURALTECH. Integración de nuevas tecnologías en el Medio Rural.

SENSITIC II. Medición del Impacto de la SI en el espacio atlántico.

E-BYGOV.. Iniciativas de Gobierno electrónico.

ECONNET. Red europea de centros de excelencia electrónicos

EURATLANTIC. Promoción del espacio atlántico en América del Norte.

TOURVIN-ATL. Nuevos productos turísticos basados en ecoturismo.

INTERREG III B SUDOESTE EUROPEO

EURORREG. Las empresas pequeñas y micros, las regiones fronterizas ante la cooperación y las nuevas tecnologías.

VÍA LÁCTEA. Señalización del patrimonio del Camino de Santiago.

INDICO: “ Innovación, Dinamización y Competitividad del Sector del Calzado

INTERREG III C

GREEN FUNDS. Integración del Medio Ambiente en la programación de fondos comunitarios

INTERCOO-PPP. Cooperación público privada.

Programa Regional de Desarrollo Rural de La Rioja

A continuación se incluye cuadro resumen de la ejecución realizada a 31 de diciembre de 2004.

EJES Y MEDIDAS	Previsiones (00-06)		Ejecución (00-04)		%Ejecución
	Ayuda total	FEOGA	Ayuda total	FEOGA	
Eje I: Mejora de las estructuras agrarias y de los sistemas de producción.	4.124.145	1.649.657	928.421,73	371.368,69	22,51
Formación	2.405.250	962.100	928.421,73	371.368,69	39
Diversificación de actividades	925.559	370.223	0,00	0,00	0
Servicio de asistencia a explotaciones	793.336	317.334	0,00	0,00	0
Eje II. Mejora de las infraestructuras agrarias	17.309.149	6.923.659	13.945.735,55	5.578.293,77	80,57
Reordenación de la Propiedad	6.701.285	2.680.514	6.048.574,18	2.419.429,67	90
Desarrollo y mejora de infraestructuras	10.607.864	4.243.145	7.897.161,37	3.158.864,10	74
Eje III. Mejora de la transformación y comercialización de productos agrarios	31.183.514	18.128.929	23.336.819,42	13.665.175,43	74,84
Mejora de la transformación y comercialización	28.277.620	16.966.572	21.652.240,05	12.991.344,03	77
Comercialización de productos de calidad S	2.905.894	1.162.357	1.684.579,37	673.831,40	58
Eje IV. Medio Ambiente y Recursos Naturales	29.930.403	13.238.794	21.664.843,25	9.635.882,70	72,38
Otras medidas forestales	20.374.310	9.168.440	15.043.555,25	6.769.600,23	74
Protección del Medio Ambiente	4.958.350	2.231.257	4.355.356,18	1.959.909,84	88
Renovación y desarrollo de núcleos rurales y de zonas de protección medioambiental.	4.597.743	1.839.097	2.265.931,82	906.372,63	49

Proyectos del Fondo de Cohesión

Ejecutados:

Actuaciones en materia de gestión de residuos urbanos en la Comunidad Autónoma de La Rioja

Coste total 2.319.640 €.

Coste total ejecutado 2.103.550 €

Infraestructuras para la Depuración de Aguas Residuales en la cuenca del Ebro en La Rioja.

Coste total 30.925.000 €.

Coste total ejecutado 35.395.553 €

En ejecución:

Planta de Tratamiento, Reciclaje y Valorización de residuos de La Rioja (1º y 2ª fase)

Coste total 15.926.145 €.

Ejecutado a fecha de 3 de enero de 2005 12.267.029 €

En cuanto a la Administración General, actualmente el único grupo de proyectos con financiación del Fondo de Cohesión es el denominado "Actuaciones de saneamiento y depuración en los municipios de Alfaro, Nájera, Arnedo, Autol, Quel y Calahorra (La Rioja)". Se trata de un grupo integrado por tres proyectos y aprobado por Decisión de fecha 27-6-2003 por un importe total de 34.257.551 €.

A continuación se relacionan los tres proyectos con su coste y con los pagos efectuados a 31-12-2004 según información del organismo ejecutor (Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.- ACESA):

- Proyecto 1: Saneamiento y depuración del Río Cidacos. Coste Elegible: 20.864.849 €; Pagos a 31-12-04: 400.527 €..

- Proyecto 2: Estación depuradora de aguas residuales de Alfaro. Coste Elegible: 4.931.515 €; Pagos a 31-12-2004: 0 €.

- Proyecto 3: Saneamiento y depuración de Nájera. Coste Elegible: 8.461.142 €; Pagos a 31-12-2004: 181.624 €.

Así los pagos para el total del grupo a 31-12-2004 son 582.151 €.

7.- GRANDES PROYECTOS

7. GRANDES PROYECTOS

El Reglamento (CE) nº 1260/1999, define en su artículo 25 los grandes proyectos. En el DOCUP de La Rioja, 2000-2006, al igual que durante los años precedentes, en el ejercicio 2004 no se han identificado grandes proyectos.

PUBLICIDAD



EDAR BADARÁN. Cartel de Obra



EDAR BADARÁN. Pretratamiento



EDAR BADARÁN. Tanque de aireación y decantador

